sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Ayuntamiento de los Corrales de Buelna

CVE-2010-8305 Convocatoria y bases para constitución de bolsa de empleo por concurso para cubrir, mediante contrato temporal, puesto de Trabajadora Social. Pág. 20473

CVE-2010-8306 Convocatoria y bases para constitución de bolsa de empleo por concurso para cubrir, mediante contrato temporal, puesto de Educadora Social. Pág. 20482

Ayuntamiento de Piélagos

CVE-2010-8394 Bases para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de refuerzo de la Policía Local y creación de Bolsa de Empleo. Pág. 20491

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Presidencia y Justicia

CVE-2010-8431 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de "Urbanización del entorno de la iglesia de Hazas de Cesto". Objeto: 4.1.36/10. Pág. 20499

CVE-2010-8433 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de "Reurbanización integral de la Plaza del Potro (Ayto. de Comillas)". Objeto: 4.1.37/10. Pág. 20501

Consejería de Educación

CVE-2010-8402 Anuncio de procedimiento abierto para el suministro de Equipo para aulas de Educación Infantil y Primaria en varios centros, nº expediente J09SUM2013. Pág. 20503

Sociedad Regional de Coordinación Financiera con Empresas Públicas S.L.

CVE-2010-8566 Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC Nº 93 de 17 de mayo de 2010, de concurso para la prestación de servicios de telecomunicaciones para el acceso a internet mediante tecnologías inalámbricas. Pág. 20505

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

CVE-2010-8409 Adjudicación provisional del contrato de obras de "Saneamiento Barrio La Cerca (T.M. de Arenas de Iguña)". Pág. 20506

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

CVE-2010-8339 Adjudicación definitiva del contrato de acondicionamiento Camino de San Andrés, primera fase, del Fondo Estatal para el Empleo y la Sosteniblidad Local. Pág. 20507

Ayuntamiento de Camargo

CVE-2010-8460 Anuncio de adjudicación del contrato administrativo de obras «Reforma de nave para una Guardería Municipal en Cros - Maliaño», financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre (Resolución de Autorización aprobada por el Secretario del Estado de Cooperación Territorial de fecha 24 de febrero de 2010). Pág. 20508

CVE-2010-8464 Anuncio de adjudicación del contrato administrativo de obras de «Proyecto de Ejecución de Pabellón Polideportivo "Juan de Herrera" en Maliaño», financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre (Resolución de Autorización aprobada por el Secretario del Estado de Cooperación Territorial de fecha 24 de febrero de 2010). Pág. 20509

Ayuntamiento de Guriezo
CVE-2010-8445 Adjudicación provisional de la enajenación de aprovechamientos forestales de 2010. Pág. 20510

Ayuntamiento de Piélagos
CVE-2010-8410 Anuncio de licitación de apertura de nuevo procedimiento abierto de valoración del Servicio de Asistencia Domicilaria. Pág. 20514

Junta Vecinal de Ontón
CVE-2010-8418 Anuncio de subasta para el aprovechamiento de madera de los montes de La Bernilla y El Campón. Pág. 20515

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de los Corrales de Buelna
CVE-2010-8478 Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2010. Pág. 20518

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Presidencia y Justicia
CVE-2010-8420 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Nº Expte. 209/09 y otros. Pág. 20519

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo
CVE-2010-8389 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Nº liquidación OP3910. Pág. 20520

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
CVE-2010-8421 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Nº liquidación 0472002626921. Pág. 20521

Agencia Cántabra de Administración Tributaria
CVE-2010-7528 Citación para notificación por comparecencia. Nº providencia 029/2/1011092 y otros. Pág. 20522
CVE-2010-7628 Notificación por comparecencia. Pág. 20533
CVE-2010-7629 Notificación por comparecencia. Pág. 20534
CVE-2010-7630 Notificación por comparecencia. Pág. 20536
CVE-2010-8024 Notificación por comparecencia. Pág. 20538
CVE-2010-8033 Relación de contribuyentes para comparecer ante el Servicio de Tributos. Expte. vehículo 2009/930. Pág. 20539
CVE-2010-8035 Relación de contribuyentes para comparecer ante el Servicio de Tributos. Notifica. 8048/2010 y otros. Pág. 20540
CVE-2010-8036 Notificación por comparecencia. Pág. 20541
CVE-2010-8038 Notificacion por comparecencia. Pág. 20542
CVE-2010-8119 Notificación por comparecencia. Pág. 20543
CVE-2010-8192 Notificación por comparecencia. Pág. 20545
CVE-2010-8193 Notificación por comparecencia. Pág. 20546
CVE-2010-8194 Notificación por comparecencia. Pág. 20547
CVE-2010-8195 Notificación por comparecencia. Pág. 20548
CVE-2010-8246 Notificación por comparecencia. Pág. 20549
CVE-2010-8299 Notificación por comparecencia. Nº expediente 0292692141 y otros. Pág. 20550
CVE-2010-8300 Notificación por comparecencia. Nº expediente 02920000944206 y otros. Pág. 20551
CVE-2010-8329 Notificación por comparecencia. Pág. 20553
CVE-2010-8397 Notificación por comparecencia. Pág. 20554
CVE-2010-8398 Notificación por comparecencia. Pág. 20555
CVE-2010-8515 Citación para notificación de actuaciones tributarias. Nº Expte. 34337 y otros. Pág. 20556

Ayuntamiento de Cartes
CVE-2010-7875 Citación para notificación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Pág. 20557

Ayuntamiento de Comillas
CVE-2010-7877 Citación para notificación de actos administrativos, nº recibo 1209475 y otros. Pág. 20558

Ayuntamiento de Escalante
CVE-2010-8348 Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2010. Pág. 20559
CVE-2010-8349 Aprobación y exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 2010, y apertura de periodo de cobro. Pág. 20560
CVE-2010-8352 Aprobación y exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2010, y apertura de periodo de cobro. Pág. 20561

Ayuntamiento de Herrerías
CVE-2010-7816 Notificación de providencia de apremio a deudores. Pág. 20562

Ayuntamiento de Laredo
CVE-2010-7621 Citación para la notificación de la diligencia de embargo de saldos de cuentas y depósitos bancarios, nº expediente 123/10 y otros. Pág. 20564
CVE-2010-7622 Citación para la notificación de la providencia de apremio, nº envío 642772410 y otros. Pág. 20565

Ayuntamiento de Miengo
CVE-2010-7819 Notificación de providencia de apremio a deudores. Pág. 20566

Ayuntamiento de Polanco
CVE-2010-7536 Notificación de providencias de apremio, CDPOL01/10. Pág. 20569
CVE-2010-8042 Citación para notificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, nº recibo 1262590 y otros. Pág. 20570

Ayuntamiento de Rionansa
CVE-2010-8346 Exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes obligados y no obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2010. Pág. 20571

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana
CVE-2010-8251 Citación para notificación de diligencia de anotación ampliación de embargo de bienes inmuebles, nº recibo 185701 y otros. Pág. 20572

Ayuntamiento de Santa María de Cayón
CVE-2010-7813 Notificación de providencia de apremio a deudores. Pág. 20574

Ayuntamiento de Santander
CVE-2010-7724 Notificación de apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones, expediente 20099/2006 y otros. Pág. 20576
CVE-2010-7820 Notificación de apremio administrativo-providencia de apremio. 245/2010 y otros. Pág. 20577
CVE-2010-7822 Notificación de apremio administrativo-providencia de apremio. 2424/2010 y otros. Pág. 20581
CVE-2010-7940 Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expte. I.V.T. 10P/94 y otros. Pág. 20583
CVE-2010-7943 Notificación de valoración y requerimiento de entrega de títulos de propiedad en herencia yacente nº 17719/2004. Pág. 20584
CVE-2010-7944 Notificación de embargo de créditos, efectos y derechos realizables en el acto o a corto plazo, expte nº 27487/2009 y otro. Pág. 20586
CVE-2010-8031 Notificación de apremio administrativo-embargo de bienes inmuebles. Expte. 16531 y otros. Pág. 20587
CVE-2010-8250 Notificación de concesión de fraccionamiento de pago. Nº Expte. 30736/2008. Pág. 20588
CVE-2010-8252 Notificación de admisión a trámite de Tercería de Dominio interpuesta. Nº expediente 21870/2007. Pág. 20589

Ayuntamiento de Santander
CVE-2010-8501 Notificaciones de intereses de demora-liquidación. Expediente 8365/2005. Pág. 20590
CVE-2010-8502 Notificación de intereses de demora-liquidación. Expediente 10646/2005 y otros. Pág. 20591

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo
CVE-2010-7817 Notificación de providencia de apremio a deudores. Pág. 20593

Ayuntamiento de Torrelavega
CVE-2010-7527 Corrección de errores al anuncio publicado en BOC nº 74 de 20 de abril de 2010, de notificación de desestimación de recurso de alzada. Expediente 20071948. Pág. 20595
CVE-2010-7529 Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 74 de 20 de abril 2010, de notificación de actuaciones en procedimientos en materia tributaria. Expediente 20080959 y otros. Pág. 20596
CVE-2010-7623 Resolución de la Alcaldía nº 2010001529 sobre notificación de liquidación tributaria por comparecencia en expediente de ejecución subsidiaria. Pág. 20597

Ayuntamiento de Villaescusa
CVE-2010-8283 Citación para notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles, nº expediente 200300066 y otros. Pág. 20598

Oficina Liquidadora de Santoña
CVE-2010-7489 Citación para notificación por comparecencia. Número de expediente 2316/06-1 y otros. Pág. 20599

Oficina Liquidadora de Torrelavega
CVE-2010-7624 Notificación de propuesta de valoración y de liquidación provisional, expediente nº 2001/2007 y otros. Pág. 20600
CVE-2010-7626 Notificación por comparecencia, expediente nº 9587/2006 y otros. Pág. 20601
CVE-2010-8113 Notificación por comparencencia, expte. nº 9619/2006 y otros. Pág. 20602
CVE-2010-8116 Notificación de propuesta de valoración y de liquidación provisional, expte. nº 2847/2007. Pág. 20603
CVE-2010-8291 Citación para notificación por comparecencia. Nº expediente 3013/2006 y otros. Pág. 20604

Oficina Liquidadora de Castro Urdiales
CVE-2010-7535 Notificación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, expediente nº 1.130/2007. Pág. 20605

Oficina Liquidadora de Medio Cudeyo-Solares
CVE-2010-7942 Citación para notificación por comparecencia número de expediente A-1271/2005-/CIRLIQUI 2010/43 y otros. Pág. 20606

Oficina Liquidadora de Laredo
CVE-2010-8293 Citación para notificación de actuaciones tributarias. Nº expediente 2010/238 y otros. Pág. 20607

Oficina Liquidadora de Villacarriedo
CVE-2010-8390 Notificación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, expediente nº 1.546/2007. Pág. 20609
CVE-2010-8393 Notificación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, expediente nº 892/2006. Pág. 20610

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria
CVE-2010-8354 Notificación de actas de infracción y/o liquidación. Nº I392010000033896 y otros. Pág. 20611

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Cantabria
CVE-2010-8448 Notificación de reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social (31/05/2010). Pág. 20613
CVE-2010-8157 Notificación de subasta de bienes muebles en expediente administrativo de apremio nº 39 04 06 00190635. Pág. 20615

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico
CVE-2010-8423 Notificación de requerimiento de documentación de subvenciones destinadas a la captación de televisión digital en los hogares de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Nº Expte. 2010/412 y otro. Pág. 20619

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Villaescusa
CVE-2010-8411 Notificación de acto administrativo. N.R.S. 927. Pág. 20620
CVE-2010-8412 Notificación de acto administrativo. N.R.S.928. Pág. 20621

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo
CVE-2010-8392 Resolución por la que se formula Memoria Ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo. Pág. 20622

Confederación Hidrográfica del Cantábrico
CVE-2010-8333 Notificación de comunicación de resolución en expediente A/39/06641. Pág. 20623
CVE-2010-8334 Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras en proyecto "Conexión del saneamiento de la cuenca del río Aguanaz con el saneamiento de la cuenca del río Miera", en Hoznayo y Villaverde de Pontones. Expte A/39/07631. Pág. 20624

7.5.VARIOS

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo
CVE-2010-8391 Notificación de denegacion de autorización de obras de construcción de acceso en la CA-260: Liérganes - San Roque de Río Miera. Pág. 20625

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
CVE-2010-8425 Acuerdo de incoación de expediente para la declaración como Bien de Interés Local, con la categoría de inmueble, de la Ermita de Santa Justa, en la localidad de Ubiarco, término municipal de Santillana del Mar. Pág. 20626
CVE-2010-8426 Notificación de Acuerdo que rectifica el error material existente en la Resolución del director general de Cultura de fecha 25 de febrero de 2010, que excluye el inmueble denominado Casa de Juan Velarde, que ya se encuentra protegido en virtud de la Resolución de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 27 de mayo de 2004. Pág. 20628

Delegación del Gobierno en Cantabria
CVE-2010-8414 Notificación de resolución de expedientes Nº 390020090003990 y otros. Pág. 20630
CVE-2010-8415 Notificación de actos de trámite de expedientes Nº 3900201000000006 y otros. Pág. 20631

Ayuntamiento de Medio Cudeyo
CVE-2010-8335 Información pública de la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos. Pág. 20632
CVE-2010-8336 Información pública de la aprobación provisional del Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas al Aire Libre. Pág. 20633

Ayuntamiento de Torrelavega
CVE-2010-7790 Notificación de expediente de comprobación periódica de residencia. N.R.S. 9662. Pág. 20634

Junta Vecinal de Nestares
CVE-2010-8417 Información pública de expediente de calificación jurídica de sobrante a la vía pública. Nº Expte. 1/2010. Pág. 20635

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander
CVE-2010-8490 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento demanda 461/2010. Pág. 20636

Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander
CVE-2010-7925 Notificación de Auto en procedimiento ejecución 328/2009. Pág. 20638
CVE-2010-7926 Notificación de Sentencia en procedimiento demanda 613/2009. Pág. 20639
CVE-2010-7929 Notificación de Auto en procedimiento ejecución 314/2009. Pág. 20640

Juzgado de Primera Instancia Nº 10 de Santander
CVE-2010-8356 Notificación de sentencia nº 97 en procedimiento verbal desahucio falta de pago 755/2009. Pág. 20641

Juzgado de Instrucción Nº 1 de Santander
CVE-2010-8337 Notificación de sentencia nº 83/10 en juicio de faltas nº 347/2010. Pág. 20643

Juzgado de Instrucción Nº 5 de Santander
CVE-2010-7931 Notificación de Sentencia en Juicio de Faltas 1649/2009. Pág. 20644

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2010-8305 *Convocatoria y bases para constitución de bolsa de empleo por concurso para cubrir, mediante contrato temporal, puesto de Trabajadora Social.*

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la creación de una bolsa de empleo para la contratación temporal de Trabajador/a Social para cubrir las posibles bajas de las dos Trabajadoras Sociales del departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

La contratación se realizará en régimen de derecho laboral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 2 del RDL 2720/1998.

Su jornada y horario serán los mismos que desarrollan las trabajadoras sociales cuyas bajas se trata de cubrir.

SEGUNDA.- Condiciones que deben cumplir los aspirantes e Incompatibilidades.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos o condiciones siguientes:

a) Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea o de un Estado al que, en virtud de Tratado Internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, o ser cónyuge o descendiente de aquellos, o extranjero (para puestos de personal laboral), en ambos casos, en los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007.

b) Tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, los dieciocho años de edad y no exceder de la edad máxima prevista para la jubilación forzosa (65 años).

c) No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que impida ejercer las funciones para el ejercicio del cargo.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Hallarse en posesión del Título de Diplomado/a en Trabajo Social o equivalente expedido por el Estado Español o debidamente homologado. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, deberán justificarse por el interesado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

g) Estar en posesión del carné de conducir B.

CVE-2010-8305

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su nombramiento, en su caso, como personal laboral temporal.

TERCERA.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Avda. de Cantabria nº 3, 39400 Los Corrales de Buelna, durante el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el Anuncio de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El impreso de instancia se ajustará a los modelos normalizados que se publican como anexos I, II y III a la presente convocatoria y se facilitará en las Oficinas del Registro General del Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará, en original o fotocopia compulsada, el título oficial de Diplomado/a en Trabajo Social, el Documento Nacional de Identidad y cuanta otra documentación estimen conveniente los aspirantes en orden a la acreditación de los méritos que hayan de ser apreciados por la Comisión de Valoración constituida al efecto. Los méritos alegados y no justificados documentalmente no serán tomados en consideración por citada Comisión.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas, no resultando subsanables los defectos de acreditación que pudieran afectar a los méritos alegados para su valoración por la Comisión de Valoración.

El lugar y la fecha de comienzo del proceso selectivo y la composición nominal de la Comisión de Valoración también será anunciada en el Tablón de Edictos de la Corporación, publicándose los resultados de la convocatoria en el mismo.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la base segunda. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base séptima de la presente Orden, debe presentarse en caso de ser aprobado, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

Si durante el desarrollo del proceso selectivo, la Comisión tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en el mismo, previa audiencia del interesado, lo pondrá en conocimiento de la Alcaldía-Presidencia proponiendo su exclusión y comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto se emita la resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo.

QUINTA.- Comisión de Valoración.

El Órgano al que corresponderá la realización del proceso selectivo y propuesta al órgano competente municipal, de la bolsa de empleo, se determinará en la Resolución de la Alcaldía en la que se indique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la determinación del día, hora y lugar de celebración de la valoración. En todo caso, dicho Órgano de Selección se ajustará a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007.

CVE-2010-8305

Se constituirá de la siguiente forma:

— Cinco empleados de las Administraciones Públicas designados por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

— Secretario/a: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Como órgano colegiado, la Comisión de Valoración, al momento de su constitución designará la presidencia y se ajustará a lo establecido en los artículos 22 a 77 de la Ley 30/92 y demás normas de general aplicación.

La designación de los miembros de la Comisión de Valoración incluirá la de los respectivos suplentes. Todos ellos deberán ostentar la titulación adecuada para garantizar en su composición los principios de profesionalidad e imparcialidad y, en su actuación, los de independencia y discrecionalidad técnica, actuando siempre a título individual y no pudiendo ostentarse a modo de representación o por cuenta de nadie.

Los componentes de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 y demás normas relativas a la posibilidad de formar parte de los órganos de selección, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria.

La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembro, siendo imprescindible en todo caso la presencia del Presidente/a y del Secretario/a, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del concurso, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas Bases.

En todo caso, la Comisión de Valoración podrá ser asistida, si así lo estima oportuno, de algún profesional especialista de cualesquiera ámbitos que tengan relación con la materia objeto o naturaleza de las pruebas, con voz y sin voto.

Los miembros de la Comisión de Valoración observarán la confidencialidad y el sigilo profesional en todo lo referente a las cuestiones tratadas en las reuniones, no pudiendo utilizar fuera de las mismas la información que posean en su calidad de miembros del Tribunal referida al proceso selectivo para el que han sido nombrados.

SEXTA.- Estructura y clasificación de los méritos a valorar.

El proceso selectivo se estructurará en una sola fase de valoración de méritos con arreglo al siguiente baremo:

1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 45,00 puntos, de conformidad con el siguiente baremo:

a) Por trabajos desarrollados en las Administraciones Públicas como funcionario interino o contratado laboral en la especialidad objeto de la convocatoria en el ámbito de los servicios sociales, 0,25 puntos por cada mes completo trabajado hasta un máximo de 30,00 puntos, despreciándose las fracciones.

b) Por trabajo en el sector privado prestando servicios por cuenta ajena o propia en la especialidad objeto de la convocatoria en el ámbito de los servicios sociales, 0,15 puntos por cada mes completo trabajado hasta un máximo de 15,00 puntos, despreciándose las fracciones.

Los méritos alegados por los aspirantes habrán de acreditarse de la forma que a continuación se indica:

Los servicios prestados en la función pública o empresas del sector público deberán acreditarse mediante certificación expedida por la Administración competente con expresión del puesto desempeñado.

En el supuesto de servicios prestados en el sector privado, deberá presentarse necesariamente contratos de trabajo (alta y baja) en los que conste la categoría profesional y puesto

CVE-2010-8305

desempeñado e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con expresión del grupo de cotización de los periodos cotizados. En caso de contradicción entre el contrato y el informe de vida laboral en cuanto a la categoría laboral, se estará a la definición que por este concepto figure en el contrato laboral. En caso de omitirse la categoría laboral en el contrato se estará al grupo de cotización que figure en el informe de vida laboral.

En el caso de servicios prestados por cuenta propia deberán venir avalados mediante la documentación que les acredite como autónomos.

2. Formación, hasta un máximo de 20,00 puntos, de conformidad con el siguiente baremo:

a) Cursos relacionados con el puesto objeto de la convocatoria (máximo de 15,00 puntos, despreciándose las fracciones) de conformidad con la siguiente escala:

— Hasta 30 horas, o aquellos cursos que no se indique número de horas: 0,75 puntos.

— De 31 a 70 horas: 1,50 puntos.

— De 71 a 100 horas: 3,75 puntos.

— De 101 a 300 horas: 6,00 puntos.

— De 301 a 500 horas: 8,00 puntos

— Más de 501 horas: 12,00 puntos.

Los cursos alegados por los aspirantes habrán de acreditarse mediante aportación del original del certificado de asistencia o fotocopia debidamente compulsada.

b) Por tener una licenciatura o doctorado relacionado con el puesto de trabajo (5,00 puntos)

La titulación alegada habrá de mediante fotocopia compulsada de la misma.

En este sentido, por lo que se refiere a los méritos que, en su caso, pudieran ser alegados por los aspirantes para su valoración en el presente proceso de selección, deberán acreditarse documentalmente en los términos establecidos en las presentes bases, sin que el Tribunal pueda presumir la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del período de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de admisión a este proceso de selección, siendo de la exclusiva responsabilidad del aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos por él alegados que impida al Tribunal su valoración en términos de igualdad con respecto al resto de los aspirantes.

3. Entrevista personal, con una puntuación máxima de 20 puntos.

SÉPTIMA.- Elaboración de bolsa de aspirantes.

Concluida la fase de valoración de los documentos aportados, la Comisión de Valoración elaborará la lista de los aspirantes estableciendo el orden de prelación para su nombramiento. La puntuación final vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas, según el baremo establecido en la base sexta de esta convocatoria, dirimiéndose los posibles empates que pudieran producirse entre dos o más solicitantes, atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los meritos indicados en la base sexta, conforme al orden en que aparecen enunciados en la misma.

De persistir el empate se atendería al orden alfabético de los apellidos de los concursantes comenzando por la letra "J", según lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública).

Aquellos aspirantes que, no habiendo obtenido puntuación en ninguno de los méritos indicados en la base sexta, hubieran presentado el título de Diplomado/a en Trabajo Social pasarán a ocupar el último lugar de la lista, de conformidad con el orden alfabético de los apellidos comenzando por la letra a la que se refiere el párrafo inmediato anterior.

La lista resultante de este proceso será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los candidatos que resulten seleccionados no ostentarán derecho subjetivo alguno a su nombramiento como personal laboral temporal, salvo en los casos en que sea preciso para la

CVE-2010-8305

Entidad Local llevar a cabo dicho nombramiento.

La lista tendrá vigencia máxima de cuatro años desde la fecha de su publicación y será prorrogable por periodos anuales salvo que se realice una nueva convocatoria que dejaría sin efecto la anterior.

La lista de reserva o bolsa de empleo, será utilizada para los casos en que proceda realizar contrataciones temporales para plazas o puestos en los términos previstos en la Base Primera, y atendiendo a los siguientes criterios:

a) Sistema de llamamiento.

El llamamiento se llevará a efecto, por orden de puntuación en las bolsas de empleo. La llamada se efectuará por teléfono o mediante correo electrónico, a cuyos efectos, los integrantes deberán facilitar el teléfono o correo electrónico de contacto. Los aspirantes que cambien de número o datos del teléfono o correo, deberán comunicarlo al Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna. En otro caso, si efectuada la llamada o envío de correo, transcurriera un plazo de 24 horas y no fuera posible contactar con el interesado o no se recibiera contestación del mismo tras habérsele dejado aviso, se pasará al siguiente de la lista sin más trámite.

Efectuado el llamamiento el aspirante/s deberán presentar, en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, la documentación acreditativa de reunir todos los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria.

b) Contratación.

La contratación se llevará a efecto, cuando surjan las necesidades para las que está prevista la Bolsa, a cuyos efectos se comenzará por orden de puntuación.

Si una vez contratado temporalmente en régimen laboral un integrante de la lista de reserva o bolsa de empleo y, continuando vigente en su relación de servicios, se produjera nueva necesidad de contratación temporal para otro puesto, procederá contratar al siguiente de la lista por orden de puntuación, y así sucesivamente.

En los restantes casos, ante la necesidad de cubrir puestos, tendrán preferencia los miembros de la lista de reserva o bolsa de empleo, por orden de puntuación, con independencia de que hubieren ostentado en casos anteriores la condición de contratados temporales o funcionarios interinos.

Para la cobertura temporal de vacantes generadas por excedencias, suspensión de contrato con reserva de puesto, creación de plazas hasta su cobertura definitiva o situaciones similares con previsión de larga duración, tendrán preferencia para su contratación los aspirantes por orden de puntuación, pudiendo cesar en otros contratos temporales con previsión de menor duración, para incorporarse a los puestos anteriormente indicados. Ello, salvo imposibilidad legal derivada de la normativa aplicable al nombramiento o contratación.

Aportada la documentación, el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna procederá a formalizar el contrato de trabajo en la modalidad prevista según las Bases de la Convocatoria.

Si notificado a un aspirante la propuesta de contratación, transcurriera un plazo máximo de tres días naturales (3), a contar del siguiente al que le sea notificada la contratación, salvo que razones de urgencia para el interés municipal obligaran a la contratación en plazo inferior, sin que procediera a aceptar el contrato (salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas y comunicadas), se entenderá producida, automáticamente, su renuncia a ser contratado, llamándose al siguiente de la lista.

c) Pérdida de derecho a la contratación o cambio de orden.

Cuando un aspirante fuera requerido para su contratación y éste rechazara sin causa justificada la misma, perderá su lugar en la bolsa y pasará al último lugar de la misma.

A tales efectos, se entiende por causa justificada cualquiera de las siguientes situaciones:

— Embarazo de más de seis meses.

— Situación de enfermedad o asimilación a Incapacidad Temporal para el desempeño del trabajo, con presentación del parte de baja.

— Encontrarse en situación de alta o desempeñando puestos de trabajo en otras Adminis-

CVE-2010-8305

traciones o empresas, con presentación del contrato de trabajo.

— La posesión de una minusvalía declarada que incapacite para la prestación de los servicios de un puesto de trabajo de la especialidad de la convocatoria.

En estos casos, pasará a ser requerido para la contratación el siguiente de la lista, sin que para el futuro pierda su lugar quien rechazó la contratación por causa justificada.

Perderá su condición de miembro de la bolsa de empleo aquél aspirante que hubiera sido objeto de sanción disciplinaria de separación del servicio, despido disciplinario o suspensión para el puesto objeto de la bolsa, o fuera condenado mediante sentencia judicial firme a la pena de inhabilitación absoluta o especial o procediera la suspensión por cumplimiento de pena.

Igualmente se aplicarán a efectos de pérdida de derecho a ser contratado las restantes causas previstas en la normativa sobre empleo público para el personal interino y laboral temporal.

En todo caso, los integrantes de la lista de reserva o bolsa de empleo únicamente serán titulares de una expectativa de derecho a contratados temporalmente, por orden de puntuación y en los términos indicados, para casos de vacantes que lo precisen, mientras no se realice otro procedimiento selectivo para cubrir dichas plazas tanto mediante contratación temporal, como para la cobertura en propiedad. Ello, condicionado a la acreditación del cumplimiento de los requisitos de capacidad, cuando fueran requeridos para realizar el contrato o el nombramiento, sin los cuales perderán todos los derechos.

La bolsa de empleo resultante del presente proceso selectivo dejará sin efecto cualquier otra existente con anterioridad para la contratación de los puestos o plazas a que hace referencia la Base Primera de esta Convocatoria.

OCTAVA.- Ley reguladora de la oposición. Normas Supletorias.

El solo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en la presente Convocatoria constituye el sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases Reguladoras de la misma, que tienen la consideración de Ley reguladora de la oposición.

En lo no previsto en las presentes Bases se estará al régimen de selección del personal previsto en la Ley 7/2007, Ley 7/85, R.D. 896/91, R.D. 364/95, y demás normas de general aplicación, quedando facultado el Tribunal Calificador para resolver cuantas incidencias se presenten durante el procedimiento selectivo.

NOVENA.- Recursos.

Contra las presentes bases, los interesados podrán interponer el recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, conforme a lo preceptuado en los artículos 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de 2 meses, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Los Corrales de Buelna, 25 de mayo de 2010.

La alcaldesa,

María Mercedes Toribio Ruiz.

CVE-2010-8305

ANEXO I
DATOS PERSONALES
(Rellene los datos con letras mayúsculas)

DATOS IDENTIFICA-TIVOS	**PRIMER APELLIDO**		**SEGUNDO APELLIDO**			**NOMBRE**	
	DNI-NIF		**LUGAR DE NACIMIENTO**			**FECHA DE NACIMIENTO**	
DOMICILIO	**NOMBRE DE LA VIA**	**Nº**	**PORTAL**	**BLOQUE**	**ESCAL**	**PISO**	**PUERTA**
	C.P	**LOCALIDAD**			**PROVINCIA**		
	TELEFONO FIJO	**TELEFONO MOVIL**			**CORREO ELECTRONICO**		

MANIFIESTO: Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

En Los Corrales de Buelna a de de 2010

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2010-8305

ANEXO II
DOCUMENTACIÓN TITULACION Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:
(Escriba con letras mayúsculas)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2010-8305

ANEXO III
AUTOBAREMACIÓN
TRABAJADOR/A SOCIAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 45 puntos) 1. Por trabajo desarrollado en las Administraciones Públicas como funcionario interino o contratado laboral en la especialidad objeto de la convocatoria en el ámbito de los servicios sociales, 0,25 puntos por cada mes completo trabajado hasta un máximo de 30 puntos, despreciándose las fracciones. ..... 2. Por trabajo en el sector privado prestando servicios por cuenta ajena o propia en la especialidad objeto de la convocatoria en el ámbito de los servicios sociales, 0,15 puntos por cada mes completo trabajado hasta un máximo de 15 puntos, despreciándose las fracciones ..... TOTAL		(*)
FORMACIÓN (máximo 20 puntos) 1. Por cursos relacionados con el puesto objeto de la convocatoria máximo de 15,00 puntos, despreciándose las fracciones) de conformidad con la siguiente escala: - Hasta 30 horas, o aquellos cursos que no se indique número de horas: 0,75 puntos. - De 31 a 70 horas: 1,50 puntos. - De 71 a 100 horas: 3,75 puntos. - De 101 a 300 horas: 6,00 puntos. - De 301 a 500 horas: 8,00 puntos - Más de 501 horas: 12,00 puntos. 2. Por tener una licenciatura o doctorado relacionado con el puesto de trabajo máximo de 5,00 puntos..... TOTAL		(*)
ENTREVISTA PERSONAL con un máximo de 20 puntos		(*)
TOTAL PUNTUACIÓN DE LA AUTOBAREMACIÓN		

(*) No cumplimentar esta columna, uso exclusivo de la Entidad Local

En Los Corrales de Buelna a de de 2010
(firma)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2010-8305

2010/8305

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2010-8306 *Convocatoria y bases para constitución de bolsa de empleo por concurso para cubrir, mediante contrato temporal, puesto de Educadora Social.*

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la creación de una bolsa de empleo para la contratación temporal de Educador/a Social para cubrir las posibles bajas de la Educadora Social del departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

La contratación se realizará en régimen de derecho laboral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 2 del RDL 2720/1998.

Su jornada y horario serán los mismos que desarrolla la educadora social cuyas bajas se trata de cubrir.

SEGUNDA.- Condiciones que deben cumplir los aspirantes e Incompatibilidades.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos o condiciones siguientes:

a) Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea o de un Estado al que, en virtud de Tratado Internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, o ser cónyuge o descendiente de aquellos, o extranjero (para puestos de personal laboral), en ambos casos, en los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007.

b) Tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, los dieciocho años de edad y no exceder de la edad máxima prevista para la jubilación forzosa (65 años).

c) No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que impida ejercer las funciones para el ejercicio del cargo.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Hallarse en posesión del Título de Diplomado/a en Educación Social o equivalente expedido por el Estado Español o debidamente homologado. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, deberán justificarse por el interesado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

g) Estar en posesión del carné de conducir B.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su nombramiento, en su caso, como personal laboral temporal.

TERCERA.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el

CVE-2010-8306

Registro General del Ayuntamiento, sito en Avda. de Cantabria nº 3, 39400 Los Corrales de Buelna, durante el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el Anuncio de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El impreso de instancia se ajustará a los modelos normalizados que se publican como anexos I, II y III a la presente convocatoria y se facilitará en las Oficinas del Registro General del Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará, en original o fotocopia compulsada, el título oficial de Diplomado/a en Educación Social, el Documento Nacional de Identidad y cuanta otra documentación estimen conveniente los aspirantes en orden a la acreditación de los méritos que hayan de ser apreciados por la Comisión de Valoración constituida al efecto. Los méritos alegados y no justificados documentalmente no serán tomados en consideración por citada Comisión.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas, no resultando subsanables los defectos de acreditación que pudieran afectar a los méritos alegados para su valoración por la Comisión de Valoración.

El lugar y la fecha de comienzo del proceso selectivo y la composición nominal de la Comisión de Valoración también será anunciada en el Tablón de Edictos de la Corporación, publicándose los resultados de la convocatoria en el mismo.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la base segunda. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base séptima de la presente Orden, debe presentarse en caso de ser aprobado, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

Si durante el desarrollo del proceso selectivo, la Comisión tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en el mismo, previa audiencia del interesado, lo pondrá en conocimiento de la Alcaldía-Presidencia proponiendo su exclusión y comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto se emita la resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo.

QUINTA.- Comisión de Valoración.

El Órgano al que corresponderá la realización del proceso selectivo y propuesta al órgano competente municipal, de la bolsa de empleo, se determinará en la Resolución de la Alcaldía en la que se indique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la determinación del día, hora y lugar de celebración de la valoración. En todo caso, dicho Órgano de Selección se ajustará a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007.

Se constituirá de la siguiente forma:

— Cinco empleados de las Administraciones Públicas designados por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

— Secretario/a: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Como órgano colegiado, la Comisión de Valoración, al momento de su constitución designará la presidencia y se ajustará a lo establecido en los artículos 22 a 77 de la Ley 30/92 y demás normas de general aplicación.

CVE-2010-8306

La designación de los miembros de la Comisión de Valoración incluirá la de los respectivos suplentes. Todos ellos deberán ostentar la titulación adecuada para garantizar en su composición los principios de profesionalidad e imparcialidad y, en su actuación, los de independencia y discrecionalidad técnica, actuando siempre a título individual y no pudiendo ostentarse a modo de representación o por cuenta de nadie.

Los componentes de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 y demás normas relativas a la posibilidad de formar parte de los órganos de selección, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria.

La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembro, siendo imprescindible en todo caso la presencia del presidente/a y del secretario/a, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del concurso, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas Bases.

En todo caso, la Comisión de Valoración podrá ser asistida, si así lo estima oportuno, de algún profesional especialista de cualesquiera ámbitos que tengan relación con la materia objeto o naturaleza de las pruebas, con voz y sin voto.

Los miembros de la Comisión de Valoración observarán la confidencialidad y el sigilo profesional en todo lo referente a las cuestiones tratadas en las reuniones, no pudiendo utilizar fuera de las mismas la información que posean en su calidad de miembros del Tribunal referida al proceso selectivo para el que han sido nombrados.

SEXTA.- Estructura y clasificación de los méritos a valorar.

El proceso selectivo se estructurará en una sola fase de valoración de méritos con arreglo al siguiente baremo:

1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 45,00 puntos, de conformidad con el siguiente baremo:

a) Por trabajos desarrollados en las Administraciones Públicas como funcionario interino o contratado laboral en la especialidad objeto de la convocatoria en el ámbito de los servicios sociales, 0,25 puntos por cada mes completo trabajado hasta un máximo de 30,00 puntos, despreciándose las fracciones.

b) Por trabajo en el sector privado prestando servicios por cuenta ajena o propia en la especialidad objeto de la convocatoria en el ámbito de los servicios sociales, 0,15 puntos por cada mes completo trabajado hasta un máximo de 15,00 puntos, despreciándose las fracciones.

Los méritos alegados por los aspirantes habrán de acreditarse de la forma que a continuación se indica:

Los servicios prestados en la función pública o empresas del sector público deberán acreditarse mediante certificación expedida por la Administración competente con expresión del puesto desempeñado.

En el supuesto de servicios prestados en el sector privado, deberá presentarse necesariamente contratos de trabajo (alta y baja) en los que conste la categoría profesional y puesto desempeñado e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con expresión del grupo de cotización de los periodos cotizados. En caso de contradicción entre el contrato y el informe de vida laboral en cuanto a la categoría laboral, se estará a la definición que por este concepto figure en el contrato laboral. En caso de omitirse la categoría laboral en el contrato se estará al grupo de cotización que figure en el informe de vida laboral.

En el caso de servicios prestados por cuenta propia deberán venir avalados mediante la documentación que les acredite como autónomos.

CVE-2010-8306

2. Formación, hasta un máximo de 20,00 puntos, de conformidad con el siguiente baremo:

a) Cursos relacionados con el puesto objeto de la convocatoria (máximo de 15,00 puntos, despreciándose las fracciones) de conformidad con la siguiente escala:

— Hasta 30 horas, o aquellos cursos que no se indique número de horas: 0,75 puntos.

— De 31 a 70 horas: 1,50 puntos.

— De 71 a 100 horas: 3,75 puntos.

— De 101 a 300 horas: 6,00 puntos.

— De 301 a 500 horas: 8,00 puntos

— Más de 501 horas: 12,00 puntos.

Los cursos alegados por los aspirantes habrán de acreditarse mediante aportación del original del certificado de asistencia o fotocopia debidamente compulsada.

b) Por tener una licenciatura o doctorado relacionado con el puesto de trabajo (5,00 puntos)

La titulación alegada habrá de mediante fotocopia compulsada de la misma.

En este sentido, por lo que se refiere a los méritos que, en su caso, pudieran ser alegados por los aspirantes para su valoración en el presente proceso de selección, deberán acreditarse documentalmente en los términos establecidos en las presentes bases, sin que el Tribunal pueda presumir la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del período de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de admisión a este proceso de selección, siendo de la exclusiva responsabilidad del aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos por él alegados que impida al Tribunal su valoración en términos de igualdad con respecto al resto de los aspirantes.

3. Entrevista personal, con una puntuación máxima de 20 puntos.

SÉPTIMA.- Elaboración de bolsa de aspirantes.

Concluida la fase de valoración de los documentos aportados, la Comisión de Valoración elaborará la lista de los aspirantes estableciendo el orden de prelación para su nombramiento. La puntuación final vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas, según el baremo establecido en la base sexta de esta convocatoria, dirimiéndose los posibles empates que pudieran producirse entre dos o más solicitantes, atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los meritos indicados en la base sexta, conforme al orden en que aparecen enunciados en la misma.

De persistir el empate se atendería al orden alfabético de los apellidos de los concursantes comenzando por la letra "J", según lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública).

Aquellos aspirantes que, no habiendo obtenido puntuación en ninguno de los méritos indicados en la base sexta, hubieran presentado el título de Diplomado/a en Educación Social pasarán a ocupar el último lugar de la lista, de conformidad con el orden alfabético de los apellidos comenzando por la letra a la que se refiere el párrafo inmediato anterior.

La lista resultante de este proceso será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los candidatos que resulten seleccionados no ostentarán derecho subjetivo alguno a su nombramiento como personal laboral temporal, salvo en los casos en que sea preciso para la Entidad Local llevar a cabo dicho nombramiento.

La lista tendrá vigencia máxima de cuatro años desde la fecha de su publicación y será prorrogable por periodos anuales salvo que se realice una nueva convocatoria que dejaría sin efecto la anterior.

CVE-2010-8306

La lista de reserva o bolsa de empleo, será utilizada para los casos en que proceda realizar contrataciones temporales para plazas o puestos en los términos previstos en la Base Primera, y atendiendo a los siguientes criterios:

a) Sistema de llamamiento.

El llamamiento se llevará a efecto, por orden de puntuación en las bolsas de empleo. La llamada se efectuará por teléfono o mediante correo electrónico, a cuyos efectos, los integrantes deberán facilitar el teléfono o correo electrónico de contacto. Los aspirantes que cambien de número o datos del teléfono o correo, deberán comunicarlo al Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna. En otro caso, si efectuada la llamada o envío de correo, transcurriera un plazo de 24 horas y no fuera posible contactar con el interesado o no se recibiera contestación del mismo tras habérsele dejado aviso, se pasará al siguiente de la lista sin más trámite.

Efectuado el llamamiento el aspirante/s deberán presentar, en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, la documentación acreditativa de reunir todos los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria.

b) Contratación.

La contratación se llevará a efecto, cuando surjan las necesidades para las que está prevista la Bolsa, a cuyos efectos se comenzará por orden de puntuación.

Si una vez contratado temporalmente en régimen laboral un integrante de la lista de reserva o bolsa de empleo y, continuando vigente en su relación de servicios, se produjera nueva necesidad de contratación temporal para otro puesto, procederá contratar al siguiente de la lista por orden de puntuación, y así sucesivamente.

En los restantes casos, ante la necesidad de cubrir puestos, tendrán preferencia los miembros de la lista de reserva o bolsa de empleo, por orden de puntuación, con independencia de que hubieren ostentado en casos anteriores la condición de contratados temporales o funcionarios interinos.

Para la cobertura temporal de vacantes generadas por excedencias, suspensión de contrato con reserva de puesto, creación de plazas hasta su cobertura definitiva o situaciones similares con previsión de larga duración, tendrán preferencia para su contratación los aspirantes por orden de puntuación, pudiendo cesar en otros contratos temporales con previsión de menor duración, para incorporarse a los puestos anteriormente indicados. Ello, salvo imposibilidad legal derivada de la normativa aplicable al nombramiento o contratación.

Aportada la documentación, el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna procederá a formalizar el contrato de trabajo en la modalidad prevista según las Bases de la Convocatoria.

Si notificado a un aspirante la propuesta de contratación, transcurriera un plazo máximo de tres días naturales (3), a contar del siguiente al que le sea notificada la contratación, salvo que razones de urgencia para el interés municipal obligaran a la contratación en plazo inferior, sin que procediera a aceptar el contrato (salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas y comunicadas), se entenderá producida, automáticamente, su renuncia a ser contratado, llamándose al siguiente de la lista.

c) Pérdida de derecho a la contratación o cambio de orden.

Cuando un aspirante fuera requerido para su contratación y éste rechazara sin causa justificada la misma, perderá su lugar en la bolsa y pasará al último lugar de la misma.

A tales efectos, se entiende por causa justificada cualquiera de las siguientes situaciones:

— Embarazo de más de seis meses.

— Situación de enfermedad o asimilación a Incapacidad Temporal para el desempeño del trabajo, con presentación del parte de baja.

— Encontrarse en situación de alta o desempeñando puestos de trabajo en otras Administraciones o empresas, con presentación del contrato de trabajo.

— La posesión de una minusvalía declarada que incapacite para la prestación de los servicios de un puesto de trabajo de la especialidad de la convocatoria.

CVE-2010-8306

En estos casos, pasará a ser requerido para la contratación el siguiente de la lista, sin que para el futuro pierda su lugar quien rechazó la contratación por causa justificada.

Perderá su condición de miembro de la bolsa de empleo aquél aspirante que hubiera sido objeto de sanción disciplinaria de separación del servicio, despido disciplinario o suspensión para el puesto objeto de la bolsa, o fuera condenado mediante sentencia judicial firme a la pena de inhabilitación absoluta o especial o procediera la suspensión por cumplimiento de pena.

Igualmente se aplicarán a efectos de pérdida de derecho a ser contratado las restantes causas previstas en la normativa sobre empleo público para el personal interino y laboral temporal.

En todo caso, los integrantes de la lista de reserva o bolsa de empleo únicamente serán titulares de una expectativa de derecho a contratados temporalmente, por orden de puntuación y en los términos indicados, para casos de vacantes que lo precisen, mientras no se realice otro procedimiento selectivo para cubrir dichas plazas tanto mediante contratación temporal, como para la cobertura en propiedad. Ello, condicionado a la acreditación del cumplimiento de los requisitos de capacidad, cuando fueran requeridos para realizar el contrato o el nombramiento, sin los cuales perderán todos los derechos.

La bolsa de empleo resultante del presente proceso selectivo dejará sin efecto cualquier otra existente con anterioridad para la contratación de los puestos o plazas a que hace referencia la Base Primera de esta Convocatoria.

OCTAVA.- Ley reguladora de la oposición. Normas Supletorias.

El solo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en la presente Convocatoria constituye el sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases Reguladoras de la misma, que tienen la consideración de Ley reguladora de la oposición.

En lo no previsto en las presentes Bases se estará al régimen de selección del personal previsto en la Ley 7/2007, Ley 7/85, R.D. 896/91, R.D. 364/95, y demás normas de general aplicación, quedando facultado el Tribunal Calificador para resolver cuantas incidencias se presenten durante el procedimiento selectivo.

NOVENA.- Recursos.

Contra las presentes bases, los interesados podrán interponer el recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, conforme a lo preceptuado en los artículos 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de 2 meses, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Los Corrales de Buelna, 25 de mayo de 2010.
La alcaldesa,
María Mercedes Toribio Ruiz.

CVE-2010-8306

ANEXO I
DATOS PERSONALES
(Rellene los datos con letras mayúsculas)

DATOS IDENTIFICA-TIVOS	**PRIMER APELLIDO**		**SEGUNDO APELLIDO**			**NOMBRE**	
	DNI-NIF		**LUGAR DE NACIMIENTO**			**FECHA DE NACIMIENTO**	
DOMICILIO	**NOMBRE DE LA VIA**	**Nº**	**PORTAL**	**BLOQUE**	**ESCAL**	**PISO**	**PUERTA**
	C.P	**LOCALIDAD**			**PROVINCIA**		
	TELEFONO FIJO	**TELEFONO MOVIL**			**CORREO ELECTRONICO**		

MANIFIESTO: Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

En Los Corrales de Buelna a de de 2010

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2010-8306

ANEXO II
DOCUMENTACIÓN TITULACION Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:
(Escriba con letras mayúsculas)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2010-8306

ANEXO III
AUTOBAREMACIÓN
EDUCADOR/A SOCIAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 45 puntos) 1. Por trabajo desarrollado en las Administraciones Públicas como funcionario interino o contratado laboral en la especialidad objeto de la convocatoria en el ámbito de los servicios sociales, 0,25 puntos por cada mes completo trabajado hasta un máximo de 30 puntos, despreciándose las fracciones. ..... 2. Por trabajo en el sector privado prestando servicios por cuenta ajena o propia en la especialidad objeto de la convocatoria en el ámbito de los servicios sociales, 0,15 puntos por cada mes completo trabajado hasta un máximo de 15 puntos, despreciándose las fracciones ..... TOTAL		(*)
FORMACIÓN (máximo 20 puntos) 1. Por cursos relacionados con el puesto objeto de la convocatoria máximo de 15,00 puntos, despreciándose las fracciones) de conformidad con la siguiente escala: - Hasta 30 horas, o aquellos cursos que no se indique número de horas: 0,75 puntos. - De 31 a 70 horas: 1,50 puntos. - De 71 a 100 horas: 3,75 puntos. - De 101 a 300 horas: 6,00 puntos. - De 301 a 500 horas: 8,00 puntos - Más de 501 horas: 12,00 puntos. 2. Por tener una licenciatura o doctorado relacionado con el puesto de trabajo máximo de 5,00 puntos..... TOTAL		(*)
ENTREVISTA PERSONAL con un máximo de 20 puntos		(*)
TOTAL PUNTUACIÓN DE LA AUTOBAREMACIÓN		

(*) No cumplimentar esta columna, uso exclusivo de la Entidad Local

En Los Corrales de Buelna a de de 2010
(firma)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

2010/8306

CVE-2010-8306

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2010-8394 *Bases para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de refuerzo de la Policía Local y creación de Bolsa de Empleo.*

PRIMERA.- Objeto de Convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de cuatro plazas de personal de refuerzo de la plantilla de la Policía Local, con destino al Servicio de Policía del Ayuntamiento de Piélagos durante la temporada estival, conforme a lo establecido en el art. 8.2 de la Ley 5/2000 de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria así como lo establecido por el art. 82 del Decreto 1/2003 de 9 de enero por el que se aprueban las normas marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria, bajo la modalidad de contrato eventual por circunstancias de la producción. Junto con la presente convocatoria, se constituirá una bolsa de empleo para cumplir las finalidades previstas en la base duodécima de la presente orden, durante el periodo estival 2010.

Las tareas objeto del presente proceso selectivo, consistirán en la colaboración y cooperación con los Agentes de la Policía Local de Piélagos en las tareas y cometidos propios de su cargo, todo ello de conformidad con lo señalado en el art. 53 de la L.O. 2/1986 de 13 de marzo, reguladora de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y por el art 10 de la Ley 5/2000 de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria, desarrollando con carácter preferente labores de vigilancia, seguridad y salvamento dentro de las playas del termino municipal de Piélagos.

La jornada de trabajo será de treinta y siete horas y media de trabajo efectivo, en el horario que se determine mediante la cumplimentación del correspondiente calendario laboral, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mismo cuando razones justificadas de funcionamiento del Servicio Municipal así lo aconsejen.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, los dieciocho años de edad y no exceder de treinta años de edad, de conformidad con la disposición transitoria cuarta del RDLeg 781/1986 de 18 de abril y art 19 de la Ley 5/2000 de 15 de diciembre.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) Estar en posesión de la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condición de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, deberán justificarse por el interesado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad para ser funcionario o trabajador al servicio de una Administración Pública, establecidas en la legislación vigente.

CVE-2010-8394

g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

h) Estar en posesión del permiso de conducir tipo B así como del BTP.

i) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y de 1,65 metros las mujeres.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirlos los aspirantes en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria.

TERCERA.- Incompatibilidades del cargo.- Las comprendidas en la L.O. 2/1986 de 13 de marzo, reguladora de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTA.- Instancias y admisión.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Piélagos Avda. Luis de la Concha, 66, 39470 (Renedo de Piélagos), durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el Anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El impreso de instancia se ajustará al modelo oficial que se facilitará en las Oficinas del Registro General del Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, así como de todos aquellos documentos justificativos de los méritos que se acrediten en la presente convocatoria, debiendo tenerse en consideración que no será tenido en cuenta mérito alguno que no haya sido debidamente justificado en tiempo y forma en los términos establecidos en la Base Octava.

En este sentido, por lo que se refiere a los méritos que, en su caso, pudieran ser alegados por los aspirantes para su valoración en el presente proceso de selección, deberán acreditarse documentalmente en los términos establecidos en la Base Octava, sin que el Tribunal pueda presumir la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del periodo de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de admisión a este proceso de selección, siendo de la exclusiva responsabilidad del aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos por él alegados que impida al Tribunal su valoración en términos de igualdad con respecto al resto de los aspirantes.

QUINTA.- Admisión de los aspirantes.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de dos días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas, no resultando subsanables los defectos de acreditación que pudieran afectar a los méritos alegados para su valoración por el Tribunal Calificador, sin perjuicio de poder darse desarrollo al proceso de selección.

Ulteriormente la Alcaldía-Presidencia dictara resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, determinándose en la misma, la fecha de constitución del Tribunal de Selección a los efectos de valoración de los méritos y realización del ejercicio de la fase de oposición.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la Base Segunda. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la Base Decimoprimero de la presente Orden, debe presentarse en caso

CVE-2010-8394

de ser aprobado, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

Si durante el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en el mismo, previa audiencia del interesado, lo pondrá en conocimiento de la Alcaldía-Presidencia proponiendo su exclusión y comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto se emita la resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.6 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se indica que los anuncios y resoluciones correspondientes al proceso selectivo se publicaran el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Piélagos, sito en la Avda. Luis de la Concha, 66, así como en la pagina Web municipal.

SEXTA.- Tribunal Calificador.- El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: Un cabo de la Policía Local de Piélagos designado por la Alcaldía.

Vocales:

— Dos funcionarios de carrera del Gobierno de Cantabria adscritos a la Consejería de Presidencia y Justicia.

— El Sr. Interventor Municipal y el Sr. Letrado Municipal, designados por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de carrera en quien delegue.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener el mismo nivel de titulación o superior al requerido en la presente Convocatoria.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo imprescindible en todo caso la presencia del Presidente y del Secretario, estando facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del proceso de selección, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas Bases.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas, con voz y sin voto, los cuales se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica.

Los miembros del Tribunal observaran la confidencialidad y el sigilo profesional en todo lo referente a las cuestiones tratadas en las reuniones, no pudiendo utilizar fuera de las mismas la información que posean en su calidad de miembros del Tribunal referida al proceso selectivo para el que han sido nombrados.

Serán de aplicación a los miembros del Tribunal de la presente convocatoria la categoría tercera del Anexo IV del RD 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio, salvo al personal de la Comunidad Autónoma que le será de aplicación el Anexo IV del Decreto de Cantabria 137/2004 de 15 de diciembre, sobre indemnizaciones por razón de servicio (BOC numero 246, de fecha 23-12-2004).

SÉPTIMA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.- La fecha de realización de las pruebas se anunciará en el Tablón de Anuncios Municipal. Los llamamientos posteriores se harán me-

CVE-2010-8394

diante la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación con una antelación mínima de veinticuatro horas.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se estará al sorteo celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterios, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad.

OCTAVA.- La selección se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición:

1.- FASE DE CONCURSO: Será previa a la Fase de Oposición. Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para aprobar la fase de oposición. El Tribunal calificará, una vez acreditados documentalmente los siguientes méritos:

a) Experiencia Profesional (máximo 4 puntos): tema de protección civil bomberos

— Por haber prestado servicios como personal colaborador, personal de refuerzo, Auxiliar de Policía Local o análogos en la Administración Municipal a razón de 0,20 puntos por mes trabajado.

— Por haber prestados servicios de protección civil en cualesquiera agrupaciones de voluntarios, así como en servicios de prevención y extinción de incendios dependientes de la Administración Municipal a razón de 0,10 puntos por mes trabajado.

A los efectos de valoración de los meses trabajados se hace constar que se entenderá que un mes resulta equivalente a treinta días, desechándose el cómputo de tiempos inferiores

b) Cursos (máximo 2 puntos): Se valorarán los cursos que tengan relación directa con las tareas propias del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, conforme a la descripción de tareas contenida en la Base Primera:

Hasta 20 horas, o aquellos cursos que no se indique las horas:	0,15
De 21 a 50 horas:	0,50
De 51 a 100 horas:	0,75
Más de 100 horas:	1,00

En el supuesto de que los cursos de formación y perfeccionamiento sean impartidos, conforme a los párrafos anteriores, como docente por el aspirante que se presenta a la provisión, y siempre que los mismos tengan relación directa con el puesto de trabajo a desarrollar, se valorarán las horas impartidas que se acrediten, de forma que recibirán el doble de los puntos establecidos, según el caso, en el baremo anterior, sin que se pueda superar el limite máximo de 2 puntos.

Dentro de este apartado serán objeto de valoración igualmente los cursos que en materia de prevención de riesgos laborales sean alegados y acreditados por los aspirantes siempre que guarden relación directa con las tareas objeto de las plazas convocadas, otorgándose una puntuación máxima por éste concepto de 0,50 puntos, con independencia de total de cursos que se aportaran en materia de prevención de riesgos laborales.

CVE-2010-8394

c) Por superación de pruebas selectivas en convocatorias públicas (máximo 4 puntos): Se valorará en este apartado la superación de pruebas selectivas en convocatorias de oposiciones efectuadas por la Administración Municipal con destino a cubrir plazas como funcionario de carrera, auxiliar o personal de refuerzo, todos ellos del Cuerpo de Policía Local.

Por cada ejercicio eliminatorio superado: 0,25 puntos.

Los méritos alegados por los aspirantes habrán de acreditarse de la forma que a continuación se indica:

— Los del apartado a), indistintamente mediante alguno de los siguientes medios:

1.- Certificación expedida por la Administración competente comprensiva del tiempo de los servicios prestados, puesto desempeñado y lugar de prestación;

2.- Fotocopia de los contratos de trabajo acompañados del, o bien certificado de empresa, o bien de informe de vida laboral expedido por la TGSS, y

3.- Fotocopia de las nominas cuyos servicios quieran hacerse valer.

En caso de contradicción entre el contrato y el informe de vida laboral en cuanto a la categoría laboral, se estará a la definición que por este concepto figure en el contrato laboral. En caso de omitirse la categoría laboral en el contrato se estará al grupo de cotización que figure en el informe de vida laboral. En caso de omitirse la categoría laboral en el contrato se estará al grupo de cotización que figure en el informe de vida laboral.

En el supuesto de sucesión de contratos, como consecuencia de la prórroga de los mismos, deberá aportarse el contrato inicial junto con todas y cada una de los sucesivos escritos de prórroga registrados en los Servicios Públicos de Empleo, valorándose exclusivamente aquellos periodos acreditados documentalmente respecto de los que exista solución de continuidad desde su inicio. En el caso de imposibilidad de aportar la documentación acreditativa de las prórrogas y sucesiones de contratos, deberá aportarse certificado de la entidad pública en la que se acrediten los periodos de sucesión, con expresión de la categoría e, inexcusablemente, hoja de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

No serán objeto de valoración los contratos que no figuren en el certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social ni cuando no se aporte en el expediente esta certificación (hoja de vida laboral) junto con los contratos correspondientes a los meritos que se alegan.

— Los del apartado b), mediante aportación del original del certificado de asistencia o fotocopia debidamente compulsada.

— Los del apartado c) mediante certificado expedido por el ente que efectuó la convocatoria que se alega.

En ningún caso, y respecto a ninguno de los aspirantes presentados, podrá presumir el Tribunal la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del periodo de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de admisión a este proceso de selección, siendo de la exclusiva responsabilidad del aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos por él alegados, que impida al Tribunal su valoración en términos de igualdad con respecto al resto de los aspirantes.

2.- FASE DE OPOSICIÓN. La fase de oposición consta de un ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un máximo de 50 preguntas de respuesta múltiple sobre las materias contenidas en el Anexo de esta convocatoria, durante un tiempo máximo de 45 minutos.

Para cada pregunta se propondrán diversas respuestas, siendo sólo una de ellas la correcta. Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen o plantillas proporcionadas por el Tribunal. Dicho ejercicio se puntuara de 0 a 10 puntos, no computando negativamente las respuestas erróneas y siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

CVE-2010-8394

Esta prueba será calificada hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos en la misma.

NOVENA- Puntuación total y definitiva.- La calificación definitiva de este proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición haciéndose igualmente pública en el Tablón de Edictos.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, de persistir se estará a la mayor puntuación general en la fase de concurso, de mantenerse el empate, a la mayor puntuación especifica en los apartados de experiencia profesional, superación de ejercicios y cursos de formación por este orden de preferencia.

DÉCIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará publica, en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de puestos convocados y elevarán dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que proceda la contratación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia se efectuara la propuesta de contratación y se requerirá a los candidatos propuestos para que dentro de tres días naturales siguientes a la notificación de la misma presenten fotocopia compulsada del D.N.I., del permiso de conducir y de la titulación exigida, así como declaración jurada de no hallarse en ninguna de las circunstancias a que se refiere la base segunda. Así mismo, antes de la contratación, el candidato propuesto deberá formular declaración jurada de no estar incurso en situación de incompatibilidad.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo causa de fuerza mayor, los documentos acreditativos de condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser contratado, quedando anulada su participación, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. Así mismo, quien en dicho plazo no formalizara su contrato laboral quedara en la situación de cesante, entendiendo que renuncia a dicha contratación, facultando al Ayuntamiento a proponer la contratación del siguiente candidato según el orden resultante de la prueba realizada.

UNDÉCIMA.- Lista de reserva o bolsa de empleo.- La lista de reserva o bolsa de empleo, será utilizada para los casos en que proceda realizar nombramientos interinos o contratos temporales para cubrir las bajas producidas por incapacidad temporal, vacaciones, permisos, licencias o cualquier otra circunstancia que suponga la vacante temporal con reserva del puesto de trabajo de personal de refuerzo de la Policía Local durante la temporada estival 2010, siempre que así se acuerde por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, según fija la Base Primera de la Convocatoria.

A estos efectos, el llamamiento para efectuar los nombramientos o contrataciones se efectuará por oficio dirigido al integrante que ocupe el primer lugar en la Bolsa de Empleo, y así por riguroso orden de puntuación, excepto que razones de urgencia en amparo del interés municipal justifiquen el llamamiento por teléfono, debiéndose extender diligencia al respecto.

Si efectuado un llamamiento, por el integrante de la Bolsa de Empleo no se atendiera el mismo quedará automáticamente excluido de la misma, salvo causas de fuerza mayor alegadas y suficiente acreditadas en el citado momento que imposibilitarán la incorporación. En todo caso, en este último supuesto, de producirse un posterior llamamiento y mantenerse la decisión de no incorporarse al puesto objeto de provisión, se procederá a su exclusión de la Bolsa de Empleo.

Si una vez contratado temporalmente un integrante de la lista de reserva o bolsa de empleo y continuando vigente su relación laboral temporal, se produjera nueva necesidad de nombramiento interino para otro puesto, procederá nombrar al siguiente de la lista por orden de puntuación, y así sucesivamente.

CVE-2010-8394

Cuando en un mismo acto se soliciten cubrir varias plazas, se ordenará esta petición de mayor a menor duración del contrato de trabajo, asignándose los puestos de trabajo en función de la puntuación de los integrantes de la Bolsa.

Caso de que la contratación derivada del primer llamamiento no supere el plazo de seis meses el trabajador se considerará que mantiene su puntuación y posición en la Bolsa de Trabajo a efectos de ser incluido en nuevos llamamientos.

Cuando tras el primer o sucesivos llamamientos el tiempo de trabajo total prestado al Ayuntamiento supere el plazo de seis meses el trabajador pasará a integrarse en el último puesto de la Bolsa de Trabajo, ordenándose por orden de puntuación en dichos puestos en caso de que pasen a tal situación varios peticionarios dentro del mismo mes.

En todo caso, los integrantes de la lista de reserva o bolsa de empleo únicamente serán titulares de una expectativa de derecho a ser contratados temporalmente, por orden de puntuación, para casos de vacantes que lo precisen.

Efectuado el llamamiento de un integrante de la Bolsa de Empleo, el aspirante aportará ante la Administración, dentro del plazo de tres días naturales a contar desde el llamamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

— Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes.

— Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

El aspirante tomará posesión en el plazo máximo de tres días naturales, a contar del siguiente a la firma del contrato de trabajo de carácter temporal, salvo que razones de urgencia para el interés municipal, obligaran a la toma de posesión en plazo inferior. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

DUODÉCIMA.- Ley reguladora de la Convocatoria.- El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta Convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria y sus anexos se regirán por las disposiciones de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público y, en tanto se proceda a su desarrollo reglamentario, por la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, Ley 7/85, de 2 de abril y disposiciones del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y con carácter supletorio el R.D. 364/1995, de 10 de marzo y Orden del Ministerio de Administraciones Públicas 1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento del personal funcionario interino. Igualmente rige la presente convocatoria lo dispuesto con carácter básico en la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; Ley 5/2000 de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria y Decreto 1/2003 de 9 de enero, por el que se aprueban las normas marco de los cuerpos de Policía Local de Cantabria.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos que de ella se deriven y de la actuación del Tribunal Calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos,

CVE-2010-8394

forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Piélagos, 26 de mayo de 2010.
El alcalde-presidente,
Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

ANEXO TEMARIO

Tema 1.- La Administración Municipal, Estructura, Competencias y Órganos de Gobierno.

Tema 2.- Normativa de Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo. Competencias de la Entidades Locales en materia de tráfico.

Tema 3.- Normas de comportamiento en la circulación. Especial referencia al régimen de parada y estacionamiento. Limitaciones de la Circulación.

Tema 4.- Las Señales de circulación, Preeminencias. Clases Señales de los Guardias de circulación.

Tema 5.- La Ley 5/2000 de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria; Competencias de la Policía Local. Funciones del personal de Refuerzo de la Policía Local.

Tema 6.- La Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de animales potencialmente peligrosos.

Tema 7.- Normativa técnico-sanitaria en materia de playas.

Tema 8.- El termino Municipal de Piélagos.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que las presentes bases de selección, que constan de 13 páginas, incluida la presente, han sido aprobadas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 26 de mayo de 2010.

Renedo de Piélagos, 26 de mayo de 2010.
El secretario accidental,
Ramón Díaz Murias.

2010/8394

CVE-2010-8394

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2010-8431 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de "Urbanización del entorno de la iglesia de Hazas de Cesto". Objeto: 4.1.36/10.*

Consejería: Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Objeto: 4.1.36/10 "Urbanización del entorno de la iglesia de Hazas de Cesto (Ayto. Hazas de Cesto)"

Presupuesto base de licitación: 299.872,64 € (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula J) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula nº L) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, C/ Peña Herbosa, 29, 39003 -Santander (Teléfono: 942 207120, Fax: 942 207162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratante.do el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose

CVE-2010-8431

la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: https://aplicaciones5.cantabria.es/ PerfilContratante/inicioPerfilContratante.do.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula K) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 31 de mayo de 2010.

El consejero de Presidencia y Justicia, P. D., la secretaria general,
P. S., la directora general de Función Pública (Decreto 117/2007, de 23 de agosto),

Marina Lombó Gutiérrez.

2010/8431

CVE-2010-8431

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2010-8433 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de "Reurbanización integral de la Plaza del Potro (Ayto. de Comillas)". Objeto: 4.1.37/10.*

Consejería: Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Objeto: 4.1.37/10 "Reurbanización integral de la Plaza del Potro (Ayto. Comillas)"

Presupuesto base de licitación: 392.744,05 € (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 10 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula J) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula nº L) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, C/. Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander (Teléfono: 942 207120, Fax: 942 207162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratante.do el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: https://aplicaciones5.cantabria.es/ PerfilContratante/inicioPerfilContratante.do.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

CVE-2010-8433

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula K) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 31 de mayo de 2010.

El consejero de Presidencia y Justicia, P. D., la secretaria general,
P. S., la directora general de Función Pública (Decreto 117/2007, de 23 de agosto),
Marina Lombó Gutiérrez.

2010/8433

CVE-2010-8433

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2010-8402 *Anuncio de procedimiento abierto para el suministro de Equipo para aulas de Educación Infantil y Primaria en varios centros, nº expediente J09SUM2013.*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa.

c) Número de expediente: J09SUM2013.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Equipo para aulas de Educación infantil y Primaria en varios centros.

Número de unidades a entregar: Según Pliego Cláusulas Técnicas.

b) División por lotes y número: No existen.

c) Lugar de entrega: En los centros educativos relacionados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

d) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 72.787,12 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7.ª planta.

c) Localidad y código postal: Santander - 39010.

d) Teléfono: 942 208 107.

e) Fax: 942 208 162.

f) Página web: www.cantabria.es (contratación administrativa/ perfil del contratante).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la que se indica en el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

CVE-2010-8402

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 23 de junio de 2010.

b) Documentación a presentar: La especificada en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2. Domicilio: Calle Vargas, 53, 7.ª planta.

3. Localidad y código postal: Santander -39010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes o mejoras: En la forma establecida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7.ª planta.

c) Localidad: Santander.

d) Fecha: El día 13 de julio de 2010.

e) Hora: A las 10:00 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, el día 28 de junio de 2010 calificará la documentación presentada en los sobres "A" a los efectos indicado en la cláusula 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas y se publicará el resultado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y en la página web: www.cantabria.es. (contratación administrativa/ perfil del contratante), a efectos de notificación. La Mesa de Contratación el día 6 de julio de 2010 abrirá en acto público, a las 10,00 horas la documentación técnica correspondiente a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas matemáticas.

La Mesa de Contratación el día de la apertura de ofertas económicas propondrá, en acto público, la adjudicación de los suministros.

11. Gastos de anuncio: Serán a cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.cantabria.es (contratación administrativa/ perfil del contratante).

Santander, 28 de mayo de 2010.
La consejera de Educación,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

2010/8402

CVE-2010-8402

SOCIEDAD REGIONAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON EMPRESAS PÚBLICAS S.L.

CVE-2010-8566 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC Nº 93 de 17 de mayo de 2010, de concurso para la prestación de servicios de telecomunicaciones para el acceso a internet mediante tecnologías inalámbricas.*

— Donde dice:

"La fecha límite para la presentación de las ofertas será de veinte días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria."

— Debe leerse:

"Se establece como fecha límite para la presentación de las ofertas el 14 de junio de 2010."

Los pliegos modificados y sus anexos correspondientes al concurso pueden recogerse en Paseo de Pereda, número 13 - 4.ª planta, 39004 Santander, así como en la página web

http://consejeriadeeconomiayhacienda.com/cep/cep-licitaciones/ampliar.php?Id_contenido=1414

hasta el día anterior al cierre del plazo para la presentación de las ofertas.

Santander, 2 de junio de 2010.
El vicepresidente de CEP Cantabria,
Ricardo de Andrés Mozo.

2010/8566

CVE-2010-8566

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2010-8409 *Adjudicación provisional del contrato de obras de "Saneamiento Barrio La Cerca (T.M. de Arenas de Iguña)".*

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de mayo, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras consistentes en "saneamiento barrio La Cerca (T.M. Arenas de Iugña", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Ayuntamiento de Arenas de Iguña.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: "Saneamiento barrio La Cerca (T.M. Arenas de Iguña".

3. Tramitación y procedimiento:
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato:
Precio 166.379,31 euros y 26.620,69 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional:
a) Fecha: 27/05/2010.
b) Contratista: "Construcciones y Excavaciones Aníbal, S. L.".
c) Importe de adjudicación. Importe 145.258,62 euros y 23.241,38 euros de IVA.

6. Delegación de adjudicación definitiva:
a) Órgano delegante: Pleno del Ayuntamiento.
b) Órgano delegado: Junta de Gobierno Local.

Arenas de Iguña, 27 de mayo de 2010.
El alcalde,
Ramón Morais Valles.

2010/8409

CVE-2010-8409

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2010-8339 *Adjudicación definitiva del contrato de acondicionamiento Camino de San Andrés, primera fase, del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.*

Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de acondicionamiento del Camino de San Andrés, primera fase, por procedimiento negociado sin publicidad, urgente. Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre de 2009.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2010 se acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de acondicionamiento del Camino de San Andrés, primera fase, del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, a la empresa "Cubrican, S. L.", por un importe de 63.838,79 + 10.214,21 euros IVA. Total: 74.053,00 euros. Lo que se hace público a los efecto de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cabezón de Liébana, 24 de mayo de 2010.
El alcalde (ilegible).

2010/8339

CVE-2010-8339

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2010-8460 *Anuncio de adjudicación del contrato administrativo de obras «Reforma de nave para una Guardería Municipal en Cros - Maliaño», financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre (Resolución de Autorización aprobada por el Secretario del Estado de Cooperación Territorial de fecha 24 de febrero de 2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CON/6/2010.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Reforma de nave para una Guardería Municipal en Cros - Maliaño.

c) CPV-2008:45214200-2, Trabajos de construcción de edificios escolares.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria 64.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de abril de 2010.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 385.400,00 euros. IVA (16%) 61.664,00 euros. Importe total 447.064,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de mayo de 2010.

b) Contratista: Cotexsant, S. A.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 346.860,00 euros. IVA (16%) 55.497,60 euros. Importe total 402.357,60 euros.

Camargo, 31 de mayo de 2010.
El alcalde,
Ángel Duque Herrera.

2010/8460

CVE-2010-8460

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2010-8464 *Anuncio de adjudicación del contrato administrativo de obras de «Proyecto de Ejecución de Pabellón Polideportivo "Juan de Herrera" en Maliaño», financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre (Resolución de Autorización aprobada por el Secretario del Estado de Cooperación Territorial de fecha 24 de febrero de 2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CON/5/2010.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Proyecto de Ejecución de Pabellón Polideportivo "Juan de Herrera" en Maliaño.

c) CPV-2008: 45212225-9, Trabajos de construcción de polideportivos.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria 64.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de abril de 2010.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 1.448.275,86 euros. IVA (16 %) 231.724,14 euros. Importe total 1.680.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de mayo de 2010.

b) Contratista: Arruti Santander, S. A.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 1.303.448,27 euros. IVA (16 %) 208.551,73 euros. Importe total 1.512.000,00 euros.

Camargo, 31 de mayo de 2010.

El alcalde,

Ángel Duque Herrera.

2010/8464

CVE-2010-8464

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2010-8445 *Adjudicación provisional de la enajenación de aprovechamientos forestales de 2010.*

En Sesión Ordinaria celebrada el día veintisiete de mayo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional la enajenación de aprovechamientos forestales de 2010 del Ayuntamiento de Guriezo, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Guriezo.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación

b) Descripción del objeto: La enajenación de aprovechamientos forestales de 2010 del Ayuntamiento de Guriezo,

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 27-5-2010.

CVE-2010-8445

Nº Plan	Nº Marcas mte	MONTE	LUGAR	TITULAR APROVECHAMIENTO	Nº ARBOLES	ESPECIE	VOL (M^3)	MODALIDAD LIQUIDACIÓN	ADJUDICACION (€) ADJUDICATARIO
2		Agüera	El Calle	Antonio González Isla	261	Eucalipto blanco	94	Riesgo y Ventura	2.185,00 FORESTAL ALLUA, S.L.
3		Agüera	Las Barcenillas	Antonio González Isla	0		165	Medición Final	3.830,00 FORESTAL ALLUA, S.L.
4	4	Agüera	El Maste	Juan Ruiz Llama	2.507	Eucalipto blanco	366	Riesgo y Ventura	12.000,00 TORRASPAPEL, S.A
5	12	Agüera	Las Cortadas	Everilda Sta Cruz Méndez	2.267	Eucalipto blanco	739	Riesgo y Ventura	17.146,00 TORRASPAPEL, S.A
7	19	Agüera	La Llamia	Adelaida Gutierrez Calera	1.132	Eucalipto blanco	295	Riesgo y Ventura	9.000,00 PUENTE GARAY FORESTAL, S.
10	14C	Agüera	Cerro de Los Espinos	Enrique Pardo Teja	4.130	Eucalipto blanco	1.059	Riesgo y Ventura	24.600,00 FERNÁNDEZ BARCIA FORESTAL, S.L
12	6C 7C 9C 10C 11C 12C 13C	Agüera	El Calle-Cerro del Calle	Segundo Gutiérrez Gorostegui, Joaquina Gorostegui Llama,Isabel Ruiz Galán, Francisco Gorostegui Ruiz	12.362	Eucalipto blanco	1.884	Riesgo y Ventura	108.180,00 ALVAREZ FORESTAL,S.A
13	8C	Agüera	La Dehesa	Joaquina Gorostegui Llama	1.873	Eucalipto blanco	332	Riesgo y Ventura	12.000,00 ALVAREZ FORESTAL,S.A
15		Agüera	El Calle	Isabel San Martín González	36	Eucalipto blanco	7	Riesgo y Ventura	400,00 ALVAREZ FORESTAL,S.A
4	16C	Calzadilla y otros	Pío la Garma	Lucia Matienzo Lombera	847	Eucalipto blanco	128	Riesgo y Ventura	ALVAREZ FORESTAL,S.A 2.970,00
5	17C	Calzadilla y otros	La Regadera	Ricardo Gutiérrez Larena	1.234	Eucalipto blanco	226	Riesgo y Ventura	6.000,00 PUENTE GARAY FORESTAL, S.L
2		Monillo y La Pedrera	Hoyas la Peña Gorda	Yolanda Llamosas Coterillo	894	Eucalipto blanco	284	Riesgo y Ventura	7.770,00 MARITINA TRANSDILO, S.L.
3		Monillo y La Pedrera	Las Sacaputeras	Amelia Calera Sainz, Susana Usabiaga, Pedro Usabiaga, Milagros Usabiaga	242	Eucalipto blanco	155	Riesgo y Ventura	3.596,00 ALVAREZ FORESTAL,S.A
11	50	Monillo y La Pedrera	Ladera del Arroyo	Gerardo y Santos Rodríguez Llamosas	1.288	Eucalipto blanco	273	Riesgo y Ventura	10.818,00 ALVAREZ FORESTAL,S.A
26	27	Monillo y La Pedrera	Sopendon	Amalia Sainz Arregui	2.834	Eucalipto blanco	539	Riesgo y Ventura	16.000,00 TORRASPAPEL, S.A.
31	23C	Monillo y La Pedrera	Rulluecas	Guillermo Cantero Matienzo	5.260	Eucalipto blanco	1.367	Riesgo y Ventura	31.717,00 EXPLOTACIONES FORESTALES TRUCIOS,S.L.L
32	24C	Monillo y La Pedrera	Casilla Valeriano	Rosa Ana Gómez Allende	267	Eucalipto blanco	82	Riesgo y Ventura	2.000,00 PUENTE GARAY FORESTAL, S.L
34	33C	Monillo y La Pedrera	El Arca de Elveda	Gabriel Zuloaga Sedano	1.647	Eucalipto blanco	236	Riesgo y Ventura	5.476,00 MARITINA TRANSDILO, S.L

CVE-2010-8445

Nº Plan	Nº Marcas mte	MONTE	LUGAR	TITULAR APROVECHAMIENTO	Nº ARBOLES	ESPECIE	VOL (M^3)	MODALIDAD LIQUIDACIÓN	ADJUDICACION (€) ADJUDICATARIO
35	42C	Monillo y La Pedrera	Casa Nueva	Vda. de Rafael Pico Gutiérrez	1.239	Eucalipto blanco	222	Riesgo y Ventura	6.626,00 TORRASPAPEL, S.A.
36	43C	Monillo y La Pedrera	Jarmosotas	Zulema Pico Pérez	1.780	Eucalipto blanco	266	Riesgo y Ventura	7.362,00 TORRASPAPEL, S.A.
37	44C	Monillo y La Pedrera	Campo Elveda	Zulema Pico Pérez	2.584	Eucalipto blanco	397	Riesgo y Ventura	14.424,00 MARITINA TRANSDILO, S.L
38	46C	Monillo y La Pedrera	Sobre La Peña	Amelia Vitoria Icaza	1.391	Eucalipto blanco	321	Riesgo y Ventura	10.000,00 PUENTE GARAY FORESTAL, S.L
39	50C	Monillo y La Pedrera	La Peña y El Ceponal	Pedro López Pardo	1.145	Eucalipto blanco	211	Riesgo y Ventura	7.210,00 TORRASPAPEL, S.A.
40	57C	Monillo y La Pedrera	Las Seles	Ayuntamiento de Guriezo	225	Eucalipto blanco	213	Riesgo y Ventura	6.325,00 ALVAREZ FORESTAL,S.A
41	62C	Monillo y La Pedrera	Sopendon	Enrique Pardo Teja	830	Eucalipto blanco	128	Riesgo y Ventura	3.960,00 ALVAREZ FORESTAL,S.A
43	69C	Monillo y La Pedrera	El Pozo	Amaia Vitoria Moraiz	1.013	Eucalipto blanco	152	Riesgo y Ventura	5.040,00 ALVAREZ FORESTAL,S.A
44	70C	Monillo y La Pedrera	Portillo	Amaia Vitoria Moraiz	2.170	Eucalipto blanco	315	Riesgo y Ventura	11.550,00 PUENTE GARAY FORESTAL, S.L
47	73C	Monillo y La Pedrera	Cabaña Vieja	Mª Luisa y Julia Puente Ortiz	654	Eucalipto blanco	126	Riesgo y Ventura	3.402,00 ALVAREZ FORESTAL,S.A
49	75C	Monillo y La Pedrera	La Tejera	Enrique Pardo Teja	1.193	Eucalipto blanco	219	Riesgo y Ventura	6.768,00 ALVAREZ FORESTAL,S.A
50	81C	Monillo y La Pedrera	Cerecillo	Ayuntamiento de Guriezo	17.316	Eucalipto blanco	4.158	Riesgo y Ventura	187.100,00 ALVAREZ FORESTAL,S.A
51	127 C	Monillo y La Pedrera	El Guindaste	Natividad y Manuel Barquín Ruiz	2.153	Eucalipto blanco	312	Riesgo y Ventura	9.000,00 ALVAREZ FORESTAL,S.A
2	57	Remendón	Las Bortosas	Milagros Placido Lombera	0	Eucalipto blanco	165	Medición Final	3.828,00 ALVAREZ FORESTAL,S.A
3	86	Remendón	Las Casillos de Barquín	Inés y Mª Carmen Cueva Gutiérrez	3.045	Eucalipto blanco	460	Riesgo y Ventura	20.400,00 ALVAREZ FORESTAL,S.A
4	84	Remendón	El Brejón	Carlos Arana Landera	1.084	Eucalipto blanco	423	Riesgo y Ventura	10.850,00 PUENTE GARAY FORESTAL, S.L
5	82C	Remendón	Gamonal	Fermín Nieto Asuaga	659	Eucalipto blanco	165	Riesgo y Ventura	4.000,00 ALVAREZ FORESTAL,S.A
6	83C	Remendón	La Barcena	Matilde Irastorza San Martín	117	Eucalipto blanco	90	Riesgo y Ventura	2.400,00 ALVAREZ FORESTAL,S.A
9	87C 88C	Remendón	Los Colmenos de Ángel	Teresa Ruiz Francos	3.835	Eucalipto blanco	505	Riesgo y Ventura	24.040,00 ALVAREZ FORESTAL,S.A
10	89C	Remendón	Campillos	Luisa Peña Sáez	1.140	Eucalipto blanco	188	Riesgo y Ventura	8.000,00 MARITINA TRANSDILO, S.L.
3	91-B	Arza	El Pañero	Ciriaco Zuloaga Gamio	814	Eucalipto blanco	297	Riesgo y Ventura	6.891,00 TORRASPAPEL, S.A.
4	92-B	Arza	Cueva Arbole	Ciriaco Zuloaga Gamio	194	Eucalipto blanco	67	Riesgo y Ventura	1.555,00 TORRASPAPEL, S.A.
5	95-B	Arza	La Peña T61617	Antonino Queimadelos Prieto	1.520	Eucalipto blanco	462	Riesgo y Ventura	10.719,00 PUENTE GARAY FORESTAL, S.L
7	101-B	Arza	Jullandera T60809	Herminia Pinedo Isequilla	1.040	Eucalipto blanco	277	Riesgo y Ventura	9.500,00 SATUR GOMEZ OTERO
8	91C	Arza	El Rosel	Hnos Arispe	3.654	Eucalipto	798	Riesgo y	18.515,00

CVE-2010-8445

Nº Plan	Nº Marcas mte	MONTE	LUGAR	TITULAR APROVECHAMIENTO	Nº ARBOLES	ESPECIE	VOL (M^3)	MODALIDAD LIQUIDACIÓN	ADJUDICACION (€) ADJUDICATARIO
				Pérez		blanco		Ventura	MARITINA TRANSDILO, S.L.
10	93C	Arza	Solamaza	Ricardo Calera Sainz	474	Eucalipto blanco	96	Riesgo y Ventura	2.800,00 MARITINA TRANSDILO, S.L.
11	94C	Arza	El Berezal	Ricardo Calera Sainz	655	Eucalipto blanco	145	Riesgo y Ventura	3.740,00 MARITINA TRANSDILO, S.L.
12	95C	Arza	Rosel	Hros Francisco Lavín Angulo	1.202	Eucalipto blanco	400	Riesgo y Ventura	12.936,00 TORRASPAPEL, S.A.
14	99C	Arza	Cierro de La Cruz	Hilario Odriozola Llamosas	1.785	Eucalipto blanco	279	Riesgo y Ventura	10.300,00 MARITINA TRANSDILO, S.L.
16	101 C	Arza	El Hoyo de Frances	José García Rodríguez	2.402	Eucalipto blanco	498	Riesgo y Ventura	13.555,00 MARITINA TRANSDILO, S.L.
17	102 C	Arza	El Cierro	Begoña Lavín García	1.501	Eucalipto blanco	311	Riesgo y Ventura	9.000,00 TORRASPAPEL, S.A.
18	103 C	Arza	Coscojero	Herminia Pinedo Isequilla	1.024	Eucalipto blanco	270	Riesgo y Ventura	9.680,00 SATUR GOMEZ OTERO
19	104 C	Arza	La Callejuela	Álvaro Pérez Corra	924	Eucalipto blanco	194	Riesgo y Ventura	4.501,00 PUENTE GARAY FORESTAL, S.L
20	105 C	Arza	La Marnia	Ayuntamiento de Guriezo	1.716	Eucalipto blanco	412	Riesgo y Ventura	13.555,00 MARITINA TRANSDILO, S.L.
21	106 C	Arza	Tocornal	Juan Sainz Fernández	2.113	Eucalipto blanco	216	Riesgo y Ventura	8.000,00 PUENTE GARAY FORESTAL, S.L
23	108 C	Arza	Los Corrales	Ambrosia López Martínez	2.742	Eucalipto blanco	502	Riesgo y Ventura	18.000,00 MARITINA TRANSDILO, S.L.
13	110 C	Sierra de Pilas y la Peña	El Brezal	Milagros Placido Lombera	1.298	Eucalipto blanco	199	Riesgo y Ventura	4.620,00 FORESTAL ALLUA, S.L.
17	114 C	Sierra de Pilas y la Peña	La Queveda	Dionisio Olarte Barón	1.756	Eucalipto blanco	302	Riesgo y Ventura	7.815,00 FORESTAL ALLUA, S.L.
18	115 C	Sierra de Pilas y la Peña	Canto Blanco	Justo Francos Serna	2.980	Eucalipto blanco	509	Riesgo y Ventura	20.000,00 PUENTE GARAY FORESTAL, S.L
20	117 C	Sierra de Pilas y la Peña	Monte Bauloja	Dionisio Gutiérrez Díaz	5.327	Eucalipto blanco	713	Riesgo y Ventura	30.000,00 PUENTE GARAY FORESTAL, S.L
22	119 C	Sierra de Pilas y la Peña Sierra de Pilas y la Peña	Revuelta del Prado Nuño	Juan Jose Villota Pérez	1.125	Eucalipto blanco	182	Riesgo y Ventura	5.000,00 PUENTE GARAY FORESTAL, S.L
23	122 C	Sierra de Pilas y la Peña	El Plantío	Arsenio Rozas Landera	442	Eucalipto blanco	166	Riesgo y Ventura	3.852,00 ALVAREZ FORESTAL,S.A
24	123 C	Sierra de Pilas y la Peña	Central Trebuesto	Ayuntamiento de Guriezo	3.831	Eucalipto blanco	948	Riesgo y Ventura	35.200,00 ALVAREZ FORESTAL,S.A

Guriezo, 27 de mayo de 2010.
El alcalde,
Felipe Garma Rodríguez.

2010/8445

CVE-2010-8445

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2010-8410 *Anuncio de licitación de apertura de nuevo procedimiento abierto de valoración del Servicio de Asistencia Domicilaria.*

Subsanados los errores del Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente de contratación del Servicio de Atención Domiciliaria en el término municipal de Piélagos, se anuncia la apertura de nuevo procedimiento abierto de adjudicación, tramitación ordinaria, conforme al siguiente contenido:

OBJETO: Servicio de asistencia domiciliaria.

PLAZO: Cuatro años. Dicho plazo no podrá ser prorrogado.

TIPO: Los precios máximos unitarios de licitación, sin incluir el IVA, que deberá soportar la Administración, serán los siguientes: 13,50 €/hora.

PUBLICIDAD DEL EXPEDIENTE: Se encuentra de manifiesto en las Oficinas Municipales, sitas en la Avda. Luis de la Concha, nº 66 de Renedo, pudiendo obtenerse copias del Pliego en horario de 9 a 14 horas. Adicionalmente, los citados documentos podrán ser descargados en el perfil del contratante del órgano de contratación.

GARANTÍA PROVISIONAL: No se fija.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Varios criterios de valoración (Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, en el modo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las trece horas del tercer día hábil siguiente al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Renedo de Piélagos, 25 de mayo de 2010.
La alcaldesa en funciones,
Eva Arranz Gómez.

2010/8410

CVE-2010-8410

JUNTA VECINAL DE ONTÓN

CVE-2010-8418 *Anuncio de subasta para el aprovechamiento de madera de los montes de La Bernilla y El Campón.*

Pliego de cláusulas económicas administrativas de enajenación extraordinaria de productos forestales del año 2010.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir las enajenaciones de madera correspondiente al monte de la BERNILLA y el CAMPÓN, sesión extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2010. Se expone al público por espacio de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Así mismo se hace ANUNCIO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL de libre disposición de la Junta Vecinal de Ontón, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.

MONTE DE LA BERNILLA.

Especie	Volumen estéreos	Modo de liquidación	Valor
Eucaliptos Glóbulos	5.320 Estéreos	A resultas de medición final	105.548,80€

MONTE DEL CAMPÓN.

Especie	Volumen estéreos	Modo de liquidación	Valor
Eucaliptos Glóbulos	600 estéreos	A resultas de medición final	11.904€

2º.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de la corta, será de 5 meses desde la adjudicación definitiva. Pudiéndose ampliar el plazo previa autorización de la Junta Vecinal.

3º.- GARANTÍAS.

Los licitadores deberán constituir una fianza del 5% del importe de la adjudicación en el plazo de 15 días contando a partir de aquel en que les fuese notificada la adjudicación.

4º.- GASTOS.

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios que procedan.

5º.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal de diez a catorce horas durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado o domingo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

CVE-2010-8418

6º.- PROPOSICIONES.

Podrán presentarse ofertas independientemente por cada uno de los lotes.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE EUCALIPTO GLÓBULOS."

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B.

El sobre A denominado "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA", contendrá los siguientes documentos:

— Fotocopia del D.N.I. o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación.

— Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007 que incluya la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El adjudicatario propuesto por la Mesa de Contratación en el plazo máximo de cinco días hábiles deberán presentar las certificaciones extendidas por los correspondientes organismos.

El sobre B denominado "OFERTA ECONÓMICA", con el siguiente modelo:

D... con domicilio en... y con D.N.I.. .. en nombre (o representación de... como acredita por...) enterado de la convocatoria de aprovechamientos forestales anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria número... de fecha..., ofrece la cantidad de... euros (en letra y número), ajustándose a los pliegos de condiciones técnico y económico-Advo, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

7º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

1. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Junta Vecinal, a las diez horas del décimo día siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas. Si cayera en sábado o domingo, se traslada al siguiente hábil.

2. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

—PRESIDENTE o Concejal en quién delegue

—SECRETARIO: el de la Corporación o persona en quién delegue

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto, en cada uno de los lotes.

8º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

El Pleno de la Corporación realizará las adjudicaciones definitivas dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde la adjudicación provisional.

9º.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

10.- PAGO.

El adjudicatario deberá proceder al pago de las cantidades que correspondan antes de iniciar la corta.

11º.- La dirección e inspección de las obras corresponde a la Junta Vecinal de Ontón.

12º.- Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativo de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato a que se refiere este pliego.

CVE-2010-8418

13º.- CONDICIONES ESPECIFICAS.

1º- Vías de servicio a utilizar: Las existentes en el monte.

2º-Ejecución del aprovechamiento: Deberá apearse todo el arbolado objeto de adjudicación, incluso aquel que no tenga aprovechamiento comercial. La corta se realizará a una altura inferior a 10cm.

14º.- DERECHO SUPLETORIO.

Para lo no previsto en este pliego y el pliego particular de condiciones técnico facultativas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986.

Ontón, 20 de mayo de 2010.

El presidente

Francisco Javier Gil Cuevas.

2010/8418

CVE-2010-8418

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2010-8478 *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2010.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2010, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna para el ejercicio 2010, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 6.100.954,94 euros y el Estado de Ingresos a 6.100.954,94 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Los Corrales de Buelna, 31 de mayo de 2010.
La alcaldesa,
María Mercedes Toribio Ruiz.

2010/8478

CVE-2010-8478

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-8420 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Nº Expte. 209/09 y otros.*

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Secretaría General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Juego y Espectáculos, sitas en la calle Peña Herbosa, nº 29, de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Nº Exp.	Apellidos y nombre o razón social	NIF	Número de liquidación
209/09	FRESNO FERNANDEZ, FERNANDO	13725094M	047-2-002616904
137/09	DCD, S.C.	J39632088	047-2-002620432
140/09	SOTO GOMEZ, GERMAN	72028240Z	047-2-002620465
163/09	GOMEZ PASTOR, DOMINIQUE THIERRY	20208331W	047-2-002620474
198/09	SOTO GOMEZ, GERMAN	72028240Z	047-2-002620495
211/09	CAMPO ANTON, JULIO	13705888G	047-2-002620500
212/09	GOMEZ BRIONES, REBECA	72046590X	047-2-002620511
213/09	DIAZ POLANCO, CARLOS	13774016Y	047-2-002620526
223/09	HUELGA PRIETO, RAUL	72139461F	047-2-002621324
248/09	FANIA SALSA, S. L.	B39656285	047-2-002621366
218/09	PEREDA ORCAJO, JUAN ANTONIO	13899663G	047-2-002621381
234/09	HERRERA BLANCO, BORJA	72055156C	047-2-002718886
239/09	HUERTAS YANCI, MIGUEL ANGEL	34028046Y	047-2-002718912
210/09	COPACABANA, S.C.	J39485719	047-2-002718943
227/09	CARDENAS MARTINEZ, ANGELA MARIA	X7091741J	047-2-002718983
199/09	GONZALEZ MATA, TERESA	11930757J	047-2-002718954

Santander, 27 de mayo de 2010.
La secretaria general,
P.A. la directora general de Función Pública (Decreto 117/2007, de 23 de agosto),
Marina Lombó Gutiérrez.

2010/8420

CVE-2010-8420

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, VÍAS Y OBRAS

CVE-2010-8389 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Nº liquidación OP3910.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Carreteras Autonómicas de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, sitas en la calle Lealtad, 23 (39002 Santander).

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

— Apellidos y nombre o razón social: Sáenz de Miera Pérez Camino, María Dolores.

— Domicilio: Villa Carpetana 340, 2 4 D, 28047 Madrid.

— NIF: 136098975 R.

— Nº Liquidación: OP3910 2010/0028 (A-09-1263).

Santander, 18 de mayo de 2010.
El director general de Carreteras, Vías y Obras,
Manuel D. del Jesús Clemente.

2010/8389

CVE-2010-8389

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

CVE-2010-8421 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Nº liquidación 0472002626921.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Cultura, sita en Pasaje de Peña 2- 1ª planta, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia los actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

— Apellidos y nombre o razón social: Don Fernando Calderón Fernández.

— NIF/CIF: 00416149X.

— Nº liquidación: 0472002626921.

Santander, 26 de mayo de 2010.

El director general de Cultura de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte,

Justo Barreda Cueto.

2010/8421

CVE-2010-8421

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-7528 *Citación para notificación por comparecencia. Nº providencia 029/2/1011092 y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Reinosa, calle Emilio Valle, 3 entlo. drcha., en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Providencias de apremio.

CVE-2010-7528

Apellidos y Nombres/Razón Social	NIF	Nº Providencia	Concepto
AGUADO GARCIA ELIAS	72.122.610S	029/2/1011092	ALCANTAR.
	"	029/2/999261	I. VEHICULO
	"	029/2/1000045	I. VEHICULO
	"	029/2/1009746	BASURAS
AGUADO GARCIA JUAN ANTONIO	13.936.009X	029/2/1003342	I. VEHICULO
AHUMADA LOPEZ SANTIAGO	13.947.825G	029/2/992252	IBI URBANA
ALBERDI ABAD JOSE ANTONIO	13.929.522D	029/2/999710	I. VEHICULO
	"	029/2/999813	I. VEHICULO
ALONSO DIEZ ROBERTO	13.941.903Q	029/2/999181	I. VEHICULO
ALONSO GARCIA MARIA ANGELES	13.949.111W	029/2/999286	I. VEHICULO
	"	029/2/1007403	BASURAS
	"	029/2/994603	IBI URBANA
	"	029/2/994620	IBI URBANA
ALONSO GARCIA MARIA LOURDES	22.744.747R	029/2/1008934	BASURAS
ALONSO MORENO ANGEL	72.125.828J	029/2/999102	I. VEHICULO
ALONSO QUEVEDO RODOLFO	13.799.226P	029/2/1008986	BASURAS
ALONSO RUIZ FRANCISCO	14.247.300L	029/2/993872	IBI URBANA
ALVARADO RUIZ JUAN MANUEL	13.717.311L	029/2/1010706	ALCANTAR.
	"	029/2/993896	IBI URBANA
	"	029/2/1009362	BASURAS
ALVAREZ FERNANDEZ FRANCISCO	13.976.048Y	029/2/1010581	ALCANTAR.
	"	029/2/1007120	BASURAS
ALVAREZ EULATE GONZALEZ MARTA M.	13.912.114N	029/2/994981	IBI URBANA
AMOR FERNANDEZ ROBERTO	72.120.505A	029/2/1002300	I. VEHICULO
ANPAL GRAFICO SL	B78699881	029/2/1011772	I.A.E.
ARROYO DIEZ PRIMITIVA	13.484.943C	029/2/1005770	T .AGUA
	"	029/2/1006773	T. AGUA
AUTILLO IGLESIAS SARA	13.790.314C	029/2/995243	IBI URBANA
AUTOMOVILES LA ROTONDA SL	B39507587	029/2/1002816	I. VEHICULO
	"	029/2/1002623	I. VEHICULO
AUTOMOVILES SERNA SL	B39079074	029/2/1002431	I. VEHICULO
BALBAS DIEZ ANDRES JULIAN	13.924.480G	029/2/1000563	I. VEHICULO
BALLESTEROS OLMEDO TERESA	43.629.050M	029/2/1005405	T. AGUA
	"	029/2/1006240	T. AGUA
BARRIO GONZALEZ JUAN ANTONIO	13.977.389J	029/2/997360	IBI URBANA
	"	029/2/1008231	BASURAS
BARRIUSO MUÑOZ TOMAS	13.968.440B	029/2/1008633	BASURAS
BASARTE FERNANDEZ MARIA SOLEDAD	14.246.368F	029/2/996280	IBI URBANA
	"	029/2/1009135	BASURAS
BELLO VEJO BENIGNO	35.396.194E	029/2/1001143	I. VEHICULO
BENITEZ ROJO JOSE ANTONIO	71.926.354H	029/2/1010114	BASURAS
	"	029/2/1011424	ALCANTAR.
BENITO GOMEZ JESUS	50.419.421V	029/2/1009144	BASURAS
BERMEJO OSLE GUILLERMO	14.698.152W	029/2/1010794	ALCANTAR.
	"	029/2/1009441	BASURAS
BILBAO GARCIA AMADA	14.947.516T	029/2/1005032	T. AGUA
BLANCO ARGUESO SATURIO	12.781.481J	029/2/1001016	I. VEHICULO
BOCOS GOZALO MANUEL	14.389.880E	029/2/1006840	T. AGUA
BOHADA MANJON ABUNDIO	13.959.214P	029/2/995766	IBI URBANA
BOLADO SALMON SONIA	20.193.783J	029/2/999844	I. VEHICULO
BUENO RODRIGUEZ BLAS	13.961.124D	029/2/996265	IBI URBANA
CABUERNIGA GUTIERREZ SERGIO	72.091.475E	029/2/1010123	BASURAS

CVE-2010-7528

Apellidos y Nombres/Razón Social	NIF	Nº Providencia	Concepto
	"	029/2/1011433	ALCANTAR.
CALDERON AGUDO VANESSA	72.092.111Z	029/2/993116	IBI URBANA
	"	029/2/999750	I. VEHICULO
	"	029/2/1000231	I. VEHICULO
	"	029/2/1010220	BASURAS
	"	029/2/1011530	ALCANTAR.
CALVACHE LOPEZ JOSE	74.707.245W	029/2/998021	IBI URBANA
CANAL DE COS CARLOTA	72.097.005D	029/2/1003446	I. VEHICULO
CARBALLEIRA BAÑUELOS CARLOS	29.034.229H	029/2/1000775	I. VEHICULO
	"	029/2/1000784	I. VEHICULO
	"	029/2/1000801	I. VEHICULO
	"	029/2/1001020	I. VEHICULO
	"	029/2/1001255	I. VEHICULO
	"	029/2/1008055	BASURAS
CASTILLO GONZALEZ ALICIA	13.920.694J	029/2/993736	IBI URBANA
	"	029/2/1010132	BASURAS
	"	029/2/1011442	ALCANTAR.
CATALAN MORENO JESUS RAFAEL	50.830.074M	029/2/1000374	I. VEHICULO
CAYON GOMEZ FERMIN	14.339.123A	029/2/996185	IBI URBANA
	"	029/2/1008970	BASURAS
CEBALLOS PEREDA JOSE LUIS	13.907.515J	029/2/1000435	I. VEHICULOS
CELIS LOPEZ JESUS ANGEL	72.091.828F	029/2/1002666	I. VEHICULO
COFIÑO HERRERO MANUEL VICENTE	13.127.395F	029/2/995711	IBI URBANA
CORADA RUIZ ALEJANDRO	13.790.671D	029/2/1002026	I. VEHICULO
CORRAL DIEZ FRANCISCO	14.682.015B	029/2/995474	IBI URBANA
CHANCA AMES DAVID JEORGE	X4962283X	029/2/1010724	ALCANTAR.
	"	029/2/1009380	BASURAS
	"	029/2/993841	IBI URBANA
DAVILA FERNANDEZ M TERESA	05.392.114V	029/2/1007945	BASURAS
DE ANTOLIN ROJO DAVID	20.195.598B	029/2/1001131	I. VEHICULO
DE CELIS GARCIA DIEGO	72.096.146R	029/2/995055	IBI URBANA
DELGADO URGARTE JOSU IMANOL	16.039.211T	029/2/992373	IBI URBANA
DIAZ GONZALEZ CEFERINO	72.117.121T	029/2/1001696	I. VEHICULO
	"	029/2/1001705	I. VEHICULO
DIAZ SEDANO EFISIO	13.962.314A	029/2/1005786	T. AGUA
	"	029/2/1006791	T. AGUA
	"	029/2/1008791	BASURAS
DIEZ DIEZ RAFAEL	13.946.239M	029/2/1007762	BASURAS
DIEZ GUTIERREZ LUIS	13.940.257A	029/2/1010053	BASURAS
	"	029/2/1011363	ALCANTAR.
DIEZ LOPEZ INOCENCIO	13.952.504Z	029/2/1008292	BASURAS
DIEZ LLORENTE MARIA ELENA	72.122.449S	029/2/994844	IBI URBANA
DIEZ PEÑA M CARMEN	13.222.077K	029/2/998016	IBI URBANA
DIEZ PUENTE CARLOS	72.119.374E	029/2/1005376	T. AGUA
	"	029/2/1008590	BASURAS
DIEZ SECO NOELIA	72.031.793W	029/2/1002152	I. VEHICULO
DIJKSTRA GARCIA CABALLERO SASKIA I.	X2929721G	029/2/997340	IBI URBANA
	"	029/2/997353	IBI URBANA
DOS SANTOS ALMEIDA RONALDO JOSE	X5537077B	029/2/1009204	BASURAS
ESCALADA LLORENTE JOSE RICARDO	72.121.469R	029/2/999416	I. VEHICULO
	"	029/2/1000021	I. VEHICULO
ESPUMA PROYECTADA ALEX SL	B09453549	029/2/1005685	T. AGUA

CVE-2010-7528

Apellidos y Nombres/Razón Social	NIF	Nº Providencia	Concepto
	"	029/2/1006692	T. AGUA
ESTANCIAS RURALES SIGLO XXI SA	A47543582	029/2/997640	IBI URBANA
ETXABE MERODIO ANDER	14.955.971Z	029/2/994006	IBI URBANA
EXPLOTACIONES TURISTICAS CAMPOO SL	B39428602	029/2/1010252	BASURAS
FERNANDEZ ALBERDI JUAN CARLOS	72.125.241R	029/2/1002240	I. VEHICULO
FERNANDEZ ALONSO JOSE	13.968.765Z	029/2/1008301	BASURAS
FERNANDEZ BRAVO JESUS	06.365.836B	029/2/1001664	I. VEHICULO
FERNANDEZ BUSTAMANTE M GLORIA	13.951.371P	029/2/992262	IBI URBANA
FERNANDEZ BUSTAMANTE M PETRA	13.974.810X	029/2/992143	IBI URBANA
	"	029/2/992274	IBI URBANA
	"	029/2/992282	IBI URBANA
	"	029/2/992294	IBI URBANA
	"	029/2/992300	IBI URBANA
FERNANDEZ CAMPO ALBINO	13.960.927L	029/2/996443	IBI URBANA
	"	029/2/1004425	T. AGUA
FERNANDEZ CORRAL MARIA	13.962.366D	029/2/996214	IBI URBANA
FERNANDEZ CUEVAS JOSE	13.948.699G	029/2/1009755	BASURAS
	"	029/2/1011101	ALCANTAR.
FERNANDEZ FERNANDEZ BLAS	13.960.639F	029/2/996270	IBI URBANA
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO J.	20.202.353G	029/2/1003323	I. VEHICULO
FERNANDEZ GARCIA ADELAIDA	13.961.690T	029/2/1007430	BASURAS
FERNANDEZ GARCIA GEMMA	34.108.938F	029/2/995680	IBI URBANA
FERNANDEZ GARCIA MERCEDES	13.949.766J	029/2/1005321	T. AGUA
	"	029/2/1006165	T. AGUA
FERNANDEZ GOMEZ LORENZO	13.968.697S	029/2/1006475	T. AGUA
	"	029/2/1005551	T. AGUA
FERNANDEZ GUTIERREZ FRANCISCO J.	72.113.086J	029/2/993904	IBI URBANA
FERNANDEZ GUTIERREZ JULIAN MANUEL	72.121.437S	029/2/1004262	T. AGUA
	"	029/2/1009520	BASURAS
	"	029/2/1010891	ALCANTAR.
	"	029/2/993354	IBI URBANA
	"	029/2/1002876	I. VEHICULO
	"	029/2/1002885	I. VEHICULO
FERNANDEZ ORTEGA FELICIDAD	13.955.630N	029/2/994285	IBI URBANA
FERNANDEZ OSA CARLOS JESUS	72.124.440M	029/2/1002464	I. VEHICULO
FERNANDEZ PEÑA LORENZO	13.952.012M	029/2/1000644	I. VEHICULO
FERNANDEZ PUENTE ALVARO	72.095.206G	029/2/998392	I. VEHICULO
	"	029/2/998304	I. VEHICULO
	"	029/2/998455	I. VEHICULO
FERNANDEZ RODRIGUEZ AMBROSIO	13.959.405S	029/2/995296	IBI URBANA
FERNANDEZ RODRIGUEZ ANGEL VIDAL	12.755.029B	029/2/997823	IBI URBANA
	"	029/2/997830	IBI URBANA
	"	029/2/1008694	BASURAS
FERNANDEZ RODRIGUEZ JULIA	13.959.403J	029/2/995280	IBI URBANA
FERNANDEZ SAIZ SERAFINA	13.947.006J	029/2/1005005	T. AGUA
FERREIRA MANUEL ANTONIO	X0583508K	029/2/1003850	I. VEHICULO
FRAU NAVARRO JAIME FRANCISCO	17.129.285N	029/2/995495	IBI URBANA
	"	029/2/995505	IBI URBANA
FREITAS ALMEIDA ANTONIO SERGIO	X8871138S	029/2/1003490	I. VEHICULO
FUNDACION "ALTO EBRO"	G39458229	029/2/998533	I. VEHICULO
	"	029/2/1007953	BASURAS
	"	029/2/998526	I. VEHICULO

CVE-2010-7528

Apellidos y Nombres/Razón Social	NIF	Nº Providencia	Concepto
GARCIA ALCALDE TOMAS	13.959.431H	029/2/1007421	BASURAS
GARCIA ALONSO JOSEFA	13.949.238Z	029/2/1007775	BASURAS
GARCIA BARCENA ALFREDO	13.949.574M	029/2/996644	IBI URBANA
GARCIA BARCENA CARLOS	13.977.641N	029/2/1008310	BASURAS
GARCIA CAMPO FELIX	13.960.701T	029/2/996294	IBI URBANA
	"	029/2/1009110	BASURAS
GARCIA DIEZ JUAN ANTONIO	72.090.970T	029/2/993432	IBI URBANA
	"	029/2/1010272	BASURAS
GARCIA GARCIA CONSUELO	13.949.518H	029/2/1006192	T. AGUA
GARCIA GONZALEZ PILAR	13.977.501X	029/2/997676	IBI URBANA
GARCIA LEON ROSA MARIA	72.090.679P	029/2/1003244	I. VEHICULO
GARCIA LOPEZ JOSE	13.955.566V	029/2/993161	IBI URBANA
	"	029/2/1004181	T. AGUA
GARCIA MARINA TERESA	13.956.775F	029/2/1004682	T. AGUA
GARCIA PALACIO ESTHER	14.092.377R	029/2/996835	IBI URBANA
GARCIA PUENTE AMALIA	13.953.177C	029/2/1007023	T. AGUA
GARCIA RABADAN SAIZ JOSE	13.632.116Q	029/2/1008335	BASURAS
GARCIA RODRIGUEZ GLORIA	36.457.768P	029/2/1005890	T. AGUA
	"	029/2/1006883	T. AGUA
GARCIA RODRIGUEZ MANUEL ANGEL	72.122.748S	029/2/997561	IBI URBANA
	"	029/2/1005314	T. AGUA
	"	029/2/1006152	T. AGUA
GARCIA SAIZ CRISANTO	13.949.188X	029/2/993622	IBI URBANA
GARCIA SOTO ROZA JOSE FRANCISCO	13.664.818N	029/2/999604	I. VEHICULO
GARMENDIA GOMEZ RAMON	13.751.165V	029/2/998234	I. VEHICULO
GOMEZ GARCIA CONSOLACION	01.915.366H	029/2/1004865	T. AGUA
	"	029/2/1007911	BASURAS
GOMEZ GUTIERREZ ELADIO	13.956.280H	029/2/994526	IBI URBANA
	"	029/2/994560	IBI URBANA
	"	029/2/1007482	BASURAS
GOMEZ GUTIERREZ MARIA	13.948.162L	029/2/993721	IBI URBANA
GOMEZ PEÑA OCTAVIO	14.341.351T	029/2/1000661	I. VEHICULO
GONZALEZ ALONSO MARIA TERESA	13.199.687X	029/2/992245	IBI URBANA
GONZALEZ ARGUESO EMILIO	72.117.820D	029/2/995412	IBI URBANA
GONZALEZ CARRIL M ICIAR	72.126.027M	029/2/995635	IBI URBANA
GONZALEZ FERNANDEZ JOAQUIN	13.947.707R	029/2/992182	IBI URBANA
GONZALEZ GOMEZ M CONSUELO	13.975.240A	029/2/1005494	T. AGUA
	"	029/2/1006411	T. AGUA
GONZALEZ GONZALEZ JAVIER	30.591.150T	029/2/995311	IBI URBANA
GONZALEZ GONZALEZ SABINO	13.956.564A	029/2/996066	IBI URBANA
GONZALEZ JOARISTI MARIO	13.933.688N	029/2/999976	I. VEHICULO
GONZALEZ RUIZ ANTONIO JUAN CARLOS	72.124.412T	029/2/993332	IBI URBANA
	"	029/2/1001984	I. VEHCULO
	"	029/2/1009240	BASURAS
GUTIERREZ DIEZ JORGE RENE	71.926.666P	029/2/992802	IBI URBANA
	"	029/2/992813	IBI URBANA
	"	029/2/1010062	BASURAS
	"	029/2/1011372	ALCANTAR.
GUTIERREZ DIEZ MARCOS	18.171.576N	029/2/1003936	I. VEHICULO
GUTIERREZ GARCIA CONRADO	13.944.865B	029/2/1007491	BASURAS
GUTIERREZ GOMEZ BENEDICTA	13.961.347W	029/2/1007473	BASURAS
	"	029/2/994510	IBI URBANA

CVE-2010-7528

Apellidos y Nombres/Razón Social	NIF	Nº Providencia	Concepto
GUTIERREZ GOMEZ LUISA	13.957.340C	029/2/994502	IBI URBANA
GUTIERREZ GUTIERREZ AGRIPINA	13.949.050X	029/2/1005075	T. AGUA
GUTIERREZ MARTINEZ AURORA	13.960.076L	029/2/992916	IBI URBANA
GUTIERREZ MARTINEZ MOISES	13.915.170D	029/2/993472	IBI URBANA
	"	029/2/1001854	I. VEHICULO
	"	029/2/1003104	I. VEHICULO
	"	029/2/1003125	I. VEHICULO
	"	029/2/1009624	BASURAS
	"	029/2/1010760	ALCANTAR.
GUTIERREZ MORENO JOSE IGNACIO	11.915.144V	029/2/995676	IBI URBANA
GUTIERREZ ORTEGA VICENTE FAUSTINO	72.111.737K	029/2/999482	I. VEHICULO
	"	029/2/999491	I. VEHICULO
	"	029/2/999866	I. VEHICULO
	"	029/2/1000060	I. VEHICULO
	"	029/2/1004326	T. AGUA
GUTIERREZ RODRIGUEZ ANGELA	13.955.376B	029/2/1004813	T. AGUA
	"	029/2/1007875	BASURAS
GUTIERREZ RODRIGUEZ FCO. JAVIER	13.893.482X	029/2/999294	I. VEHICULO
GUTIERREZ SANTIAGO EVANGELINA	13.949.458G	029/2/993263	IBI URBANA
GUTIERREZ ZUNZUNEGUI MARIA SONIA	30.600.187K	029/2/995851	IBI URBANA
HERNANDO LOPEZ CATALINA	37.840.916M	029/2/996821	IBI URBANA
HERNANDO SAIZ QUINIDIO	13.968.985G	029/2/1008852	BASURAS
HIDALGO PARTE EMILIO	12.868.504G	029/2/1005743	T. AGUA
HIDALGO RAYO MIGUEL	43.145.208Z	029/2/1001030	I. VEHICULO
HOYOS RUIZ ELIAS	13.961.215P	029/2/996084	IBI URBANA
HOYOS SECO EMILIA	13.961.263X	029/2/992455	IBI URBANA
HUIDOBRO LUCIO JOSE RAMON	72.390.688M	029/2/1000670	I. VEHICULO
IBAÑEZ REVILLA JUAN JOSE	13.017.058R	029/2/997201	IBI URBANA
	"	029/2/997213	IBI URBANA
	"	029/2/1009730	BASURAS
	"	029/2/1010882	ALCANTAR.
IGLESIAS GOMEZ JESUS	14.456.733Z	029/2/1002982	I. VEHICULO
IGLESIAS MARTIN M JESUS	13.664.720Y	029/2/1007805	BASURAS
INVERSIONES VALDERREDIBLE SL	B84580778	029/2/997041	IBI URBANA
	"	029/2/997052	IBI URBANA
	"	029/2/997064	IBI URBANA
	"	029/2/997076	IBI URBANA
	"	029/2/997080	IBI URBANA
	"	029/2/997111	IBI URBANA
	"	029/2/997123	IBI URBANA
	"	029/2/997131	IBI URBANA
	"	029/2/997140	IBI URBANA
	"	029/2/997151	IBI URBANA
	"	029/2/997166	IBI URBANA
	"	029/2/997176	IBI URBANA
	"	029/2/997184	IBI URBANA
ION MARIN BORHINA	X8600768X	029/2/1001300	I. VEHICULO
IZQUIERDO SANCHEZ JUAN CARLOS	18.160.715F	029/2/1009153	BASURAS
JABRANE AHMED	X6683293E	029/2/1000256	I. VEHICULO
JALON CRUZ RICARDO PEDRO	14.931.176J	029/2/995642	IBI URBANA
	"	029/2/1009274	BASURAS
JEVREMOVITCH MARTINEZ MILEVA	51.429.469C	029/2/992344	IBI URBANA
JORRIN GOMEZ GREGORIO	13.946.613B	029/2/994694	IBI URBANA

CVE-2010-7528

Apellidos y Nombres/Razón Social	NIF	Nº Providencia	Concepto
JORRIN PEREZ ENRIQUE	13.955.366R	029/2/993464	IBI URBANA
JORRIN PEREZ VICTORIANA	13.960.184N	029/2/992565	IBI URBANA
JUNTA VECINAL DE FONTIBRE	P3900374D	029/2/994445	IBI URBANA
	"	029/2/994451	IBI URBANA
LAMAS PLATAS AUREA	14.392.756T	029/2/1005364	T. AGUA
	"	029/2/1008371	BASURAS
	"	029/2/1006226	T. AGUA
LEBRIRI NEFFATI	X1362515H	029/2/1009292	BASURAS
LIAÑO VEGA MAXIMILIANO	72.115.393C	029/2/993424	IBI URBANA
LOPEZ ALVAREZ AMPARO	13.953.280P	029/2/992131	IBI URBANA
LOPEZ BARRIOS TEOFILO	14.928.878S	029/2/1006314	T. AGUA
LOPEZ DE LA CALLE NUÑEZ ALEJANDRO	16.032.030H	029/2/994975	IBI URBANA
LOPEZ DEL MORAL ANTONIA	13.955.438G	029/2/994491	IBI URBANA
	"	029/2/994535	IBI URBANA
	"	029/2/1007464	BASURAS
LOPEZ DE PRADO CARMEN	72.096.200D	029/2/1002274	I. VEHICULO
	"	029/2/1002335	I. VEHICULO
	"	029/2/1002344	I. VEHICULO
	"	029/2/1002502	I. VEHICULO
LOPEZ FERNANDEZ ANA ISABEL	14.693.422X	029/2/995180	IBI URBANA
	"	029/2/1004895	T. AGUA
	"	029/2/1007936	BASURAS
LOPEZ GUTIERREZ JOSE	13.969.163K	029/2/1005752	T. AGUA
	"	029/2/1006746	T. AGUA
LOPEZ HERRERO JESUS ANGEL	72.125.147E	029/2/993244	IBI URBANA
	"	029/2/1003001	I. VEHICULO
	"	029/2/1003385	I. VEHICULO
LOPEZ LOPEZ MARIA ANGELES	14.643.465D	029/2/1006332	T. AGUA
LOPEZ LOPEZ ROSA ANA	13.981.166H	029/2/1005175	T. AGUA
	"	029/2/1005993	T. AGUA
	"	029/2/1008380	BASURAS
LOPEZ PEREZ JOSE LUIS	72.122.488P	029/2/999442	I. VEHICULO
LOPEZ REAL ALBINO	13.976.156E	029/2/1009572	BASURAS
	"	029/2/1010952	ALCANTAR.
LOPEZ RUIZ VALENTIN	72.119.249N	029/2/997491	IBI URBANA
LOPEZ VILLANUEVA JOSE LUIS	72.119.635F	029/2/1008396	BASURAS
LUCIO GOMEZ NATIVIDAD	13.598.613R	029/2/997372	IBI URBANA
MACIAS BARRIOS FELIX ANGEL	11.937.099F	029/2/1003631	I. VEHICULO
MANESCU CONSTANTIN CLAUDIU	X6910475X	029/2/1003640	I. VEHICULO
MANJON ALONSO ANASTASIO	13.952.246D	029/2/997863	IBI URBANA
MARTIN CEMELI FERMIN	36.920.199R	029/2/1007754	BASURAS
MARTINEZ CHASCO JOAQUIN	14.738.912Y	029/2/1005041	T. AGUA
MARTINEZ FERNANDEZ TRINIDAD	13.950.302C	029/2/1005461	T. AGUA
	"	029/2/1006366	T. AGUA
MARTINEZ GARCIA JUAN MANUEL	13.922.528F	029/2/1003025	I. VEHICULO
MARTINEZ SEBASTIAN JOSE	13.957.545H	029/2/994323	IBI URBANA
	"	029/2/1007632	BASURAS
MARTINEZ VALLE ROBERTO	13.752.058J	029/2/996750	IBI URBANA
	"	029/2/996764	IBI URBANA
	"	029/2/996771	IBI URBANA
	"	029/2/997024	IBI URBANA
	"	029/2/1000950	I. VEHICULO

CVE-2010-7528

Apellidos y Nombres/Razón Social	NIF	Nº Providencia	Concepto
	"	029/2/1001160	I. VEHICULO
	"	029/2/1008134	BASURAS
	"	029/2/1008676	BASURAS
	"	029/2/1005540	T. AGUA
	"	029/2/1006460	T. AGUA
	"	029/2/1006996	T. AGUA
	"	029/2/1007005	T. AGUA
	"	029/2/1007014	T. AGUA
	"	029/2/1008125	BASURAS
	"	029/2/1008064	BASURAS
MARTINEZ VALLE ROBERTO	13.752.058J	029/2/1008073	BASURAS
	"	029/2/1008091	BASURAS
	"	029/2/1008100	BASURAS
	"	029/2/1008116	BASURAS
	"	029/2/1008082	BASURAS
	"	029/2/1008143	BASURAS
MEDRANO GONZALEZ MARIA CARMEN	72.112.969B	029/2/993444	IBI URBANA
MELERO GOMEZ JOAQUIN	30.659.009D	029/2/998073	IBI URBANA
MIEZA URIBE ECHEBARRIA JOSE LUIS	14.351.863R	029/2/1005480	T. AGUA
	"	029/2/1006384	T. AGUA
	"	029/2/1008405	BASURAS
MIGUEL LOPEZ SERGIO	72.093.372X	029/2/998995	I. VEHICULO
MINA LAS ROZAS SL	B39034699	029/2/995555	IBI URBANA
MONTERO HERRERO RAFAEL ANTONIO	72.125.442H	029/2/993223	IBI URBANA
MONTERO PALACIO LAUREANO	13.767.151H	029/2/998036	IBI URBANA
	"	029/2/1005251	T. AGUA
	"	029/2/1006086	T. AGUA
MORENO RUIZ JERONIMA	13.967.289X	029/2/1007136	BASURAS
	"	029/2/1010590	ALCANTAR.
MOTILLA ARNAIZ ANGEL OSCAR	01.358.891M	029/2/997980	IBI URBANA
MOTTA VALDIVIA FIDEL ALFONSO	X5752497J	029/2/995603	IBI URBANA
	"	029/2/1009310	BASURAS
NADAL CRIVILLERS ALBERT	52.146.965P	029/2/996840	IBI URBANA
NAVARRO GUERRERO JOSE LUIS	10.861.358E	029/2/1001553	I. VEHICULO
NAVARRO GUERRERO RAMON	72.121.840G	029/2/1004163	T. AGUA
NEGRO GARCIA URBANO	72.125.599Z	029/2/998413	I. VEHICULO
	"	029/2/998424	I. VEHICULO
NEUPORT CANO ANGEL	20.194.195B	029/2/994411	IBI URBANA
	"	029/2/1007263	BASURAS
	"	029/2/1004594	T. AGUA
NOVOA CABRERO FRANCISCO	13.873.493P	029/2/1007534	BASURAS
	"	029/2/994061	IBI URBANA
NUDOS ESTUDIO SL	B39627815	029/2/1003236	I. VEHICULO
ORTEGA SECO RAFAEL	13.957.549E	029/2/1008952	BASURAS
PADILLA BRAVO ROBERTO	14.960.324C	029/2/1000966	I. VEHICULO
PALACIO GONZALEZ VIRGINIA	72.123.614F	029/2/999793	I. VEHICULO
PANIAGUA & PANIAGUA ARQUITECTOS SL	B82746199	029/2/994763	IBI URBANA
PAREJA FRONTADO MARIO GERARDO	72.076.808Y	029/2/1002081	I. VEHICULO
	"	029/2/1002195	I. VEHICULO
PARTE CUESTA ANA	72.110.447L	029/2/1008800	BASURAS
PEÑA GUTIERREZ MAURILIA	14.162.388T	029/2/997884	IBI URBANA
PEÑA PEREZ JOSE LUIS	14.361.335C	029/2/1006013	T. AGUA

CVE-2010-7528

Apellidos y Nombres/Razón Social	NIF	Nº Providencia	Concepto
PEÑA RUIZ CESAR	13.975.914X	029/2/993364	IBI URBANA
PEREZ ALLENDE JESUS	14.251.885G	029/2/992101	IBI URBANA
	"	029/2/998173	I. VEHICULO
	"	029/2/1007102	BASURAS
	"	029/2/1010563	ALCANTAR.
PEREZ BAYONA JUAN JOSE	13.977.101R	029/2/993510	IBI URBANA
	"	029/2/993526	IBI URBANA
	"	029/2/1009633	BASURAS
	"	029/2/1011004	ALCANTAR.
PEREZ BOSCH NEREA	72.146.707P	029/2/998143	I. VEHICULO
PEREZ CADELO JUAN JOSE	72.063.878W	029/2/1004075	I. VEHICULO
PEREZ IZAQUIRRE MARIA PILAR	13.955.860N	029/2/1004996	T. AGUA
PEREZ MONTEJO JAVIER	14.959.371X	029/2/1000705	I. VEHICULO
PEREZ PELAEZ MANUELA	13.968.389Y	029/2/1005193	T. AGUA
PEREZ RIVAS FRANCISCO	12.719.007F	029/2/999165	I. VEHICULO
	"	029/2/1009092	BASURAS
PEREZ SANCHEZ MARIA LUISA	13.911.584B	029/2/1002526	I. VEHICULO
PEREZ SOMAVILLA NATIVIDAD	72.114.450C	029/2/994572	IBI URBANA
PEREZ SUAREZ HECTOR JOSE	20.203.216Q	029/2/1002702	I. VEHICULO
POMARES SALCEDO ANTONIA M	21.944.913S	029/2/994792	IBI URBANA
	"	029/2/1007884	BASURAS
POTCOVARU LUIZA	X4666686D	029/2/999985	I. VEHICULO
PRADO DE PRADO JESUSA DE	10.171.990X	029/2/1002395	I. VEHICULO
PUENTE GARCIA PIEDAD	13.951.502R	029/2/1008432	BASURAS
PUENTE SAÑUDO MIGUEL ANGEL	13.670.696W	029/2/999126	I. VEHICULO
	"	029/2/999224	I. VEHICULO
QUEVEDO FRAILE M HENAR	51.054.327P	029/2/998620	I. VEHICULO
RABRE HERNANDO JOSE LUIS	14.249.513R	029/2/998041	IBI URBANA
RAMOS GARCIA RAQUEL	72.128.990R	029/2/1004416	T. AGUA
	"	029/2/1009965	BASURAS
	"	029/2/1011293	ALCANTAR.
RAMOS PRIETO MARIA TERESA	12.777.457Z	029/2/1001082	I. VEHICULO
RAPP LANTARON MAMES	14.878.624Q	029/2/1004980	T. AGUA
REVILLA ROMAN J RAMON	13.751.690J	029/2/1008006	BASURAS
RIOS DIEZ SIMON	13.961.368T	029/2/995061	IBI URBANA
RIVERO MARSELLA M ROSA	13.481.085A	029/2/1008450	BASURAS
RODRIGO FRAILE JESUS	13.964.322X	029/2/992983	IBI URBANA
RODRIGUEZ ARCEDA PEDRO ENRIQUE	14.589.514Q	029/2/1008771	BASURAS
	"	029/2/1008780	BASURAS
RODRIGUEZ CUEVAS CASILDA	00.325.354L	029/2/995322	IBI URBANA
RODRIGUEZ DIAZ EMILIANA	14.105.373W	029/2/1008466	BASURAS
RODRIGUEZ GAMA PILAR	13.948.804V	029/2/997525	IBI URBANA
RODRIGUEZ GUTIERREZ JESUS	13.956.900V	029/2/1004804	T. AGUA
	"	029/2/1007823	BASURAS
RODRIGUEZ GUTIERREZ JULIA	13.962.928L	029/2/996124	IBI URBANA
RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN ANGEL	30.554.150F	029/2/993281	IBI URBANA
	"	029/2/1009511	BASURAS
	"	029/2/1010873	ALCANTAR.
RODRIGUEZ MATE MANUEL	13.827.043H	029/2/996236	IBI URBANA
RODRIGUEZ MORENO ANA JULIA	02.507.901G	029/2/1006323	T. AGUA
RODRIGUEZ SANTIAGO JOSE ANTONIO	72.120.800E	029/2/992545	IBI URBANA
	"	029/2/1001801	I. VEHICULO
	"	029/2/1002124	I. VEHICULO

CVE-2010-7528

Apellidos y Nombres/Razón Social	NIF	Nº Providencia	Concepto
	"	029/2/1010516	BASURAS
	"	029/2/1010751	ALCANTAR.
RODRIGUEZ SOBERON TERESA	13.961.466Y	029/2/994084	IBI URBANA
RODRIGUEZ TERAN FELIPE	13.954.568P	029/2/994612	IBI URBANA
ROGASA MOBILIARIO SLL	B39451315	029/2/1004201	T. AGUA
RUIZ DIAZ IRENE	13.959.356N	029/2/999461	I. VEHICULO
RUIZ DIAZ GUADALUPE	13.968.164B	029/2/993574	IBI URBANA
RUIZ GIL MARIA MONTSERRAT	14.263.714B	029/2/998115	I. VEHICULO
RUIZ GONZALEZ MARIA CARMEN	13.981.544M	029/2/999531	I. VEHICULO
RUIZ GUTIERREZ MOISES	13.961.671G	029/2/1007111	BASURAS
	"	029/2/1010572	ALCANTAR.
RUIZ MILLAN EMILIANO	13.968.402L	029/2/1008493	BASURAS
RUIZ MUÑOZ ANGEL	13.668.596H	029/2/1008721	BASURAS
RUIZ POSTIGO NICOLAS	13.948.016B	029/2/996113	IBI URBANA
RUIZ REVUELTA ANGEL	13.976.416Y	029/2/1010211	BASURAS
RUIZ SAINZ JOAQUIN	13.927.741E	029/2/1002754	I. VEHICULO
SAINZ RUIZ ESMERARDO	72.117.333M	029/2/1001820	I. VEHICULO
SAIZ ALONSO DONATO	13.867.934S	029/2/1006502	T. AGUA
SAIZ BARRIENTOS JOSE MIGUEL	20.192.548C	029/2/994181	IBI URBANA
SAIZ GOMEZ SERAPIO	13.977.437S	029/2/1000971	I. VEHICULO
	"	029/2/1006515	T. AGUA
SAIZ LOPEZ JOSE MARIA	13.949.476E	029/2/997763	IBI URBANA
	"	029/2/997780	IBI URBANA
SALAZAR CABEZAS MANUEL	25.719.513Q	029/2/1010096	BASURAS
	"	029/2/1011406	ALCANTAR.
SALCEDA MEDIAVILLA JOAQUIN	13.957.372Y	029/2/994253	IBI URBANA
SALIDO PUENTE ROBERTO	72.095.898Y	029/2/998951	I. VEHICULO
SANCHEZ GARCIA ANGELINA	01.216.514K	029/2/1009074	BASURAS
SANCHEZ MUÑOZ AURELIANO	13.802.361S	029/2/1006271	T. AGUA
SANJURJO LADO HERNAN	32.677.916E	029/2/1001203	I. VEHICULO
SANTALLA MARTINEZ HUGO OLIVER	78.922.391F	029/2/1000541	I. VEHICULO
SANTIAGO BLANCO SATURNINO	13.967.412H	029/2/997754	IBI URBANA
SANTIAGO GONZALEZ EDELMIRA	12.560.743Y	029/2/995821	IBI URBANA
SANTIAGO LOPEZ CARLOS	72.109.389L	029/2/1007215	BASURAS
	"	029/2/1010685	ALCANTAR.
SAÑUDO BARQUIN MARIA CARMEN	20.197.159P	029/2/1008730	BASURAS
SAPUNAROAIA PAUL	X5342877T	029/2/1001106	I. VEHICULO
	"	029/2/1000993	I. VEHICULO
SARDINA PALOMO MARIA MAR	71.924.385G	029/2/998803	I. VEHICULO
SEBASTIAN RODRIGUEZ JOSE PABLO	72.122.249E	029/2/996194	IBI URBANA
SECO CEBALLOS JOSE MARIA	06.133.739F	029/2/1004971	T. AGUA
SECO DIEZ JOSE ENRIQUE	72.126.477H	029/2/996036	IBI URBANA
	"	029/2/996046	IBI URBANA
	"	029/2/996055	IBI URBANA
SECO GARCIA PEDRO	13.925.205Q	029/2/993175	IBI URBANA
	"	029/2/1001993	I. VEHICULO
	"	029/2/1002790	I. VEHICULO
	"	029/2/1010391	BASURAS
	"	029/2/1011625	ALCANTAR.
SECO GRUTZ TANIA-TATIANA	12.762.820M	029/2/997534	IBI URBANA
	"	029/2/1005522	T. AGUA
	"	029/2/1006454	T. AGUA
	"	029/2/1008685	BASURAS

CVE-2010-7528

Apellidos y Nombres/Razón Social	NIF	Nº Providencia	Concepto
SECO ORTEGA FRANCISCO	13.946.759L	029/2/1002421	I. VEHICULO
SERNA DELGADO ANTONIO	13.957.244Q	029/2/1009502	BASURAS
	"	029/2/1010846	ALCANTAR.
SETIEN CASTAÑEDA JESUS	13.947.153E	029/2/995430	IBI URBANA
SOLAR MANRIQUE MANUEL	13.640.605H	029/2/993960	IBI URBANA
	"	029/2/1007683	BASURAS
SOMAVILLA MACIAS PEDRO IGNACIO	72.094.896Q	029/2/1003350	I. VEHICULO
SOMEZ HERRERO ADOLFO	12.990.663X	029/2/995784	IBI URBANA
SORDO GARCIA MARIA BELEN	13.927.078A	029/2/992871	IBI URBANA
	"	029/2/992885	IBI URBANA
	"	029/2/1003472	I. VEHICULO
	"	029/2/1010403	BASURAS
	"	029/2/1010412	BASURAS
	"	029/2/1011634	ALCANTAR.
	"	029/2/1011643	ALCANTAR.
SUAREZ BODELON JOSE CARLOS	05.373.418C	029/2/1005445	T. AGUA
	"	029/2/1006291	T. AGUA
TEJEDOR IBAÑEZ BEGOÑA	13.893.831Z	029/2/1003524	I. VEHICULO
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	A78923125	029/2/992423	IBI URBANA
	"	029/2/996476	IBI URBANA
TERAN GONZALEZ HERMENEGILDO S.	09.742.063E	029/2/992405	IBI URBANA
	"	029/2/1002142	I. VEHICULO
	"	029/2/1009660	BASURAS
	"	029/2/1011031	ALCANTAR.
TORRE CALVO JOSE ANGEL	13.658.571K	029/2/1003752	I. VEHICULO
U.R.V. S.L	B39363908	029/2/995166	IBI URBANA
	"	029/2/1004852	T. AGUA
	"	029/2/1007902	BASURAS
VAL GUTIERREZ RUBEN	72.048.072C	029/2/1002606	I. VEHICULO
VALCARCEL MERINO DELBIÑE	22.722.758T	029/2/995426	IBI URBANA
	"	029/2/1005084	T. AGUA
VALLEJO LOPEZ SATURNINO	13.968.662A	029/2/1005795	T. AGUA
	"	029/2/1006800	T. AGUA
VEGA AZCARATE EDUARDO	13.854.640S	029/2/1004746	T. AGUA
VELAZQUEZ GONZALEZ OSCAR	72.126.920R	029/2/995883	IBI URBANA
VELEZ CEBALLOS MARIA VALVANUZ	13.748.081S	029/2/1003700	I. VEHICULO
VENTURA RUIZ JUAN	30.602.965Q	029/2/1006104	T. AGUA
	"	029/2/1005260	T. AGUA
VILLA GONZALEZ LUISA	13.959.133L	029/2/993970	IBI URBANA
VILLANUEVA GONZALEZ VICTORINO	13.968.285V	029/2/1005734	T. AGUA
	"	029/2/1006721	T. AGUA
VIZCAINO RUIZ JESUS	14.169.312R	029/2/999424	I. VEHICULO

Reinosa, 11 de mayo de 2010.
El responsable de la Oficina de Recaudación,
Juan Manuel Díez López.

2010/7528

CVE-2010-7528

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-7628 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el/la Oficina de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito/a en José María Pereda 5-Bajo, en horario de 9:00 a 14:00h, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto
ALVAREZ GRANDA, JESUS	10575308T	LIQ IBI URBANA AYTO UDIAS 2008
CANVERPE SL	B39503792	LIQ IBI URBANA AYTO VALDALIGA 2008
CASTORPIN SL	B82845215	LIQ IBI URBANA AYTO SAN VICENTE BARQUERA 2007
GUTIERREZ GONZALEZ CARMEN	13839318B	LIQ IBI URBANA AYTO VALDALIGA 2008

San Vicente de la Barquera, 12 de mayo de 2010.
El responsable de Oficina,
Fco. Javier Madariaga Aguirre.

2010/7628

CVE-2010-7628

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-7629 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el/la Oficina de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito/a en José María Pereda 5-Bajo, en horario de 9:00 a 14:00h, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Notificación de providencia de apremio a deudores.

CVE-2010-7629

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
ALONSO NORIEGA CLEMENTE	13570248H	BASURAS DOMICILIARIAS	0292833081-833133.-
BARREDA REY M JOSEFA	13911364k	SUMINISTRO AGUAS	0292848953-849242.-
BUENO NIETO HORTENSIA RUPERTA	13727763Y	SUMINISTRO AGUAS	0292848831-849120-849425-833346-833671.-
CUE GALLO MARIA LUZ	01472909N	LID IMPUESTO IBI URBANA AYTO RUILOBA 2007	0292670683.-
CUENCA MORENO MARIA DOLORES	13751869P	SUCESIONES	0292848575.-
DIAZ BERRIO GONZALEZ M SONSOLES	00365519A	SUMINISTRO DE AGUAS	0292848935-849224-849522-849872-833443-833766.-
DIAZ ROMANO ALBERTO	72096401A	LIQ IBI URBANA AYTO VALDALIGA 2008	0292795465
FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS MIGUEL	10683918G	BASURAS DOMICILIARIAS	0292833176-833492.-
GOMECASAR SA	A82029489	CANON SANEAMIENTO	0292691166-691003-690880.-
GOMECASAR SA	A82029489	CANON SANEAMIENTO	0292691166-691003-690880.-
LOPEZ COBO ALVARO	72130115E	SUMINISTRO AGUAS	0292849845.-
LOPEZ SAINZ SANTOS	13781398M	SUMINISTRO AGUAS	0292848822-849111-849416-833330-833662.-
MARTINEZ MAZON MANUEL	13838366W	BASURAS	0292833540-848673-848980-849276-833215.-
MORO SANTAMARIA JULIAN	13706086H	SUMINISTRO AGUAS/IVTM	0292848761-849066-849355-849662-833294-833626-0292798532-799345.-
OBREGON COBO ANTONIO			NOTIF 0292581710-
PEREZ MARTINEZ ELSA	72135878N	SUMINISTRO AGUAS	029284875-849093-849382-849696-833312-833644.-
PEREZ MARTINEZ ELSA	72135878N	SUMINISTRO AGUAS	029284875-849093-849382-849696-833312-833644.-
SAIZ RASILLA M JOSE	13733969W	BASURAS DOMICILIARIAS	0292833510
SAN MARTIN GALLEGO ADOLFO	13923655F	SUMINISTRO AGUAS	0292848901-849190-849495.-
SOSA CASTRO RAMON	72142413-S	SUMINISTRO AGUAS	0292848813-849102-849400-849705-833321-833653.-

San Vicente de la Barquera, 11 de mayo de 2010.
El responsable de Oficina,
Fco. Javier Madariaga Aguirre.

2010/7629

CVE-2010-7629

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-7630 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en los bajos del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Providencia de apremio.

CVE-2010-7630

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
ALTO ALISAS SA	A39051941	IBI URBANA RAMALES 2009 IBI URBANA RAMALES 2009	029 2 903025 029 2 903046
ASTRQIOA ARROAGA JOSE ANTONIO	72236952R	IBI URBANA RUESGA 2009	029 2 904960
BUSTILLO SAIZ GEMA	13770298Z	IBI URBANA RAMALES 2009	029 2 903651
BOZAS GUISADO MONICA	44970982W	IBI URBANA RAMALES 2009	029 2 903796
CACICEDO CANALES MANUEL	14138358M	IBI URBANA RASINES 2009	029 2 904021
CARREÑO MEDINA IBAN	45670664R	IBI URBANA RAMALES 2009	029 2 903765
CIUBUC ION	X3150126T	IBI URBANA RASINES 2009	029 2 904582
COLLADO LARA LUIS	13878917G	IBI URBANA SOBA 2009	029 2 905606
CORREIA SOARES CARMEN ISABEL	X4401659B	IBI URBANA RASINES 2009	029 2 904615
CRIADEROS Y VIVEROS CANTABROS SA	A39031794	IBI URBANA SOBA 2009	029 2 905211
DIAZ FERNANDEZ JESUS	22705667K	IBI URBANA RAMALES 2009	029 2 903684
ESCURZA PRIETO ROQUE	30613439W	IBI URBANA RUESGA 2009	029 2 904991
FERNANDEZ OLIVA JUAN CARLOS	16055336W	IBI URBANA RAMALES 2009	029 2 903714
GARCIA REVUELTA ASOLFO	14806682H	IBI URBANA RUESGA 2009	029 2 904832
GILSANZ DIAZ JULIA	20179279E	IBI URBANA RUESGA 2009	029 2 905106
GOMEZ GOMEZ ANGEL	13514789N	IBI URBANA RUESGA 2009	029 2 904986
GONZALEZ TORRE JUAN OLIMPIO	16237456P	IBI URBANA RAMALES 2009 IBI URBANA RAMALES 2009	029 2 902205 029 2 902422
GUTIERREZ EZQUERRA ESTEBAN	72014695Q	IBI URBANA SOBA 2009	029 2 905634
MARTINEZ GARCIA ANTONIO	13771753C	IBI URBANA RASINES 2009	029 2 904370
SANDOVAL AHEDO M. CARMEN	22717583T	IBI URBANA RAMALES 2009 IBI URBANA RAMALES 2009	029 2 902242 029 2 902485
SANTOS POZO ELIO	72399594X	IBI URBANA RASINES 2009	029 2 904195
SEGUROLA RIVERA SABINO	72025446A	IBI URBANA RAMALES 2009	029 2 903111
SERRANO SANCHEZ JUAN FRANCISCO	48396833A	IBI URBANA RASINES 2009	029 2 904104
SOLADANA ORTIZ ESTEFANIA	72095333Q	IBI URBANA RASINES 2009	029 2 904256
SUAREZ BAAMONDE JOSE GERARDO	20222700L	IBI URBANA RAMALES 2009	029 2 903076
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	A78923125	IBI URBANA ARREDONDO 2009	029 2 900402
TOTORICA ORTIZ ARITZA	14255024S	IBI URBANA RASINES 2009	029 2 904081
UNDA OLAZABAL ESTEBAN	14922917B	IBI URBANA RAMALES 2009	029 2 903560
VILLAVERDE GOMEZ RAFAEL	13124715H	IBI URBANA RAMALES 2009	029 2 901555
ZORRILLA GONZALEZ ANDRES	12676896D	IBI URBANA RAMALES 2009	029 2 902496

Ramales de la Victoria, 13 de mayo de 2010.
La responsable de la Oficina de Recaudación,
Mª de las Mercedes Estrada Arias.

2010/7630

CVE-2010-7630

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-8024 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Santander, Paseo de Pereda, núm. 13-2ª, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Afección a acreedores hipotecarios.

Apellidos y nombre/Razón social: "Gestión y Obras Cuadrado, S. L."

NIF: B39558366.

Concepto: "Afección exp. Inverdunas, SL"

Santander, 19 de mayo de 2010.

El jefe del Equipo de Recaudación,

Eulalio J. Casar.

2010/8024

CVE-2010-8024

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-8033 *Relación de contribuyentes para comparecer ante el Servicio de Tributos. Expte. vehículo 2009/930.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sitas en Paseo Pereda 13 planta baja de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Tributos de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Saiz Cobo, Sergio.
20204167R.
Procedimiento verificación datos.
Exp. vehículo 2009/930.

Santander, 11 de mayo de 2010.
El director de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Pedro Pérez Eslava.

2010/8033

CVE-2010-8033

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-8035 *Relación de contribuyentes para comparecer ante el Servicio de Tributos. Notifica. 8048/2010 y otros.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sitas en Paseo Pereda número 13 planta baja de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Tributos de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Expediente Impuesto Transmisiones Patrimoniales y AJD. Impuesto Sucesiones y Donaciones.

NOTIFICA 8048/2010 LIQUID. 0102000279540	ABELAIRAS OREÑA MARIA ROSARIO	13730031C
NOTIFICA 8049/2010 LIQUID. 0102000285511	APARICIO MERINO JESUS ANGEL	13981439S
NOTIFICA 8050/2010 LIQUID. 0102000292354	COPAS, SL	B39033329
NOTIFICA 8051/2010 CIRLIQ. 1083/2010	GARCIA MARTIN ANA MARIA	13730679R
NOTIFICA 8052/2010 TRANSMI 14266/2009	GESTORA DE INVERSIONES MAIRCA, SL	B48918247
NOTIFICA 8053/2010 LIQUID. 0102000274993	GONZALEZ SAIZ VICENTE	13773603F
NOTIFICA 8054/2010 SUC/DONA 3787/2009	GUTIERREZ ASENJO JUAN JOSE	13868495R
NOTIFICA 8055/2010 SUC/DONA 197/2010	GUTIERREZ COS LUIS ALBERTO	13911633Z
NOTIFICA 8056/2010 LIQUID. 0102000302294	PABLO GARCIA ROBERTO DE	20210441L
NOTIFICA 8057/2010 LIQUID. 0102000289515	PEÑA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	20207454E
NOTIFICA 8058/2010 LIQUID. 0102000289523	POZO MARTINEZ DIANA DEL	72060568G
NOTIFICA 8059/2010 LIQUID. 0102000297010	PROMOCIONES Y CONSTR. LOS CASTAÑOS	B39562194
NOTIFICA 8060/2010 LIQUID. 0102000297026	PROMOCIONES Y CONSTR. LOS CASTANOS	B39562194
NOTIFICA 8061/2010 SUC/DONA 905/2010	RIOJA MURGA MARIA EULALIA	11794875S
NOTIFICA 8062/2010 LIQUID. 0102000285924	SANUY ROTAECHE RUBEN	72051245L
NOTIFICA 8063/2010 SUC/DONA 85/2010	SORDO VIROSTA TOMAS	13856872Q
NOTIFICA 8064/2010 CIRLIQ. 2929/2010	TECUMAK CANTABRIA, SL	B39518659

Santander, 11 de mayo de 2010.
El director de la Agencia Cantabra de Administración Tributaria,
Pedro Pérez Eslava.

2010/8035

CVE-2010-8035

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-8036 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el/la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria sito/a en calle José María de Pereda 5 - bajo, en San Vicente de la Barquera, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere las presentes notificaciones

Acto a notificar: Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

Apellidos y nombre / Razón social	NIF	Concepto	Número de providencia
COLLADO PEREZ ALVARO	20215946G	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA 2007	0292796241
VELASCO YERBOLES JOAQUIN	12308628V	LIQUIDACION IBI RUILOBA 2008	0292676374-676264

San Vicente de la Barquera, 17 de mayo de 2010.
El responsable de Oficina,
Fco. Javier Madariaga Aguirre.

2010/8036

CVE-2010-8036

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-8038 *Notificacion por comparecencia.*

En el procedimiento administrativo de Recaudación, que se tramita al deudor a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relaciona a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le cita, mediante el presente anuncio para ser notificado por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la calle Paseo de Pereda nº 13, 2º de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de la notificación correspondiente, advirtiéndole, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, es el órgano responsable de la tramitación del expediente a los que se refiere la presente notificación.

Acto a notificar: Expediente Derivación Acción Administrativa a Responsables (deudor principal: Contratas Copercan S. L.

Apellidos y Nombre / Razón Social	CIF	*Concepto de la deuda principal*
José Luis Gutiérrez Rodríguez	**11938336W**	***Reintegro ayudas. Liquidaciones 0472002340793, 0472002402556, 0472002210374***

Acto a notificar: Expediente Derivación Acción Administrativa a Responsables (deudor principal: Muebles La Mies S. L.

Apellidos y Nombre / Razón Social	CIF	*Concepto de la deuda principal*
Julio César Poncela Calvo	**20203605Z**	***Reintegro ayudas. Liquidación 0472001426710***

Santander, 20 de mayo de 2010.
La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva,
Mª Dolores Callejo Elizagaray.

2010/8038

CVE-2010-8038

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-8119 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la C/ Paseo de Pereda, 13- 2ª planta, de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones

Acto a notificar: Liquidación de intereses en período ejecutivo.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº liquidación
MARTÍN CASAMAYOR, JOSÉ LUIS	70791985D	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000038236
MATA LÓPEZ, JESÚS ANGEL	30559486F	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000038241
PUERTA DE COMILLAS, SL	B39615893	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000038292
CIAICA ALIONA	X5478329M	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000038306
SILVA JIMENEZ, ENRIQUE	13707019P	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000038320
CAFÉS BALLITA, SL	B39375597	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000038412
PEDROSA DIEGO, JESÚS RAMÓN	13698116Y	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000038425
HUIDOBRO MORANTE, JAVIER	20188451V	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000038432
CEBRECOS GUTIÉRREZ, EMILIO TOMÁS	72077413J	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000038446
DELGADO DOMÍNGUEZ, CRISTOBAL	13923179Z	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000038544
DIEGO PEDROSA, MARÍA JESÚS	13477232Z	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000038765
SAHAGÚN MARTÍN, SEVERIANO	13754999X	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000038781
URTIAGA ESCOBEDO, RAUL	13943047X	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000039105
COMAPUSA, SL	B39318050	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000039164
ÁLVAREZ RAMOS, FELIPE	72066615W	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000039170
AGUILERA MORO, MARGARITA	13480896K	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000039186
FERNÁNDEZ GARCÍA, VICENTE	30609786Y	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000039242
BENGOECHEA SOLIS, M REMEDIOS	13919599E	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000039250
CABALLERO CORTES, ANTONIO	13758231E	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000039276
PARDO FERNÁNDEZ, MANUEL FÉLIX	13914893P	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000039314
MARCOS RICO, ELISA	14959875P	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000039416

CVE-2010-8119

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº liquidación
CAMPO ANTÓN, JULIO	13705888G	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000039425
CAMPO ANTÓN, JULIO	13705888G	Liquidación intereses en periodo ejecutivo	0222000039433

Santander, 25 de mayo de 2010.
La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva,
Dolores Callejo Elizagaray.

2010/8119

CVE-2010-8119

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-8192 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la C/ Paseo de Pereda, 13- 2ª planta, de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones

Acto a notificar: Acuerdo denegación suspensión.
Expediente número 2010013.
Nombre: JUAN ANTONIO PEREDA ORCAJO.
N.I.F 13.899.663-G.

Santander, 25 de mayo de 2010.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro L. Aranaga Bolado.

2010/8192

CVE-2010-8192

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-8193 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la C/ Paseo de Pereda, 13- 2ª planta, de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones

Acto a notificar: Acuerdo denegación suspensión.
Expediente número 2009045.
Nombre: GUILLERMO MUÑOZ RODRÍGUEZ.
N.I.F 16.072.323-S.

Santander, 25 de mayo de 2010.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro L. Aranaga Bolado.

2010/8193

CVE-2010-8193

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-8194 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la C/ Paseo de Pereda, 13- 2ª planta, de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones

Acto a notificar: Acuerdo fraccionamiento.
Expediente número 2010063.
Nombre: SANTIAGO GUTIÉRREZ GÓMEZ.
N.I.F 13.681.926-P.

Santander, 25 de mayo de 2010.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro L. Aranaga Bolado.

2010/8194

CVE-2010-8194

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-8195 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la C/ Paseo de Pereda, 13-2ª planta, de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones

Acto a notificar: Acuerdo fraccionamiento.
Expediente número 2010146.
Nombre: GONSAMATIC, S. L.
N.I.F B39.416.953.

Santander, 25 de mayo de 2010.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro L. Aranaga Bolado.

2010/8195

CVE-2010-8195

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-8246 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Castro Urdiales, calle República Argentina número 5, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que, el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Embargo devoluciones I.R.P.F.
Apellidos y Nombre / Razón Social: Martínez Cocuza, Eleonor.
NIF: 72395233L.
Concepto: Actos jurídicos.
Nº Providencia: 0292000407360.

Castro Urdiales, 17 de mayo de 2010.
El responsable de Oficina,
Juan Manuel Álvarez Gómez.

2010/8246

CVE-2010-8246

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-8299 *Notificación por comparecencia. Nº expediente 0292692141 y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el/la Oficina de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito/a en José María Pereda 5-Bajo, en horario de 9:00 a 14:00h, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Notificación de providencia de apremio a deudores.
Apellidos y Nombre / Razón Social: Moral Heras, Ángel.
NIF: 05219673F.
Concepto: Liquidación IBI Urbana Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.
Nº providencia: 0292692141.
Acto a notificar: Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito.

Apellidos y nombre / Razón social	NIF	Concepto
CUBAS ZUBIA, M MAR	13686770E	LIQUIDACION IBI HERRERIAS 2007-2008
DAZA GUTIERREZ, M CARMEN	13849132G	LIQUIDACION IBI URBANA AYTO SAN VICENTE DE LA BARQUERA 2007-2008
GONZALEZ DIAZ, MARIA ANG.	13889842G	LIQUIDACION AYTO VALDALIGA 2008

San Vicente de la Barquera, 25 de mayo de 2010.
El responsable de Oficina,
Fco. Javier Madariaga Aguirre.

2010/8299

CVE-2010-8299

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-8300 *Notificación por comparecencia. Nº expediente 02920000944206 y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Potes, calle Dr. Encinas número 4, bajo, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Notificación de Providencias de Apremio.

CVE-2010-8300

Apellidos y nombre/Razónsocial	NIF	Concepto	Nº Providencia
Agüero Avecilla Bruno	13785125Y	Tasa Suministro Aguas	0292000944206
Alonso Cuevas M Paz	13890200V	Tasa Basuras	0292000929881
Alonso Sordo Jesús	13673560Z	Ibi Urbana	0292000921051,0292000921046
Álvarez Fernandez M Aurora	10179486P	IVTM	0292000937140, 0292000927402
Argaluza Marticorena Miren Jasone Gotzon	16025213D	IVTM	0292000936472
Arias Fernandez Balbino	09385106W	Ibi Urbana	0292000752015, 0292000748015
Arrechea Ibarra Francisco Javier	04847137W	IVTM	0292000926191,0292000941661,0292000925920
Azcona Santamaría Itziar	20180050B	Ibi Urbana	0292000922034
Bada Bustamante Manuel	13850964L	Tasa Suministro Agua	0292000943974
Baizan Mena Alfonso Teodoro	13748635V	Tasa Suministro Aguas	0292000944660
Borges Della Fonte Hudson	X7363935W	IVTM	0292000925190, 0292000940363, 0292000924463, 0292000940265, 0292000925365
Briz Merino Inmaculada	10564534J	Ibi Urbana	0292000918280
Bungalows El Caballo Sc	J39374699	Tasa Suministro Agua	0292000941943
Calleja Elguero Casimiro	13781408S	Ibi Urbana	0292000919011
Calleja Lavín Milagros	13881770M	Tasa Agua , Basura, Canon Saneamiento	0292000942364,0292000936013,0292000934140,0292000931153,0292000929552,0292000918082
Campo Borbolla Albino	13849605V	Ibi Urbana	0292000919543
Campo Borbolla Fernando	14757571N	Ibi Urbana	0292000919434
Campo Soberado Felix	00751986R	Ibi Urbana	0292000920395
Casamor Sl	B39329404	Ibi Urbana	0292000922176, 0292922165
Castelao Del Rio Herminia Josefa	27721263F	Tasa Suministro Agua	0292000942692, 0292000944466
Ceballos Fernandez M Luisa	13893782B	Ibi Urbana, IVTM	0292000918372,0292000922820,0292000938762
Cires Trigos Casimiro	13970981E	Ibi Urbana	0292000918356
Collado Collado Arturo	13849550P	Tasa Su Aguas	0292000943682
Comas Parra Jose	43054636Q	Ibi Urbana	0292000918504
Conde Bada Jose Luis	13785868J	Ibi Urbana	0292000920293
Const Enrique Gonzalez Soberon	J39639083	IVTM	0292000925250
Cuesta Alonso Fidela	72113338N	Aprov y Servicios	0292000936251
Cuesta Cuesta Jesus	72092703P	IVTM	0292000928885
Cuesta Gonzalez Armando	13712031Y	Tasa Actv Public Soporte Urbano	Nºvalor 348572,348569,348570,348571/09
Cuevas Galnares Rosalia Florencia	14658703K	Ibi Urbana	0292000918543
Cuevas Gonzalez Luis	13660166Y	Tasa Suministro Aguas	0292000945442
Cuevas Gonzalez Pedro	138498837L	Ibi Urbana	0292000919596
Cuevas Roiz Victoriano	13849558Q	Tasa Suministro Aguas	0292000935676,0292000933955, 0292000942152
Curiel Fernandez Jose Antonio	22700404W	IVTM	0292000926632,0292000927462,0292000926964,0292000936672
Diaz Gonzalez Agustin	28241618X	IVTM	0292000925723,0292000940676
Diez Caldevilla Victor Manuel	13887361F	IVTM	0292000939401, 0292000923703, 0292000923371
Diez Cuesta Juliana	13903531P	Ibi Urbana	0292000922083
Diez Fernandez Jose	09515321Z	Tasa Suministro Agua	0292000942321, 0292000935925,0292000934114
Diez Gonzalez Manuel	13868406G	IVTM	0292000928655
Diez Perez Angel	13788615T	Ibi Urbana	0292000920823
Dosal Fernandez Jose Miguel	14858177Q	IVTM	0292000925460,0292000925424
Duran Amat Joaquin	13578300C	IVTM	0292000922284, 0292000922570,0292000938530
Fernandez Martin Ismael	07509598Y	Ibi Urbana	0292000918993
Fernandez Martin M Pilar	72121390Z	Ibi Urbana	0292000918674
Florin Alin Nyerges	X7778428N	IVTM	0292000939480, 0292000923764
Garcia Garcia Jose Manuel	72031666J	IVTM	0292000924913, 0292000924895
Helice SC	J39426184	IVTM	0292000928481,0292000940926,0292000940914,0292000928773,0292000928743, 0292000928502
Henao Roldan Reinaldo	X3337610B	IVTM	0292000927654,0292000937400
Hoyo Santisteban M Pilar	13745182Z	TASA BASURAS	0292000930563
Huingo Huaripata Matias Adolfo	X5782075J	IVTM	0292000924473,0292000925200,0292000940275
Kraemer Koeller Gustavo	13633747Z	Ibi Urbana	0292000919322
Lera Fernandez Luis	09488031W	IVTM	0292000924595
Liaño Alonso M Estela	13909952N	IVTM	0292000922914
Liaño Vega Maximiliano	72115393C	Ibi Urbana,Tasa Suminis.Agua	0292000919886, 0292000935943, 0292000945255
Limpiezas Liébana Sc	J3955 3615	IVTM	0292000941781,0292000926336
Ruiz Rodriguez Maria Pilar	72121229Z	Ibi Urbana	0292000753612,0292749246,0292000753624,0292000753664
Serna Cuevas Pilar	13974570T	Ibi Urbana	0292000753482
Villanueva Heras Encarnación	13974203R	Ibi Urbana	0292000749184

Potes, 20 de mayo de 2010.
(P.O.) La ayudante de Recaudación,
Manuela Cabrero Abascal.

2010/8300

CVE-2010-8300

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-8329 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el/la Oficina de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito/a en calle Santander, nº 9 bajo de Cabezón de la Sal, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Providencias de apremio.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
BARRIO GARCIA MANUEL	13864671H	I BASURAS	0292859050
CALOGAR INVERSIONES S L	B39546718	TRANSMISIONES	0292858736
CRESPO GARCIA ANTONIO	13856568B	AGUA	0292859226 Y 0292859330
DIAZ GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO	13693735H	AGUA	0292859425
DOMINGUEZ ROYUELA FERMIN	13692480M	IVTM	0292817996, 0292859121, 0292860495
FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO	41550863Y	AGUA	0292859594
FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE CARLOS	13940213M	IVTM	0292860231 Y 0292860371
GARCIA GONZALEZ MIGUEL	02541846R	ID	0292859840 Y 0292859890
GARCIA GONZALEZ MIGUEL	02541846R	ID	0292817101 Y 0292817285
GOMEZ ALONSO MARGARITA	09515757J	I BASURAS	0292859066
GONZALEZ CEBALLOS JUAN JOSE	13925179J	IVTM	0292859725 Y 0292859822
GONZALEZ DIAZ JESUS ALFONSO	13889169K	ID	0292859700, 0292859743, 0292859752
GONZALEZ DIAZ JESUS ALFONSO	13889169K	ID	0292859766 Y 0292859775
GRANDE DIAZ EMILIANO	13964768L	AGUA	0292859174, 0292859210
GRANDE DIAZ EMILIANO	13964768L	ID	0292859253 Y 0292859296
LORENZO MANTECA JOSE JOAQUIN	11946998Q	ACTOS JURIDICOS	0292858744
MORANTE RUIZ JOSE MARIA	13919031Y	IVTM	0292859933, 0292817126, 0292817626
MOYA GOMEZ EMILIANO	13876446V	ID	0292859653
PUENTE DIAZ MARCELO	13913731L	ID	0292859953, 0292859980, 0292860050
RODRIGUEZ LAVIN JOSE MANUEL	13710845Q	AGUA	0292859355, 0292859443
RUIZ-QUIROS ARROYO BALBINA	13518794S	ID	0292859482
SAIZ GOMEZ PILAR	13804883F	IVTM	0292859674, 0292817164
VELEZ GOMEZ DARIA	13881696T	I BASURAS	0292859084

Cabezón de la Sal, 25 de mayo de 2010.
La agente ejecutiva,
Pilar Ochoa Rubio.

2010/8329

CVE-2010-8329

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-8397 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Santander, Paseo de Pereda, núm. 13-2ª, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones

Acto a notificar: Valoración de bienes inmuebles.

Apellidos y nombre/Razón social: Barrientos González, Cristina Sonia.

NIF: 10894011S.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

Santander, 27 de mayo de 2010.
El jefe del Equipo de Recaudación,
Eulalio J. Casar.

2010/8397

CVE-2010-8397

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-8398 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Santander, Paseo de Pereda, núm. 13-2ª, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles.
Apellidos y nombre / Razón Social: "Inversiones Subascan, S. L."
NIF: B39365259.
Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

Santander, 27 de mayo de 2010.
El jefe del equipo de Recaudación,
Eulalio J. Casar.

2010/8398

CVE-2010-8398

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-8515 *Citación para notificación de actuaciones tributarias. Nº Expte. 34337 y otros.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia de la Sección de Tributos Locales, sitas en Paseo Pereda 13 - 3ª Planta, de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Sección de Tributos Locales de la Agencia Cantabra de Administración Tributaria adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda.

MUNICIPIO: LOS CORRALES DE BUELNA

Sujeto pasivo	NIF	Año	Expte. Ref.	Concepto	Importe
FERNÁNDEZ DÍAZ MARÍA DOLORES	13929730-X	2010	34337	LID-IIVTNU	5,22
GUTIÉRREZ DÍEZ LUIS ALBERTO	13924299-F	2010	34309	LID-IIVTNU	53,80
GUTIÉRREZ DIEZ LUIS ALBERTO	13924299-F	2010	34310	LID-IIVTNU	39,24
GUTIÉRREZ VELASCO LUIS	13798641-K	2010	34313	LID-IIVTNU	6,46
GUTIÉRREZ VELASCO LUIS	13798641-K	2010	34314	LID-IIVTNU	4,72
MARTÍNEZ BALBÁS JOSÉ RAMÓN	13934842-Q	2010	190283	LID-IIVTNU	213,06
PÉREZ DIEGO FRANCISCA	13882378-S	2010	34349	LID-IIVTNU	662,38
PÉREZ DIEGO FRANCISCA	13882378-S	2010	34350	LID-IIVTNU	65,76
PÉREZ DIEGO FRANCISCA	13882378-S	2010	34351	LID-IIVTNU	290,86
QUEVEDO SALCES EMILIO	52768696-A	2010	190252	LID-IIVTNU	74,19
QUEVEDO SÁNCHEZ REMEDIOS	13925244-D	2010	34365	LID-IIVTNU	19,65
QUEVEDO SÁNCHEZ REMEDIOS	13925244-D	2010	34366	LID-IIVTNU	20,66

MUNICIPIO: CAMPOO DE ENMEDIO

Sujeto pasivo	NIF	Año	Expte. Ref.	Concepto	Importe
GONZÁLEZ MENCIA LUIS ÁNGEL	72123588-G	2010	44208	LID-IIVTNU	163,81
RANERO ECHEVARRÍA JUAN JOSÉ	14884118-J	2010	44122	LID-IIVTNU	17,71
RANERO ECHEVARRÍA JUAN JOSÉ	14884118-J	2010	44123	LID-IIVTNU	4,37
RANERO ECHEVARRÍA JUAN JOSÉ	14884118-J	2010	44124	LID-IIVTNU	2,85
RANERO ECHEVARRÍA JUAN JOSÉ	14884118-J	2010	44125	LID-IIVTNU	3,33
RUIZ GUTIÉRREZ JAIME	72121495-G	2010	44214	LID-IIVTNU	155,19

Santander, 28 de mayo de 2010.
El director general de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Pedro Pérez Eslava.

2010/8515

CVE-2010-8515

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2010-7875 *Citación para notificación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
1267144	013934250	MORANTE GONZÁLEZ JOSE MARÍA	27-04-2010
1267154	B3963646	PROMOCIONES SANTIURDE SL	27-04-2010

Cartes, 13 de mayo de 2010.
Firma ilegible.

2010/7875

CVE-2010-7875

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2010-7877 *Citación para notificación de actos administrativos, nº recibo 1209475 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento o en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entresuelo. en Torrelavega, (horario de 9 a 13 h), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: PROV APREMIO IIVT COMILLAS PLCOM03/09.

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN	Nº RECIBO	F. ENVÍO
022659599 E	CARUANA CAREAGA JUAN IGNACIO	1209475	08-04-2010
016291579 N	MIGUELEZ ANTÓN ANA MARÍA	1209328	08-04-2010
B82381369	PLAYA VEDERNA SL	1209473	08-04-2010
016052464 M	ZARAGOZA DÍAZ MARTA	1209066	08-04-2010

Comillas, 13 de mayo de 2010.
Firma ilegible.

2010/7877

CVE-2010-7877

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2010-8348 *Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se anuncia la exposición al público, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Escalante, de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 2009, ejercicio 2010, remitida por la Administración Tributaria del Estado durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 15 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como de la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del mencionado Real Decreto.

Escalante, 25 de mayo de 2010.
El alcalde,
Pedro José Jado Samperio.

2010/8348

CVE-2010-8348

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2010-8349 *Aprobación y exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 2010, y apertura de periodo de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2010, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 2010.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el periodo voluntario de las cuotas abarcará desde el día 1 de junio hasta el 31 de julio de 2010, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

— Los martes de 10 a 11 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

— El resto de la semana en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

A partir del día 1 de agosto de 2010, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio más los intereses legales de demora procediéndose sin más aviso al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Escalante, 27 de mayo de 2010.
El alcalde,
Pedro José Jado Samperio.

2010/8349

CVE-2010-8349

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2010-8352 *Aprobación y exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2010, y apertura de periodo de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2010, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2010.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el periodo voluntario de las cuotas abarcará desde el día 1 de junio hasta el 31 de julio de 2010, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

— Los martes de 10 a 11 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

— El resto de la semana en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

A partir del día 1 de agosto de 2010, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio más los intereses legales de demora procediéndose sin más aviso al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Escalante, 27 de mayo de 2010.
El alcalde,
Pedro José Jado Samperio.

2010/8352

CVE-2010-8352

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2010-7816 *Notificación de providencia de apremio a deudores.*

Habiendo finalizado el plazo para ingreso en período voluntario de las deudas reclamadas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra usted o en su caso representada como titular de la misma y, en cuyo título se ha dictado por el señor tesorero la siguiente providencia de apremio y liquidación de recargo de apremio:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de los dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del 5%, cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del 10%, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del 20%, para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 62.5 de la L.G.T."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

PLAZOS DE INGRESO:

a)- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b)- Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

El Ingreso se podrá efectuar en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento, los viernes de 13:00 a 14:00 horas.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

Intereses de demora: en caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al venci-

CVE-2010-7816

miento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN:

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recuso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 apartado 3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio sólo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en periodo voluntario; d) defecto formal en el titulo expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

DNI/CIF	DEUDOR	DOMICILIO	PRINCIPAL
013862184-S	BORBOLLA SÁNCHEZ, JAIME	BO. LA FORTALEZA BIELVA, 40 (HERRERÍAS)	520,02
013885307-T	GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL	BO. BIELVA (HERRERÍAS)	160,84

Herrerías, 30 de abril de 2010.

El tesorero (ilegible).

2010/7816

CVE-2010-7816

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2010-7621 *Citación para la notificación de la diligencia de embargo de saldos de cuentas y depósitos bancarios, nº expediente 123/10 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por si, o por persona que les represente, en esta Oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la avenida España n.º 6, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta, correspondiente a la diligencia de embargo sobre saldos de cuentas y depósitos bancarios. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuándo, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	N.I.F. / C.I.F.	FECHA INTENTO NOTIF.	Nº ENVIO POSTAL	Nº EXPTE.
ISASI ELGUEZABAL, JOSE M.	14.224.902-T	08-04-2010	009164392	123/10
CORRAL MIGUEL, MARIA GRACIELA	72.029.442-C	06-04-2010-07-04-2010	009164412	74/10
SOMARRIBA GUTIERREZ , FEDERICO	72.034.947-M	06-04-2010-07-04-2010	009164409	80/10
MARTINEZ VIDAL, DAVID	72.051.898-M	06-04-2010-07-04-2010	009164406	83/10
BARANDA DOMINGO, VICENTE LUIS	13.786.782-F	06-04-2010-07-04-2010	009164402	95/10
FERNANDEZ ALONSO , IVAN	72.051.125-Z	07-04-2010-08-04-2010	009164397	112/10
GONZALEZ DOMINGO, MARIA ANGELES	72.389.761-K	06-04-2010-07-04-2010	009164393	121/10
MALCA TAMBINI, EDUARDO EMILIO	X5.362.746-C	31-03-2010-06-04-2010	642772397	361/09
MARTIN BLAZQUEZ FRANCISCO	13.723.411-R	23-04-2010	009345058	181/10
LOSADA DOMINGUEZ ALBERT JOSEP	51.458.605-S	26-04-2010	009345059	179/10
CORRAL DELGADO, JUAN CARLOS	09.749.577-S	26-04-2010	009345063	165/10
CRUZ SANTIBAÑEZ, ALFONSO	72.035.329-L	19-04-2010-20-04-2010	642772398	105/10
FLORES PEREZ, LILIA MELIDA	72.176.631-D	07-04-2010-09-04-2010	009164394	115/10
SOMARRIBA GUTIERREZ, FEDERICO	72.034.947-M	19-04-2010-21-04-2010	642772400	80/10
FRANCO SANTIAGO, JUAN C.	20.209.056-Z	23-04-2010-26-04-2010	009345061	145/10
PORTILLA SAIZ, ARMANDO	13.722.418-S	23-04-2010-26-04-2010	009345056	144/10
RUIZ TAGLE, YOLANDA	13.795.208-S	23-04-2010-26-04-2010	642772407	155/10
SAN MARTIN RODRIGUEZ, ENRIQUE	13.740.930-V	03-05-2010	642772429	200/10

Laredo, 13 de mayo de 2010.
El tesorero,
Vicente Ayesa Palacio.

2010/7621

CVE-2010-7621

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2010-7622 *Citación para la notificación de la providencia de apremio, nº envío 642772410 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por si, o por persona que les represente, en esta Oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle doctor Velasco n.º 4, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la providencia de apremio, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuándo, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	D.N.I./C.I.F.	FECHAS DE INTENTO DE NOTIFICACIÓN	Nº ENVÍO POSTAL
MERINO CLEMENTE, GABRIEL	14254960-C	27-04-2010 28-04-2010	642772410
QUIÑONES ARROYO, JUANA ADELAIDA	X4299014-S	28-04-2010 29-04-2010	642772417
QUIÑONES ARROYO, JUANA ADELAIDA	X42990114-S	28-04-2010 29-04-2010	642772416
RGUEZ, DALILA KALIDA	75149510-T	16-03-2009	06759207-
RGUEZ, DALILA KALID	75149510-T	18-05-2009	06759177-
RGUEZ, DALILA KALID	75149510-T	23-09-2009	06759158-
SOMARRIBA GUTIÉRREZ, FEDERICO	72034947-M	28-04-2010 29-04-2010	642772422

Laredo, 13 de mayo de 2010.
El tesorero,
Vicente Ayesa Palacio.

2010/7622

CVE-2010-7622

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2010-7819 *Notificación de providencia de apremio a deudores.*

Habiendo finalizado el plazo para ingreso en período voluntario de las deudas reclamadas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), fue expedida certificación de descubierto colectiva a efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y los derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra usted o en su caso representada como titular de la misma y, en cuyo título acreditativo del crédito se han dictado por el señor Tesorero competente las siguientes providencia de apremio y liquidación de recargo de apremio:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de los dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del 5%, cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del 10%, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del 20%, para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 62.5 de la L.G.T."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presentee en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

PLAZOS DE INGRESO:

a)- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b)- Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

El Ingreso se podrá efectuar en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento, los viernes de 10:00 a 13:00 horas.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

Intereses de demora: en caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al venci-

CVE-2010-7819

miento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN:

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contenciosos Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recuso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 apartado 3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio sólo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en periodo voluntario; d) defecto formal en el titulo expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

DNI/CIF	DEUDOR	DOMICILIO	PRINCIPAL
012183427-M	ALONSO TESEDO, M ANGELES	CL. MIENGO - PRADOS DE POO, 138 BAJ C (MIENGO)	211,18
B7409812-0	DEVICAN, S.L.	CL. SACRAMENTO - OVIEDO, 12 01 D (ASTURIAS)	4.988,29
013819916-K	GOMEZ DIAZ, JOSE	AV. HISPANIDAD-PTO. DE SAGUNTO, 24 01 MIGUEL GOMEZ (SAGUNTO)	132,22
013748320-R	GOMEZ RAMOS, JESUS	CL. ALFONSO XII, 7 04 3 (MANRESA)	265,25
002028283-M	GUIMERA DE VIAL, FLORENCIA	CL. ORTEGA Y GASET, 48 (GALAPAGAR)	20,00
B3962931-6	HOSPITAL VETERINARIO DE CANTABRIA, S. L.	CL. GORNAZO - CASTAÑERA (LA), 430 PABLO PALENCIA (MIENGO)	240,40
010074970-G	LIBRAN VAZQUEZ, ANA MARIA	CL. MOGRO - PLAYA USIL, 86 01 A (MIENGO)	105,53
072060991-J	LLATA DIEZ, MARIA MAR	AV. CUDON - CANTABRIA, 1464 47 (MIENGO)	256,97
072050680-Y	LLORENTE BENAJES, REBECA	CL. MIENGO - NOGEL (EL), 88 BI 1 6 (MIENGO)	229,69
050456656-S	LORENZO GONZALEZ, OSCAR	CL. MOGRO - ABRA DEL PAS, 971 20 (MIENGO)	291,12
013768268-P	LUARCA MARTINEZ, RICARDO	CL. CUDON - ARNIA, 429 (MIENGO)	2.442,20
B3946869-9	MARIO GOMEZ COSIO, S. L.	BO. EL CONCEJERO, 6 02 D (CABEZON DE LA SAL)	2.299,25
038131430-Y	MAROTO CILLERO, OSCAR	CL. LUIS BARRON, 48 04 A (LOGROÑO)	127,59
X8113597-W	MARRQUES SERRA, MARCIO MANUEL	CL. MIENGO - PRAO PALACIO, 104 7 (MIENGO)	244,74
033530425-J	MARTIN RUIZ, IRENE	CL. CUCHIA - PLAYA MARZAN, 620 02 B (MIENGO)	154,23
	MENOCAL, MARIA HROS	CL. BARCENA - CANALIZA (LA), 314 ALEJANDRO GLEZ IGLESIAS (MIENGO)	150,64
A3920420-1	MOGRO PROMOCIONES, S.A.	BO. MOGRO - BAJADA LA PLAYA (MIENGO)	437,43
020211942-W	MOLINA FERNANDEZ, DAVID SEGUNDO	UR. LA CAGIGA - PUENTE ARCE, 4-A Ptal. 3 BAJ IZ (PIELAGOS)	776,36
013686191-H	MONTERO ONANDIA, JOSE ANGEL	CL. MIENGO - MIJARES, 510 03 K (MIENGO)	244,74
000660353-T	MONTOLIU LORENTE, MONTSERRAT	CL. MOGRO - ARCES (LOS), 96 AT B (MIENGO)	290,09

CVE-2010-7819

DNI/CIF	DEUDOR	DOMICILIO	PRINCIPAL
012333932-K	MUÑOZ GARCIA, EDUARDO	BO. PORTILLA - LIENCRES, 4 03 (PIELAGOS)	528,74
013820870-D	OBREGON LOPEZ, RAMON	AV. MOGRO - ESPAÑA, 1481 (MIENGO)	224,06
B3968198-6	OCESA MONTAÑA, S. L.	BO. ISLA DEL OLEO-POL. NUEVA MONTAÑA, 30 (SANTANDER)	83,49
B3907933-0	ONFERSA, S.L.	CL. MIENGO - PRADOS POO, 138 BAJ IZ (MIENGO)	259,97
072171481-B	PARDO CASTRO, DAVID	CL. CUCHIA - SAN JUAN, 181 11 (MIENGO)	17,77
013680412-N	PERALES BUSTAMANTE, MARIA LUISA	CL. MIENGO - PILON (EL), 399 3 (MIENGO)	2.180,46
072050293-X	PERDIGUERO FERNANDEZ, JUAN MANUEL	AV. CUDON - CANTABRIA, 1464 27 (MIENGO)	356,22
072130079-D	PEREZ CARRAL VACAS, JUAN ANTONIO	AV. CUDON - CANTABRIA, 1464 14 (MIENGO)	249,63
013865870-K	PEREZ GUTIERREZ, CARMEN	CL. BARCENA - GRANJA (LA), 1269 (MIENGO)	217,11
013694266-C	PEREZ PIELAGO, M ANGELES	CL. PANDO, 11 02 IZ (TORRELAVEGA)	9,83
013840550.-R	PEREZ RUIZ, ROSA	AV CUDON - CANTABRIA, 1305 (MIENGO)	19,96
072062289-T	POLO MARTINEZ, LAURA ASUNCION	UR. JARDINES (LOS) - MURIEDAS, 15 (CAMARGO)	265,25
013909684-C	POSTIGO FERNANDEZ, JOSE IGNAC	AV. MIENGO - MENICENSES (LOS), 2520 (MIENGO)	308,79
X4452280-D	POVEDA GRANDES, RUBEN ENRIQUE	CL. BONIFACIO DEL CASTILLO, 3 04 (TORRELAVEGA)	93,10
B3962313-7	PROMOCIONES TIERRAS SALINAS, S. L.	CL. MIENGO - SALINAS, 14 BI N 01 F (MIENGO)	365,67
A3930287-2	PROYECTOS DEL PAS, S.A.	CL. CASTELAR, 31 ENT (SANTANDER)	73,13
X5976945-G	PUENTES, JUAN ENRIQUE	BO. BARCENA - ENCINAS (LAS), 3 (MIENGO)	35,54
010530144-P	RIO RODRIGUEZ, ADELINO	CR. GENERAL, 19 (SIERO)	54,07
B3945498-8	SODYCO, S. L.	CL. CUCHIA - SAN JUAN, 181 23 (MIENGO)	536,60
050810588-T	VARAS SANCHEZ, PEDRO ANGEL	CL. CUCHIA - PLAYA MARZAN, 653 PTAL 15 02 B (MIENGO)	133,85
013827437-K	VILLA DEL PIELAGO, M JOSEFA	CL. MOGRO - PLAYA USIL, 26 (MIENGO)	63,17
A3920063-9	VITOSA DE EDIFICACION, S.A.	CL. CASTELAR, 45 05 D (SANTANDER)	78,25

Miengo, 29 de abril de 2010.
El tesorero,
Juan Carlos Cabeza Martínez.

2010/7819

CVE-2010-7819

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2010-7536 *Notificación de providencias de apremio, CDPOL01/10.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento o en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo. en Torrelavega (horario de 9 h a 13 h), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de apremio CDPOL01/10.

Nombre y apellidos	Dirección	Fecha envío
Rodríguez Díaz Javier	Bº Requejada J 3 P 9 Baj D	27-04-2010
Villena Martín Maikal	Calle Polanco-Menocal P 26 13	27-04-2010

Polanco, 12 de mayo de 2010.
(firma ilegible).

2010/7536

CVE-2010-7536

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2010-8042 *Citación para notificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, nº recibo 1262590 y otros.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
1262590	013886991	ARCE PARRONDO FRANCISCO Y HNA	25-03-2010
1262777	013886991	ARCE PARRONDO FRANCISCO Y HNA	25-03-2010
1262589	013886991	ARCE PARRONDO FRANCISCO Y HNA	25-03-2010
1255991	B3949014	CONSTRUCTORA DE INMUEBLES Y DESAR	25-03-2010

Polanco, 20 de mayo de 2010.
(firma ilegible).

2010/8042

CVE-2010-8042

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2010-8346 *Exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes obligados y no obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2010.*

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas y censo de no obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2010 se pone a disposición del público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.1 a) del R. D. 243/95, de 17 de febrero, la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del citado Real Decreto, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la AEAT de Cantabria en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula o en igual plazo reclamación económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Rionansa, 25 de mayo de 2010.
El alcalde,
José Miguel Gómez Gómez.

2010/8346

CVE-2010-8346

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2010-8251 *Citación para notificación de diligencia de anotación ampliación de embargo de bienes inmuebles, nº recibo 185701 y otros.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de ampliación de anotación preventiva de embargo de bienes inmuebles a los deudores para con la hacienda Municipal, que más adelante se detallan, en él ultimo domicilio conocido, la misma ha sido imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en el mismo, por estar ausente en horas de reparto o haber rehusado la notificación personal, y con arreglo a los dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan para que comparezcan por si o por representante legal, en la Recaudación de tributos municipales sita en plaza de Cantabria 1 Bezana, de 9:00 a 13:00 horas, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia el acto administrativo que le afecta y cuya referencia de expediente consta seguidamente y designen domicilio para la práctica de sucesivas notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento en plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, ello sin perjuicio del derecho general de comparecencia en el expediente.

Providencia

Habiéndose acumulado nuevos debitos al presente expediente y que a continuación se relacionaran, y a fin de asegurar los intereses del ente acreedor, de conformidad con el articulo 75.3 del Reglamento General de Recaudación,

Procede expedir mandamiento al sr. registrador de la propiedad, para que se practique anotación de embargo sobre las fincas ya anotadas anteriormente, a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, y por los nuevos débitos acumulados, todo ello sin perjuicio de la indicada anotación practicada. Notifíquese la presente providencia al deudor, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, a sus efectos.

Relación de los debitos acumulados:

"Hermanos García, S. L."

Avda Santa Cruz, Km. 8. 39100 Santa Cruz de Bezana.

Nº recibo	Concepto y objeto tributario	Ejercicio	Importe
185701	IBIU 10270752	2006	31,20
244885	IBIU 10270752	2007	31,83
285836	IBIU 10270752	2008	32,46

Lo que traslado a Vd. significándole que la ampliación de responsabilidad de las fincas trabadas es la que sigue:

Por principal: 95,49 €.

Recargos de apremio: 19,10 €.

Intereses de demora: 13,91 €.

CVE-2010-8251

Reserva para Costas: 200,00 €.

Total: 328,50 €.

Dicha cantidad mas la anteriormente anotada según mandamiento de fecha 1 de junio de 2006, de 583,69 Euros, ahora en su conjunto 912,19 €uros. es la cuantía por la que responden dichas fincas embargadas. Contra el acto notificado, y por los motivos señalados en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, puede interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en Registro de la Propiedad nº 2 de Santander a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Santa Cruz de Bezana, 26 de mayo de 2010.

La tesorera accidental,

Manuela Portilla Vélez.

2010/8251

CVE-2010-8251

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2010-7813 *Notificación de providencia de apremio a deudores.*

Habiendo finalizado el plazo para ingreso en período voluntario de las deudas reclamadas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra usted o en su caso representada como titular de la misma y, en cuyo título se ha dictado por el señor tesorero la siguiente providencia de apremio y liquidación de recargo de apremio:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de los dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del 5%, cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del 10%, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del 20%, para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 62.5 de la L.G.T."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

PLAZOS DE INGRESO:

a)- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b)- Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

El Ingreso se podrá efectuar en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Sarón, avenida Los Rosales, 15 bajo, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

Intereses de demora: en caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al venci-

CVE-2010-7813

miento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN:

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recuso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 apartado 3 de la L.G.T., contra la providencia de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago; b) solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación; c) falta de notificación de la liquidación; e) error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

DNI/CIF	DEUDOR	DOMICILIO	PRINCIPAL
013784483-P	ALONSO COBO, CÉSAR	AV. BILBAO - MURIEDAS, 40 P 2 04 C (CAMARGO)	265,44
014140143-L	ARECHAGA OLAVE, JESÚS	CL. LUIS PRADERA, 1 03 D (DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN)	90,00
072070804-M	ARES MAGARIÑOS, MARÍA IRENE	PS. FEVE-SARON, 6 01 A (STA. MARÍA DE CAYÓN)	125.83
B3956188-1	ARQUITECT DESARROLLO TRADICIONAL, S. L	UR. LOS ROSALES-SARON, 4 (STA. MARÍA DE CAYON)	307,39
013736618-Y	CAGIGAS GUTIÉRREZ, MARÍA JESÚS	AV. BILBAO-MALIAÑO, 83 06 A (CAMARGO)	90,00
X5411563-P	CICHOCKI, ZBIGNIEW	PZ. LA ESTACION-SARON, 8 01 B (STA. MARIA DE CAYÓN)	265,44
013791871-J	CUESTA CRESPO, JOSÉ MANUEL	BO. LA ALAMEDA, 131 01 D (STA. MARÍA DE CAYÓN)	45,12
072087878-J	ECHEVARRÍA GRACIA, ÁLVARO JOSÉ	BO. LANTUENO, 72 (SANTIURDE DE REINOSA)	90,18
072183157-A	GABARRI VARGAS, ISRAEL	BO. S. JUSTO- SAN ROMAN, 76-A Ch 4 (STA. MARÍA DE CAYÓN)	362,05
X5220132-Y	GUTIENS, KRZYSZTOF	PZ. LA ESTACION-SARON, 8 01 B (STA. MARÍA DE CAYÓN)	265,44
072013655-B	GUTIÉRREZ GOBANTES, JAIME MANU	AV. JUSTINA BERDIA-SARON, 2 01 (STA. MARÍA DE CAYÓN)	265,44
013982273-K	PELAYO LÓPEZ, JOSÉ RAMÓN	UR. SAN LAZARO-SARON, 2 02 A (STA. MARÍA DE CAYÓN)	125,83
X2276257-Q	PHILIP, ALISON MARGARET	BO. DISEM-STA. M DE CAYON, 289 EL BARDALON (STA. Mª DE CAYON)	111,45
072080215-D	SÁNCHEZ SAN MARTÍN, ISAAC	BO. EL SOL-BARCENA (VILLACARRIEDO)	59,03
B3962409-3	WITERING CONSTR. CANTÁBRICO PS FEVE	PS. FEVE - SARON, 6 (STA. MARÍA DE CAYÓN)	180,00

Santa María de Cayón, 22 de abril de 2010.
El tesorero (ilegible).

2010/7813

CVE-2010-7813

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-7724 *Notificación de apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones, expediente 20099/2006 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	EXPEDIENTE	FECHA Y	NÚM.ENVÍO
ALONSO ALARIO CARLOS	02868327C	20099/2006	16/02/2010	1759
BACAL VIACESLAV	X6548404M	14531/2009	25/03/2010	7
BOLADO BUSTAMANTE DAVID	72042223J	10797/2009	25/03/2010	5
CALVETE SANCHEZ PEDRO ANDRES	13730067X	9248/2008	26/04/2010	897
CASTAÑEDA FERNANDEZ JOSE LUIS	13692385W	17100/2009	18/03/2010	68
FERNANDEZ PORRAS ROSA MARIA	13753452G	24071/2008	25/03/2010	1
GARCIA LOPEZ ALBERTO	20198947W	9314/2009	24/03/2010	12
NGABI NGIMANI JACKY	X2908117C	13536/2009	10/03/2010	14
QUIJANO GONZALEZ ALFREDO	13774436N	10529/2008	15/03/2010	24
SALCINES SOLANA BRAULIO	13734183D	6784/2009	23/03/2010	15
SIERRA CUEVAS FERNANDO	72033641X	10494/2009	12/04/2010	1
TALMACI VALERIU	X6018018E	13430/2007	06/04/2010	1

Santander, 17 de mayo de 2010.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2010/7724

CVE-2010-7724

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-7820 *Notificación de apremio administrativo-providencia de apremio. 245/2010 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia apremio.

CVE-2010-7820

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Aires Porro Noemi	16056972M	245/2010	26/04/2010	888
Alexandra Madalina Florea	X9961251C	506/2010	26/04/2010	713
Alonso Rincon Maria Soledad	13774781N	2664/2010	26/04/2010	709
Alvarez Cuevas Luis Emilio	10871369M	25134/2008	28/04/2010	89
Alvarez Salas Maria Jose	13762304R	2347/2010	26/04/2010	224
Andres Ateca Rafael Federico De	72037739Z	2995/2010	26/04/2010	231
Antohi Vladimir	X3666840L	25694/2009	26/04/2010	277
Araujo Rugama Juan Ramon	20210494A	2020/2010	26/04/2010	567
Artesanos Del Cantabrico Sll	B39595731	1541/2009	26/04/2010	744
Badia Rodriguez Felipe	13727304F	4460/2010	26/04/2010	546
Baldizan Davila Gonzalo	72074359H	24002/2009	26/04/2010	472
Barquin Lavin Rosa Maria	13705598J	1848/2010	26/04/2010	562
Benito Garcia Jose	13661520A	1719/2010	26/04/2010	416
Bernard Ruiz Marcos	20203524W	14903/2006	26/04/2010	35
Bode Vicente Maria Graciela	09414243K	848/2010	26/04/2010	486
Borja Barrul Mario	20189261E	2598/2009	26/04/2010	465
Borja Barrul Mario	20189261E	2598/2009	31/03/2010	296
Bull Sc	G39598966	4045/2010	26/04/2010	201
Burgos Aranda Jesus Antonio	20418044R	1302/2010	31/03/2010	686
Caceres Luis Christian Picuasi	3790799	3284/2010	26/04/2010	324
Calderon Martinez Jose	00033532K	3290/2010	26/04/2010	85
Calidad Y Gestion Consultores S L	B14545198	3521/2010	26/04/2010	32
Calleja Ruiz Begoña	13037204E	27357/2009	26/04/2010	377
Campo Rios Pilar	20213261S	2296/2010	26/04/2010	221
Campogiro S L	B39017926	3155/2010	26/04/2010	427
Campos Lopez Jose Alfredo	13660681S	3339/2010	26/04/2010	239
Canals Pedroso Elena	46137652C	653/2010	26/04/2010	212
Carrera Boo Francisco Javier	20217063V	3432/2010	26/04/2010	582
Casanueva Perez-Llantada Maria Carmen	13703930R	24398/2009	26/04/2010	276
Cea Herrera Cesar	20197032L	3838/2010	26/04/2010	698
Ceballos Saiz Domingo	20197576B	3420/2010	26/04/2010	528
Cerro Romero Gonzalo	72202313T	4005/2010	26/04/2010	268
Claramso Torres Angel Manuel	2635360C	1776/2010	26/04/2010	109
Climent Escandon Victor	20191738S	2831/2010	26/04/2010	828
Colsa Lloreda Bernardo Francisco	13786568T	199/2010	31/03/2010	196
Comerciale Renascente S L	B84098706	2178/2010	26/04/2010	78
Conspecan Sl	B39572714	3179/2010	28/04/2010	302
Corral Berrazueta Virginia	13779963L	2681/2010	26/04/2010	512
Corral Gonzalez Maria Luisa	13934386C	1175/2010	26/04/2010	726
Corso Trade S L	B95516977	1664/2010	28/04/2010	382
Cureu Ioan	X5957451Z	3254/2010	26/04/2010	237
Dager Arevalo Gustavo	7944274M	1779/2010	26/04/2010	171
De Diego Barquin Jose Manuel	13696690Y	3634/2010	26/04/2010	297
Diaz Barcena Ana Marta	13765697J	22433/2009	31/03/2010	19
Diaz Rubio Carmen	13790337C	3754/2010	26/04/2010	725
Dieng Aliou	X1460122J	4214/2009	28/04/2010	359
Domingo Del Solar Miguel Ramon	13679087K	2461/2010	28/04/2010	190
Electricidad Berasa S L	B39305271	2363/2010	26/04/2010	391
Escalera Rodriguez C	42838608G	2053/2010	26/04/2010	688
Farmacia Nabatea S L	B39682257	4040/2010	26/04/2010	200
Fernandez Blanco Gabino	32756959Z	4341/2010	26/04/2010	586
Fernandez Cuevas Jesus	20211959L	3869/2010	26/04/2010	768
Fernandez Fernandez Manuel	13789078A	203/2010	26/04/2010	554
Fernandez Gonzalez Francisco	72065765A	26696/2009	26/04/2010	163
Fernandez Parriego Oscar	72080462A	710/2010	28/04/2010	210
Fernandez Portilla Jose Manuel	20194998D	9181/2009	26/04/2010	372
Fernandez Vial M Nieves	13527724K	4442/2010	26/04/2010	331
Fontaneda Perez Angel	12037848Q	4435/2010	26/04/2010	307
Fotocomposer S A	A78617909	3517/2010	26/04/2010	60
Franco Rodriguez Luis Javier	13764642Q	25030/2009	26/04/2010	443
Fuente Perez Pablo	13051215A	1809/2010	26/04/2010	872
Gallego Gutierrez Maria Asuncion	13789298Q	28472/2008	26/04/2010	12

CVE-2010-7820

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Garau Escarrer Antonio	43084929H	1346/2010	31/03/2010	4
Garcia Fraile Armando	9371222X	2375/2010	26/04/2010	150
Garcia Gutierrez Montserrat	52125286H	1387/2010	31/03/2010	61
Garcia Molina Luis	79100711P	420/2010	26/04/2010	166
Garcia Sanchez Maria Carmen	72017046K	2966/2010	26/04/2010	230
Garrote Arriortua Maria Antonia	14931594V	2802/2010	26/04/2010	892
Gestion Y Consulting Entrecanales S L	B84715911	3551/2010	26/04/2010	122
Gestiones Y Desarrollos Patrimoniales Sa	A80573173	2280/2010	26/04/2010	71
Gomez Garcia Julia	72256973N	1559/2010	31/03/2010	68
Gonzalez Alvarez Amelia	13726870X	1014/2010	26/04/2010	558
Gonzalez Bermejo Nestor	7861593D	3286/2010	26/04/2010	115
Gonzalez Gonzalez Matilde	72057818Z	3941/2010	28/04/2010	156
Gonzalez Lopez Jose Antonio	13737451B	1887/2010	26/04/2010	493
Gonzalez Rey Belen	05223748B	1789/2010	26/04/2010	217
Gonzalez Serna Silvia	72030860N	2286/2008	26/04/2010	652
Groze Traian	X5433140B	3246/2010	26/04/2010	429
Guelbenzu Echevarria Maria Victoria	15807435H	3822/2010	28/04/2010	176
Guirado Valasco Samuel	44152049F	652/2010	26/04/2010	211
Hernandez Santibañez Artiz	30681655T	2918/2010	26/04/2010	887
Herranz Acebuche David	53035258H	1391/2010	31/03/2010	73
Herrera Basterretche Ana Maria	13754991W	25306/2008	26/04/2010	91
Herrera Bezanilla Raul	13718423G	4157/2010	28/04/2010	179
Herrera Velasco Alfredo	20197558Q	2843/2010	26/04/2010	822
Herrero Perez Maria Rosa	20213577G	2350/2010	26/04/2010	757
Hosdace S L	B39550934	3175/2010	26/04/2010	697
Huang Xucai	X2522103S	3211/2010	26/04/2010	727
Iglesias Berrio Manuel	13149483S	2231/2010	26/04/2010	634
Inex Scp	G57403610	3203/2010	26/04/2010	7
Inex Scp	G57403610	3203/2010	26/04/2010	9
Inex Scp	G57403610	3203/2010	26/04/2010	8
Izquierdo Contreras Ignacio	13789497P	1936/2010	26/04/2010	497
J P H Sl	B79328209	2175/2010	28/04/2010	44
Javier De Diego S L	B39064407	4015/2010	26/04/2010	537
Jesus Lopez Jose Manuel	72061741G	369/2010	26/04/2010	555
Jimenez Hernandez Maria Pilar	13763381C	3702/2010	28/04/2010	249
Jimenez Jimenez Ramon	20219564B	1728/2010	26/04/2010	488
Jorrin Martin Rosa Ana	27344482N	2036/2010	26/04/2010	569
Kakeh Burgada Kamal	20213360V	3870/2010	26/04/2010	267
Landa Perez Maria Vanesa	72047382C	3011/2010	26/04/2010	232
Landeras Campos Concepcion	13717953V	1861/2010	26/04/2010	752
Lier Delphine Jacqueline	02025130A	2379/2010	26/04/2010	289
Lopez Tames Iglesias Ruben	13765088W	2639/2010	26/04/2010	730
Loredo Casado Gerardo	20204622L	3425/2010	26/04/2010	397
Luchianov Ion	X4952069P	782/2010	26/04/2010	485
Machado Barrera Plutarco	72191483A	2276/2010	26/04/2010	507
Mardonas S L	B39099163	2352/2010	26/04/2010	288
Marmoles Hermanos Ruiz S Civil	G39051206	3557/2010	26/04/2010	686
Martinez Kleiser Gomez Ricardo	14927128J	2801/2010	26/04/2010	647
Martinez Lopez Juan	13704425J	2500/2010	26/04/2010	321
Martinez Muñoz Miguel Angel	12705119B	33/2010	26/04/2010	255
Martinez Sainz Patricia	72042158V	343/2010	26/04/2010	413
Martinez Sainz Patricia	72042158V	343/2010	28/04/2010	187
Martinez Sanchez Agustin	13684085M	4353/2010	26/04/2010	538
Matta Flavio	5154555W	1778/2010	26/04/2010	79
Mena Naranjo Ricardo	50847835X	3450/2010	26/04/2010	63
Mestre Catalan Sebastian	16980891Z	3414/2010	26/04/2010	119
Mezquia Muñoz Javier Slne	B39594387	3184/2010	26/04/2010	180
Modus Lege Sl	B83575696	32738/2008	26/04/2010	55
Mola Treinta Y Uno S L	B39386172	25740/2008	28/04/2010	208
Montoya Oporto Jose	13702507G	33233/2008	26/04/2010	252
Morales Gomez Hidalgo Luis	03792928K	824/2010	26/04/2010	854
Moreno Ibañez Cesar	13775133L	3724/2010	28/04/2010	304

CVE-2010-7820

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Moreno Ibañez Cesar	13775133L	3724/2010	26/04/2010	767
Moro Delgado Yolanda	14950937V	16086/2009	26/04/2010	253
Munitis Zamora Rosa Tamara	72063374G	1471/2010	26/04/2010	446
Muñiz Dieguez Maria Carmen	13732010K	1879/2010	26/04/2010	316
Muñoz Martinez Jose Federico	13759892G	1902/2010	26/04/2010	564
Nuñez Vazquez Juan Carlos	16267836M	1987/2010	26/04/2010	877
Ocejo Revuelta Maria Lisarda	20214568Y	2890/2010	26/04/2010	518
Paez Rueda Whendel	78959509A	2149/2010	26/04/2010	874
Palazuelos Santamaria Miguel Angel	72022526G	1411/2010	26/04/2010	560
Perez Corral Jose Luis	72122571E	3983/2010	26/04/2010	640
Poblacion Vazquez Inmaculada	00386065X	2377/2010	26/04/2010	577
Polo Garcia Maria Angeles	51877743R	3455/2010	26/04/2010	104
Puentes Rodriguez Luis Alvaro	72069136Q	20613/2009	26/04/2010	162
Puertas Vazquez Pedro Maria	11912887Z	2408/2010	26/04/2010	810
Quintero Carrejo Steven	X2307112M	3210/2010	26/04/2010	236
Ramirez Gualdron Hector Allexis	X7390370X	2205/2010	26/04/2010	173
Report And News Sl	B57137952	1648/2010	31/03/2010	5
Revilla Roman Jose Ramon	13751690J	18394/2008	26/04/2010	464
Revilla Roman Jose Ramon	13751690J	3576/2009	26/04/2010	466
Rey Diaz Agero Carlota	20212830Q	2024/2010	26/04/2010	633
Reyes Plata Alejandro	72180644C	22866/2009	26/04/2010	373
Reynaldo Santamaria Carlos	78747351C	1767/2010	26/04/2010	42
Rio Cantabria S L	B39356886	2282/2010	26/04/2010	198
Rivas Llano Aurora	13901222E	2746/2010	26/04/2010	424
Rodriguez Gonzalez Antonio	13927363N	1752/2010	26/04/2010	561
Rodriguez Gonzalez Maria Victoria	13941310K	1753/2010	26/04/2010	780
Roncal Feito Quintin	13641558M	928/2010	26/04/2010	557
Ruas Gonzalez Manuel	20208766T	2880/2010	26/04/2010	516
Ruiz Capillas Tapia Inmaculada	13899683R	1952/2010	26/04/2010	282
Saenz Arriba Enrique	30661447D	23814/2009	28/04/2010	355
Saiz Abascal Maria Carmen	13727299W	1871/2010	26/04/2010	417
Salavastru Mariana	X8116877Q	1715/2010	26/04/2010	170
Salavastru Mariana	04513284V	828/2010	26/04/2010	168
Sanchez Echevarria Pedro	13788596G	1933/2010	26/04/2010	385
Sanchez Lopez-Tapia Maria Angeles	50162247Y	2058/2010	26/04/2010	570
Serrat Lopez Eduardo Jose	13772899Q	15350/2009	26/04/2010	441
Sierra Daza Ma Carmen	13689831R	2475/2010	26/04/2010	509
Silva Parra Ingrid Esther	X6464487S	3261/2010	26/04/2010	238
Soto Cantero Jesus Javier	07490850A	838/2010	31/03/2010	63
Sunday 2006 S L	B64168172	24101/2009	28/04/2010	407
Supermercados Del Rio S L	B39074315	3156/2010	26/04/2010	848
Tabuyo Caballero Maria Pilar	13651188K	25932/2008	26/04/2010	209
Tapia Del Rio Cristina	13707990J	2509/2010	26/04/2010	291
Taran Marcel	X5629308N	3251/2010	26/04/2010	295
Torres Ovejero Jose Antonio	13715483P	4336/2010	26/04/2010	584
Torres Ovejero Jose Antonio	13715483P	4154/2010	28/04/2010	251
Toyos Alonso Luz Maria	13793741C	8481/2009	26/04/2010	550
Trabajos De Oficios S L	B84013002	3550/2010	26/04/2010	112
Training And Hair Marketi Ng S L	B95156402	32746/2008	28/04/2010	353
Triana Isaza Gloria Lucia	X5558571T	4076/2010	26/04/2010	770
Vallejo Alvarez Jose Luis	13782639G	2262/2010	26/04/2010	319
Vega Mazo Maria Puerto	13777368T	1922/2010	26/04/2010	317
Vega Mazo Maria Puerto	13777368T	1750/2010	26/04/2010	314
Velasco Garrido Francisco	16581331X	3827/2010	26/04/2010	819
Vergara Cabanzon Jose Antonio	20218353L	22657/2009	26/04/2010	469
Viadero Bedia Adelaida	13667468V	23223/2009	26/04/2010	641
Victor Ortega Cristian	72176940L	760/2010	26/04/2010	214
Vidal Martinez Pablo	13791014F	25082/2009	26/04/2010	473
Vizzini Perez Maria Carmen	13776137B	17657/2009	26/04/2010	275

Santander, 19 de mayo de 2010.
El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

2010/7820

CVE-2010-7820

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-7822 *Notificación de apremio administrativo-providencia de apremio. 2424/2010 y otros.*

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas al finalizar descritas, sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, anteriormente aludidos, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor Tesorero, la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la L.G.T."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local indicados, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la L.G.T. y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN:

RECURSOS: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

CVE-2010-7822

IMPUGNACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la L.G.T, el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSIÓN: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

Recaudación Municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTA DE PAGO:

Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

INTERESES DE DEMORA: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

APLAZAMIENTO DE PAGO:

Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este Excmo. Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm.envío	
Cantolla Escalada Alberto	13487176E	2424/2010	28/04/2010	255
Segoviano Hernandez Maria	11979636V	2243/2010	26/04/2010	868

Santander, 19 de mayo de 2010.

El recaudador,

Manuel Fuente Arroyo.

2010/7822

CVE-2010-7822

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-7940 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expte. I.V.T. 10P/94 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley General Tributaria, Ley 58/2.003, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18-12-03), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Inspección de Tributos Municipales, Plaza del Ayuntamiento, s.n., en Santander, de 9 a 13 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniendo el derecho a comparecer en cualquier momento:

Procedimiento que motiva las notificaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / N.I.F	REFERENCIAS DE LA NOTIFICACIÓN
PÉREZ PARDO MANUEL RAMÓN	13.768.181-J	Notificación resolución inicio y propuesta de Exp. Sancionador 10SPGD47. Trae causa de Exp. Incremento Valor Terrenos 10P/94.
CALVO SIERRA ISIDORO HROS. DE	13.717.930-v	Notificación resolución aprobación propuesta de liquidación y documento de pago 4-10-249-47. Exp. I.V.T. 10P/63
PAYNO NARVARTE Mª CONSOLACIÓN Y DIEZ PAYNO CELIA	13.761.251-Y 72.118.204-J	Notificación propuesta de liquidación Exp. I.V.T. 10P/21.

Santander, 19 mayo de 2010.
El director de Ingresos Públicos Municipales,
José Manuel Díez-Aja Gutiérrez.

2010/7940

CVE-2010-7940

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-7943 *Notificación de valoración y requerimiento de entrega de títulos de propiedad en herencia yacente nº 17719/2004.*

El Recaudador General y Agente Ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la Valoración de Bienes embargados y Requerimiento entrega Títulos de Propiedad que más abajo se transcribe, al titular deudor de esta Hacienda Local, don Pedro Pascasio Moreno Quintana, con NIF: 13544439S, casado con Doña Milagros Hernández Sobremazas, fallecido el deudor, el día 21 de enero de 2005, según la correspondiente certificación registral que aparecen en el expediente administrativo incoado, así como a los posibles herederos desconocidos e inciertos del citado y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue al citado, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en estas Dependencias Municipales de Recaudación contra la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don Pedro Pascasio Moreno Quintana, con NIF: 13544439S, casado doña Hernández Sobremazas Milagros, por débitos para con este Ayuntamiento de Santander, se ha dictado con fecha 14 de enero de 2010, la siguiente:

Diligencia de Valoración: Habiendo sido valorados los bienes embargados, por diligencias de fechas 4 de diciembre de 2008, de la que ya fueron notificados, cuya tasación ha sido efectuada por profesional técnico especializado perteneciente a Tasaciones del Sureste S A, de los Bienes Inmuebles embargados por la Agencia Ejecutiva Municipal; se les comunica a los efectos reglamentarios, y como trámite previo a la celebración de la subasta de dichos bienes, que podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, en caso de discrepancia.

De conformidad con la tasación inicial efectuada, el valor de los inmuebles que nos ocupan se corresponden con:

Finca nº 44.810.

Calificación del suelo de ubicación, respecto al plan general de ordenación urbana: Urbano.

Antigüedad: 23 años (aprox).

Estado de conservación relativo: Regular.

Precio medio estimado por m2 de construcción o superficie, según valor de mercado en la zona de ubicación, y características de la edificación o parcela: 1.131,86 €/m2.

Importe valoración: 97.385,23 €.

Estando a su disposición en la oficina municipal actora, el informe detallado, del que se extraen los resultados globales reflejados, para su examen y comprobación oportuna si fuera necesario.

Asimismo se requiere al deudor objeto de este expediente, representante o en su caso interesados, para que en el término de tres días, si reside en este municipio o de quince días, en caso contrario, aporte a este Servicio de Recaudación, los títulos de propiedad de sus Bienes

CVE-2010-7943

Inmuebles embargados, ya que, de no hacerlo en el plazo señalado, se suplirán a su costa mediante Certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, en la que conste la titularidad dominical que respecto de dichos bienes figure en los Registros correspondientes, de conformidad con el artículo 98 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Lo que les traslado para su conocimiento y efectos.

El acto que se les notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa por plazo de seis meses, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Descripción de los bienes valorados:

Urbana: número seis.- Vivienda situada en la segunda planta de viviendas, a la izquierda entrando desde el rellano de la escalera, denominada piso primero derecha, de la casa o portal número uno, del bloque número uno, que forma parte del conjunto urbanístico denominado "Grupo San Martín del Pino", en el pueblo de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, denominado Barrio del Primero de mayo. Es del tipo G, tiene una superficie construida de ochenta y seis metros y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, aseo, despensa, dos terrazas, cocina comedor, y cuatro dormitorios, y linda: Este, piso izquierda de su misma planta y portal, y rellano y caja de escalera; y por los demás vientos, terreno libre de edificación, elemento común. Le pertenece como anejo el trastero número tres, situado en la planta sótano de la casa. Referencia Catastral: 1107023VP3110E0011JI.

Se halla inscrita al libro 802 Reg. 4, folio 57, finca 44.810.

Santander, 19 de mayo de 2010.
El recaudador general y agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2010/7943

CVE-2010-7943

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-7944 *Notificación de embargo de créditos, efectos y derechos realizables en el acto o a corto plazo, expte nº 27487/2009 y otro.*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-notificación de embargo de créditos, efectos y derechos realizables en el acto o a corto plazo.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	EXPTE.	FECHA ENVÍO	NUMERO ENVÍO
ASESORES EMPRESARIALES DE CANTABRIA S.L.	**B39.394.572**	**27487/2009**	**24-02-2010**	**CD 00514602152**
PÉREZ PÉREZ DELFINA	**20.191.060G**	**27091/2009**	**08-02-2010**	**CD 00514601689**

Santander, 20 de mayo de 2010.
El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

2010/7944

CVE-2010-7944

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-8031 *Notificación de apremio administrativo-embargo de bienes inmuebles. Expte. 16531 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA EMISIÓN	Nº ENVÍO
16531 / 2008	Bahtiyar Gyulyustan Mustafa	X4794181S	03/02/2010	13
1554 / 2009	Bárbara Arroyo Fernando		26/01/2010	6
2603 / 2009	Cabezas Martínez Wally Agnaldo	X5391028N	27/01/2010	13
13286 / 2002	Ghiloni Revilla Ramón		14/04/2010	5
13286 / 2002	González Revilla Clara	13625513Z	16/11/2009	13
1187 / 2008	Jiménez Barrul María Teresa	44130309W	10/03/2010	105
7165 / 2008	Jiménez Vargas Raúl	09292501H	16/03/2010	24
24699 / 2008	Lozano Merino Gregoria Adela	13719714F	15/03/2010	82
1554 / 2009	Martínez Alonso Santiago		26/01/2010	8
24699 / 2008	Moro Santamaría Julián	13706086H	15/03/2010	83
1554 / 2009	Nekerman 2000 Promociones Residenciales	B95299624	19/02/2010	19
9955 / 2008	Sáiz Lorenzo Maria Julia	13756633B	12/02/2010	92
1187 / 2008	Salazar Motos Mariano	13730936M	10/03/2010	106
13286 / 2002	Santamaría Fernández Jesús	20201033H	04/12/2009	11
4541 / 2009	Yustos Saquero Ignacio	45281304P	12/03/2010	24

Santander, 20 de mayo de 2010.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2010/8031

CVE-2010-8031

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-8250 *Notificación de concesión de fraccionamiento de pago. Nº Expte. 30736/2008.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Concesión fraccionamiento de pago.

Apellidos y nombre o razón social: Expósito Collado, Miguel Ángel.
N. I. F.: 13983507J.
Expediente: 30736/2008.
Fecha: 07-05-2010.
Número de envío: CD00642912105.

Santander, 26 de mayo de 2010.
El recaudador,
Jesús Cos Moreno.

2010/8250

CVE-2010-8250

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-8252 *Notificación de admisión a trámite de Tercería de Dominio interpuesta. Nº expediente 21870/2007.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-notificación de admisión a trámite de Tercería de Dominio interpuesta.

Apellidos y nombre o razón social: Viejo García, Carmen.
NIF: 13763298Y.
Expte.: 21870/2007.
Fecha envío: 11-05-2010.
Numero envío: CD 00642912205.

Santander, 26 de mayo de 2010.
El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

2010/8252

CVE-2010-8252

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-8501 *Notificaciones de intereses de demora-liquidación. Expediente 8365/2005.*

Ante la imposibilidad de poder notificar las liquidaciones de intereses de demora que a continuación se relacionan, al haber sido devueltas por el Servicio de Correos por fallecimiento de los titulares y, desconociendo la existencia de herederos, legatarios y otros interesados legítimos en las herencias yacentes, se cita a éstos por el presente anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para que comparezcan en este Servicio de Recaudación (órgano responsable de la tramitación) en la calle Antonio López número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia las liquidaciones que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES: INTERESES DE DEMORA-LIQUIDACIÓN.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Nº liquidación	Expediente	Fecha	núm. envío
Lezcano Cuesta Mamerto	13749515T	71/2010	8365/2005	02/03/2010	26

Santander, 31 de mayo de 2010
El recaudador,
Jesús Cos Moreno.

2010/8501

CVE-2010-8501

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-8502 *Notificación de intereses de demora-liquidación. Expediente 10646/2005 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES: INTERESES DE DEMORA-LIQUIDACIÓN.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Nº liquidación	Expediente	Fecha	Núm. envío
Alonso Gallo Eugenio	20204423G	56/2010	10646/2005	02/03/2010	6
Alonso Hermosa Victor	13676783V	201/2010	17342/2007	07/04/2010	104
Alonso Mazo Ana	20218003Z	146/2010	11040/2005	07/04/2010	60
Alvear Fernandez-Pacheco Jose	13930490B	122/2010	22050/2007	07/04/2010	114
Blanco Fages Johanna	72067802Q	163/2010	24013/2006	07/04/2010	96
Borja Borja Domingo	20191342X	145/2010	10261/2005	07/04/2010	94
Cantabrica De Vending Y Distribucion S L	B39375720	152/2010	2102/2006	07/04/2010	105
Celis Beraza Maria Pilar	13782469H	162/2010	23707/2006	07/04/2010	61
Cortiguera Garrido Juan	13740753R	128/2010	3512/2000	07/04/2010	70
Fernandez Bustamante Francisco	13724115S	124/2010	3334/1995	07/04/2010	91
Fernandez Cardenas Gustavo Oswaldo	X3497085G	140/2010	22653/2004	07/04/2010	52
Fernandez Moreno David	72060483B	30/2010	16387/2006	02/03/2010	36
Furgotaxi S L	B39245592	149/2010	15196/2005	07/04/2010	112
Garcia Arberas Juan Maria	16154883M	116/2010	24294/2008	07/04/2010	89
Garcia Jorge Ramiro	13751970V	111/2010	14868/2006	07/04/2010	77
Garcia Pardo Maria Jose	13782378L	221/2010	24137/2008	07/04/2010	67
Garcia Santibañez Maria	13734949Q	126/2010	12109/1998	07/04/2010	50
Giron Borbolla Maria Carmen	13706773S	142/2010	7416/2005	07/04/2010	84
Gomez Cardenal Ricardo	13779858Y	134/2010	4420/2002	07/04/2010	88
Gonzalez Moratinos Maria Asuncion	13723048Y	156/2010	5128/2006	07/04/2010	57
Gonzalez Saiz Jose Manuel	13789548J	202/2010	5070/2008	07/04/2010	64
Gorbeña Mazarrasa Maria	13669900B	113/2010	260/2008	07/04/2010	63
Herrera Parte Laura	13499764Y	141/2010	3459/2005	07/04/2010	48
Higuera Puente Amalia	13711854J	131/2010	746/2002	07/04/2010	92
Leonardo Castillo Pilar	13626492G	224/2010	3619/2007	07/04/2010	82

CVE-2010-8502

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Nº liquidación	Expediente	Fecha	Núm. envío
Lopez Rebollar Ignacio	72021255K	222/2010	473/2009	07/04/2010	58
Marquina Ruiz David	20195126E	160/2010	14618/2006	07/04/2010	76
Martin Martin Juan Carlos	72024209P	154/2010	4032/2006	07/04/2010	115
Martinez Cobo Maria Carmen	13701826J	114/2010	8562/2008	07/04/2010	65
Mendoza Gimenez Moises	13162511W	132/2010	1299/2002	07/04/2010	71
Mora Espinal Luis Carlos	72088073R	93/2010	21832/2008	02/03/2010	33
Navalias S L	B39531660	191/2010	25701/2009	07/04/2010	69
Novo Hojas Leonardo	13792190X	86/2010	9275/2006	02/03/2010	12
Otalvaro Riveros Jose William	X5177405J	648/2009	13851/2005	02/03/2010	7
Ramos Haza Maria Jesus	12709575M	193/2010	766/2009	07/04/2010	68
Rodriguez Gancedo Jorge Miguel	72041758P	157/2010	11434/2006	07/04/2010	53
Romano Riva Victoriano	13647676M	95/2010	2862/2009	02/03/2010	16
Serdio Celorio Antonio Jose	13743349K	99/2010	18380/2008	02/03/2010	9
Sophia Hermanos S L	B39365200	136/2010	19592/2003	07/04/2010	56
Teteria Mil Y Una Noches S C	G39548490	211/2010	3316/2009	07/04/2010	78
Toca Saiz Carlos Angel	72059332X	112/2010	11650/2007	07/04/2010	116
Trueba Gutierrez Juan Antonio	13782599X	92/2010	20957/2008	02/03/2010	32
Venero Fernandez Angel	72038282M	225/2010	2819/2008	07/04/2010	75

Santander, 31 de mayo de 2010.
El recaudador,
Jesús Cos Moreno.

2010/8502

CVE-2010-8502

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2010-7817 *Notificación de providencia de apremio a deudores.*

Habiendo finalizado el plazo para ingreso en período voluntario de las deudas reclamadas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra usted o en su caso representada como titular de la misma y, en cuyo título se han dictado por el señor tesorero la siguiente providencia de apremio y liquidación de recargo de apremio:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de los dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del 5%, cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del 10%, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del 20%, para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 62.5 de la L.G.T."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

PLAZOS DE INGRESO:

a)- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b)- Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

El Ingreso se podrá efectuar en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento, los martes de 10:00 a 12:00 horas.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

Intereses de demora: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al venci-

CVE-2010-7817

miento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN:

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recuso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 apartado 3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio sólo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en periodo voluntario; d) defecto formal en el titulo expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

DNI/CIF	DEUDOR	DOMICILIO	**PRINCIPAL**
072115924-E	CRESPO RODRÍGUEZ, AMADOR	BO. LA VENTA - VILLASEVIL, 143 Ch. 3 (SANTIURDE DE TORANZO)	**297,74**
072136006-W	FERNÁNDEZ ZORRILLA, JUAN PABLO	BO. EL PUENTE - LA PENILLA, 1 02 A (STA. MARIA DE CAYON)	**17,68**
013538758-S	MARTÍNEZ REVUELTA, MARINA	CL. 34 RUE ANGEL - COMPIEGNE, ROSA CRUZ MTNEZ (FRANCIA)	**142,53**
013774098-L	MARTOS ARJONA, TOMÁS	CL. RAFAEL ALSUA, 3 01 C (SANTANDER)	**575,52**
072012937-Y	ORTIZ URQUIJO, JOSÉ LUIS	BO. PANDO, 33 (SANTIURDE DE TORANZO)	**129,33**

Santiurde de Toranzo, 30 de abril de 2010.
El tesorero (ilegible).

2010/7817

CVE-2010-7817

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2010-7527 *Corrección de errores al anuncio publicado en BOC nº 74 de 20 de abril de 2010, de notificación de desestimación de recurso de alzada. Expediente 20071948.*

Mediante anuncio, publicado en este Boletín con fecha 20 de abril de 2010 (CVE-2010-5489), conforme a lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citaba para notificación de desestimación de recurso de alzada. Detectado el error en dicha publicación procedemos a rectificar las siguientes líneas.

— Donde dice:
Interesado: Don Rodolfo Romero Ruiz.
D.N.I.: 13915132V.
Procedimiento que motiva la notificación: Desestimación recurso de alzada.
Expediente: 20071948

— Debe decir:
Interesado: Don Rodolfo Romero Ruiz.
D.N.I.: 13915132V.
Procedimiento que motiva la notificación: Desestimación recurso de reposición.
Expediente: 20071948

Torrelavega, 5 de mayo de 2010.
La recaudadora,
Elia Sañudo Salces.

2010/7527

CVE-2010-7527

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2010-7529 *Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 74 de 20 de abril 2010, de notificación de actuaciones en procedimientos en materia tributaria. Expediente 20080959 y otros.*

Corrección de errores a la citación para notificación por comparecencia de actuaciones en procedimientos en materia tributaria.

Mediante anuncio, publicado en este Boletín con fecha 20 de abril de 2010 (CVE-2010-5488), conforme a lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citaba para notificación por comparecencia de Actuaciones en procedimientos en materia tributaria a una lista de obligados tributarios. Detectado el error en dicha publicación procedemos a rectificar las siguientes líneas.

— Donde dice:

Interesado: Don José Manuel García Martínez

D.N.I.: 50834961Q.

Procedimiento que motiva la notificación: Recurso alzada contra providencia de apremio.

Expediente: ----------

— Debe decir:

Interesado: Don José Manuel García Martínez.

D.N.I.: 50834961Q.

Procedimiento que motiva la notificación: Recurso reposición contra providencia de apremio.

Expediente: ----------

Torrelavega, 5 de mayo de 2010.

La recaudadora,

Elia Sañudo Salces.

2010/7529

CVE-2010-7529

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2010-7623 *Resolución de la Alcaldía nº 2010001529 sobre notificación de liquidación tributaria por comparecencia en expediente de ejecución subsidiaria.*

No habiéndose podido notificar de forma personal las liquidaciones recogidas en este anuncio, desconociéndose la representación de la herencia yacente correspondiente a los titulares que a continuación se indican, y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se pone en conocimiento de los posibles interesados y herederos que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, podrán comparecer en las oficinas municipales sitas en el Bulevar Luciano Demeterio Herrero nº 4 de Torrelavega y retirar las notificaciones correspondientes a las liquidaciones tributarias que se recogen en este anuncio.

1.- Interesados: Herencia yacente correspondiente a:

— Don Agustín Fernández Pérez.

— Doña María Meléndez Pérez.

2.-Notificaciones pendientes y procedimiento que las motiva

Notificaciones correspondientes a las liquidaciones por ejecución subsidiaria de la obra de "Rehabilitación estructural del edificio sito en la calle José Posada Herrera nº 4, 6 y 8 y Lasaga Larreta nº 17", y aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 2008003735 de 6 de noviembre de 2008, e importe de 349,47 €, Resolución nº 2010000483 de 11 de febrero de 2010 por importe de 1.534,20 € y Resolución nº 2010000928 de 17 de marzo de 2010 por importe de 355,39 €.

3.-Órgano competente para su tramitación.

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torrelavega.

4.-Lugar y plazo en el que el destinatario deberá comparecer para ser notificado.

Secretaría municipal del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en el Bulevar Luciano Demetrio Herrero nº 4, 39300 de Torrelavega, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.

Torrelavega, 12 de mayo de 2010.

La alcaldesa-presidenta,

Blanca Rosa Gómez Morante.

2010/7623

CVE-2010-7623

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2010-8283 *Citación para notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles, nº expediente 200300066 y otros.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entresuelo en Torrelavega de 9 h a 13 h. o en el propio Ayuntamiento.

En virtud a lo anterior dispongo que los deudores, a sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 13 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

D.N.I.	TITULAR	Nº EXPEDIENTE
13.760.317 S	Alberto Cadavid Laso	200300066
13.783.300 K	M.ª Ángeles Carrancio Bolívar	200300002
B39492095	Markgesfin S. L.	200406230

Villaescusa, 25 de mayo de 2010.
Firma ilegible.

2010/8283

CVE-2010-8283

OFICINA LIQUIDADORA DE SANTOÑA

CVE-2010-7489 *Citación para notificación por comparecencia. Número de expediente 2316/06-1 y otros.*

Habiéndose intentado notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Oficina Liquidadora, sitas en avenida Virgen del Puerto 20-bj de Santoña, advirtiéndole que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación del procedimiento al que se refiere la notificación es la Oficina Liquidadora de Santoña.

Impuesto Transmisiones Patrimoniales y AJD, Sucesiones y Donaciones.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PROP.LIQ. 2316/06-1	INICIATIVAS INMOBILIARIAS DE NOJA, SL	B82463852
PROP.LIQ. 2677/06-2	PROMOCIONES PRADO Y GARVI, S.A.	A95113155
PROP.LIQ. 2677/06-3	PROMOCIONES PRADO Y GARVI, S.A.	A95113155
PROP.LIQ. 2790/06-2	HOTEL AZCONA, S.L.	B39321906
PROP.LIQ. 2821/06-1	BEFER PASCUA, S.L.	B39561865
NOTIF.LIQ. 2839/06-1	ESTEBAN VEGA, JAIME	72087565E
PROP.LIQ. 2839/06-1	ESTEBAN VEGA, JAIME	72087565E
PROP.LIQ. 3323/06-1	RESIDENCIAL SALCEDA, S.L.	B39301114
PROP.LIQ. 4654/06-1	LAGÜERA GÓMEZ, DAVID	72094470G
NOTIF.LIQ. 1448/07-1	MESONERO MONTES, ZIGOR	45623110B
PROP.LIQ 1448/07-1	MESONERO MONTES, ZIGOR	45623110B
NOTIF.LIQ. 300/06-1	GONZÁLEZ PÉREZ, FRANCISCO	22702015A
NOTIF.LIQ. 1014/06-1	DE LA FUENTE LEÓN, JOSÉ MIGUEL	14896597A
NOTIF.LIQ. 1166/06-1	PROMOCIONES URBANAS ARTE-HOGAR, S.L.	B95278503
NOTIF.LIQ. 1415/06-2	CARREÑO NÚÑEZ, RUBÉN DARÍO	14259884E
NOTIF.LIQ. 1816/06-1	PROMOCIONES MARTÍNEZ SAN EMETERIO, S.L.	B39481874
NOTIF.LIQ. 2063/06-1	PROMOCIONES ANTONIO TOMÁS RAUL SL	B95412490
NOTIF.LIQ. 2126/06-1	PRODOMUS AGUACHICA II, S.L.	B39623483
NOTIF.LIQ. 2128/06-1	PRODOMUS AGUACHICA II, S.L.	B39623483
NOTIF.LIQ. 2140/06-1	PROMOCIONES BEREISEN, S.L.	B82463837
NOTIF.LIQ. 4044/06-1	CASTILLO MARTÍNEZ, JOSÉ ANDRÉS	72026152L
NOTIF.LIQ. 4077/06-2	VECI SAMPEDRO, BRUNO	72032715G
NOTIF.LIQ. 4413/06-1	SALES MARQUEZ, JULIAN	11925380H
NOTIF.LIQ. 4413/06-2	SALES MARQUEZ, JULIAN	11925380H
NOTIF.LIQ. 13/07-1	SÁNCHEZ UGARRIZA, JOSÉ LUIS	30591416J
NOTIF.LIQ. 886/07-1	VILLARROYA RODRÍGUEZ, CLAUDIA	16079896K

Santoña, 12 de mayo de 2010.
El liquidador,
Emilio Durán de la Colina.

2010/7489

CVE-2010-7489

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

CVE-2010-7624 *Notificación de propuesta de valoración y de liquidación provisional, expediente nº 2001/2007 y otros.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante, la propuesta de valoración y de liquidación provisional, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en c/ José María de Pereda 65 Entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

Datos del contribuyente.

1	VICENTE GARCIA ARRIETA 13908900H PASEO DE JULIO HAUZEUR 43-A 4º D – TORRELAVEGA	2001/2007
2	INMUEBLES Y PROYECTOS CANTABRIA SL B39553052 CALLE EL MILAGROS - TORRES 26 – TORRELAVEGA	3208/2007
3	INVERSIONES CABARGA SL B39510235 CALLE CADIZ 14 – 1º - SANTANDER	3662/2007
4	RUSTICAN CASAS DE CANTABRIA SL B39605720 AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN 63 – HINOJEDO – SUANCES	3635/2007
5	PROMOTORA DE COMILLAS SL B39047469 Bº PERUJO – COMILLAS	3581/2007
6	PALACIO DE COSPEDAL SL B39640354 CALLE CUESTA DEL HOSPITAL 5 – 4º - SANTANDER	3851/2007
7	CONSTRUCCIONES UCOSA 2000 SL EN CONSTITUCIÓN B39585476 CALLE PADRE IGNACIO ELLACURIA 10 – 1º - LAREDO	3893/2007
8	PROAR CAMPUZANO SL EN CONSTITUCIÓN B39552336 CALLE SAN JOSE 14 – 4º - TORRELAVEGA	2349/2008
9	JOSE LUIS RUIZ SAIZ 13874286L Bº EL PORTILLO 2 – 2º - CASAR DE PERIEDO – CABEZON DE LA SAL	390/2007 SUC
10	JOAQUIN PEREZ DONCEL 13911419F Bº LA PESA 160 – QUIJAS - REOCIN	1170/2008 SUC

Torrelavega, 10 de mayo de 2010.
El liquidador (ilegible).

2010/7624

CVE-2010-7624

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

CVE-2010-7626 *Notificación por comparecencia, expediente nº 9587/2006 y otros.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en calle José María de Pereda 65 Entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

Datos del contribuyente.

1	MARIA LUISA MANDINABEITIA GARCIA 16025100B AVDA. INFANTES 77 - SANTANDER	9587/2006
2	MARIA ROSA ROJO DIAZ 13893459X BARRIO EL RIO 1 – SANTIAGO DE CARTES	154/2007
3	AGUSTIN VELEZ HERRERA 13854610P Bº GERRA 8 - SUANCES	4934/2006
4	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CANALEJAS SL B39594874 CALLE CANALEJAS Nº 38 – 1º B - SANTANDER	8610/2006
5	RAMIRO GOMEZ ESCOUBES 01477100V CALLE FERNANDEZ SHAW 2 – 4 - MADRID	421/2007
6	FERNANDO RUBIO MARTINEZ 14304264N CALLE TEIDE 6 – GALAPAGAR – 28260 - MADRID	3014/2008
7	CONSTRUCCIONES ANGEL FALAGAN SA A39218805 CALLE CONSOLACIÓN 17 – 1 – OFICINA 5 - TORRELAVEGA	1157/2007
8	CARLOS MORANTE GOMEZ 72139608Q Bº LA HOYA - MAZCUERRAS	7873/2006
9	FERNANDO CONDE SÁNCHEZ 13857345Y CALLE LEONOR DE LA VEGA 2 – 6 - TORRELAVEGA	8607/2006
10	VILLAS DE IBIO SL B39569868 PLAZA MAYOR 6 – 2º - TORRELAVEGA	42/2007

Torrelavega, 10 de mayo de 2010.
El liquidador (ilegible).

2010/7626

CVE-2010-7626

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

CVE-2010-8113 *Notificación por comparencencia, expte. nº 9619/2006 y otros.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en c/ José María de Pereda 65 Entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

Datos del contribuyente.

1	ANA ROSA PIÑO GUERRA 13914156F CALLE CORRERIA 95 – 3 – VITORIA-GASTEIZ – ALAVA 01001	9619/2006
2	ANTONIO GARCIA GUTIERREZ 13928588H Bº PENIAS 20 – 39400 – LOS CORRALES DE BUELNA	9932/2006
3	GONZACRUZ SL B81928715 CALLE FUENTE DE LAS COLMENAS 24 – GALAPAGAR MADRID	6906/2006
4	ISAAC GUTIERREZ DIAZ 72127907E CALLE SAN JOSE 14 - POLANCO	8576/2006
5	JOSE ANGEL TORRES PEREZ 13878271W CALLE ARGUMOSA 14 – 3ºE - TORRELAVEGA	155/2007
6	MARIA ANGELES AGUIRRE RODRÍGUEZ 13782370B CALLE MONTE 29 1 - SANTANDER	7671/2006
7	FRANCISCO JAVIER HERRERA BUSTAMANTE 13911494J AVDA. SAN SATURNINO – HINOJEDO 139 - SUANCES	5638/2006
8	ALVARO GONZALEZ GONZALEZ 72042485E URB. EL COTO 17 – 39310 - MIENGO	3869/2006
9	ZHENG XU ZHI ZHONG 72151901G CALLE JOSE POSADA HERRERA 9 1 - TORRELAVEGA	10255/2006
10	EMILIO COSIO RUIZ 13907805G Bº VISTIERES 34 – SANTILLANA DEL MAR	8677/2006
11	SUANCES RESIDENCIAL SL EN CONSTITUCION B39538848 URB. LA MINA 15B-PUENTE ARCE-PIELAGOS	2719/2006
12	SAGRARIO GOMEZ MORANTE 13964442S Bº TRESABUELA - POLACIONES	10516/2006

Torrelavega, 20 de mayo de 2010.
El liquidador (P. O.)
(ilegible).

2010/8113

CVE-2010-8113

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

CVE-2010-8116 *Notificación de propuesta de valoración y de liquidación provisional, expte. nº 2847/2007.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante, la propuesta de valoración y de liquidación provisional, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en c/ José María de Pereda 65 Entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

Datos del contribuyente.

1	FERNANDEZ Y LOPEZ CONSULTORES INMOBILIARIOS SL B39411400 Bº CANALEJAS 66 – BAJO – SANTANDER - 39004	2847/2007
2	EUGENIO MARTIN AROZAMENA MARAÑON 13934427S CALLE PICOS DE EUROPA 13 – 2 - TORRELAVEGA	5359/2007
3	ANTONIO SAN MIGUEL EGUREN 13916746K CALLE ERNEST LLUCH 9 – 4 - SANTANDER	5076/2007
4	POLONORT INVERSIONES 2005 SL B39613534 Bº LOS LLAOS – VILLANUEVA 194 – BAJO - MAZCUERRAS	4774/2007
5	MARIA INMACULADA GONZALEZ GONZALEZ 13900701F CALLE CALZADA ROMANA 2 – SANTILLANA DEL MAR	2414/2007

Torrelavega, 20 de mayo de 2010.
El liquidador (P. O.)
(ilegible).

2010/8116

CVE-2010-8116

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

CVE-2010-8291 *Citación para notificación por comparecencia. Nº expediente 3013/2006 y otros.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en c/ José María de Pereda 65 entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

Datos del contribuyente.

1	JOSE ANTONIO DIAZ RODRÍGUEZ 01625438M CALLE VALDEMORO 4 – FUENLABRADA – MADRID 28944	3013/2006
2	PROMOCIONES ORDUÑA SL B95172474 CALLE RODRÍGUEZ ARIAS 5 – 6º C – BILBAO	5061/2006
3	GESTIMAVE SL B95243507 CALLE JULIAN GAYARRE 52B – 3º B – BILBAO	8976/2006
4	FUENTE LA SIRENA SL B39563564 CALLE SANTA TERESA DE JESUS Nº 3 – BAJO – SANTANDER	5006/2006
5	JESUS CARRAL LLERA 13925812W CALLE HUERTAS SACEDILLA 9 – MAJADAHONDA - MADRID 28220	5233/2007
6	FELIPE ALCANTARA IGLESIAS 3608191W LUGAR FINCA REGATO VALLEJO – COO – LOS CORRALES DE BUELNA 39408	3767/2007
7	CONCAR DESARROLLOS SL B39637178 CALLE SILVESTRE OCHOA 36 – 2º E – CASTRO URDIALES	9578/2006

Torrelavega, 25 de mayo de 2010.
El liquidador (ilegible).

2010/8291

CVE-2010-8291

OFICINA LIQUIDADORA DE CASTRO URDIALES

CVE-2010-7535 *Notificación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, expediente nº 1.130/2007.*

Por estar ausente en las horas de reparto o desconocer el domicilio de la persona cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, la existencia de la liquidación a su cargo, derivada de la preceptiva comprobación administrativa de valor y cuyos datos son los siguientes:

Sujeto pasivo: "Sasoen Las Palmeras S. L. unipersonal".

N.I.F.: B39570585.

Domicilio: Calle Andrés de la llosa numero 14. Castro Urdiales.

Concepto impositivo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Expediente número: 1130/2007.

Órgano actuante: Oficina Liquidadora de Castro-Urdiales, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Domicilio del órgano actuante: Calle Venancio Bosco, 20. Bajo. 39700 Castro-Urdiales.

Plazo para comparecer ante el órgano actuante: Quince días naturales desde el momento de la publicación en el B.O.C., del presente emplazamiento.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, ruega a usted tenga a bien admitir el presente escrito.

Castro Urdiales, 11 de mayo de 2010.
El liquidador,
Javier Aznar Rivero.

2010/7535

CVE-2010-7535

OFICINA LIQUIDADORA DE MEDIO CUDEYO-SOLARES

CVE-2010-7942 *Citación para notificación por comparecencia número de expediente A-1271/2005-/CIRLIQUI 2010/43 y otros.*

Habiendo intentado notificar al interesado y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, se cita a los interesados que mas abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Oficina Liquidadora, sitas en calle Fernández Rañada nº 4 bajo de Solares, advirtiéndole que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación del procedimiento al que se refiere la notificación es la Oficina Liquidadora de Medio Cudeyo - Solares.

Impuesto Transmisiones Patrimoniales y AJD, Sucesiones y Donaciones.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
A-1271/2005-/CIRLIQUI 2010/43	AGENTES DE GESTIONES Y PROMOCIONES MAVIC	B09309014
A-1649/2005-1/CIRLIQUI 2010/44	PROMOCIONES SOLCANTABRIA, SL	B39461777
A-1649/2005-2/CIRLIQUI 2010/45	PROMOCIONES SOLCANTABRIA, SL	B39461777
A-692/2007-1/CIRLIQUI 2010/64	OSCAR SAÑUDO TRUEBA	20217766F
A-1237/2007-1/CIRLIQUI 2010/67	ANGEL LUIS JACOME RUIZ	13745487C
C-100014/2007/CIRLIQUI 2010/71	FELIX PEREZ PEREZ	13734181F
A-428/2008-1/CIRLIQUI 2010/76	FRANCISCO RAMOS MARTIN	13720664Z
2-200039/2008-1/CIRLIQUI 2010/88	SERGIO SAIZ BARATA	72070592T
2-200039/2008-2/CIRLIQUI 2010/89	SERGIO SAIZ BARATA	72070592T
A-508/2006-1/CIRLIQUI 2010/189	GEPLAIN INTEGRAL SL	B83355743
A-508/2006-2/CIRLIQUI 2010/190	GEPLAIN INTEGRAL SL	B83355743

Solares, 19 de mayo de 2010.
El Liquidador,
Ricardo Mantecon Trueba.

2010/7942

CVE-2010-7942

OFICINA LIQUIDADORA DE LAREDO

CVE-2010-8293 *Citación para notificación de actuaciones tributarias. Nº expediente 2010/238 y otros.*

Citación para notificación de actuaciones tributarias, sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones; Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a los obligados tributarios ó a sus representantes, por causas no imputables a la Administración, en el domicilio fiscal ó en el designado por los interesados ó sus representantes, e intentada al menos, las veces exigidas en el artículo 112 de la Ley 58/2.003 de 17 de diciembre General Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo dispuesto en mencionado artículo, se cita a los obligados tributarios o sus representantes que mas abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. sita en la calle Garelly de la Cámara, nº 12 bajo de Laredo, Cantabria, de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes.

La comparecencia deberá producirse en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expedientes: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones patrimoniales y A.J.D.

CVE-2010-8293

CIRLIQUI AÑO / NUMERO	N.I.F. / C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL
EH3903 2010/238	13781135H	MAZA VALDIVIESO, ROBERTO
EH3903 2010/278	13773910S	LLAMOSAS SAÑUDO, VIRGINIA
EH3903 2010/327	B-39413596	MANUEL FERNANDEZ CANO, SL
EH3903 2010/363	B-39496070	INVERCANTABRIA DIFIRE, SL
EH3903 2010/242	A-39046461	PROMOCIONES INMOBILIARIAS NATES, SA
EH3903 2009/136	11927229G	BERISTAIN LOPEZ, MIGUEL
EH3903 2009/154	20203228M	CARBALLO ARREDONDO, JOSE ANTONIO
EH3903 2010/88	72025555C	ABAJO HERRERO, PEDRO ANTONIO
EH3903 2010/146	13690631L	MOGOLLON CORDOBA, FRANCISCO
EH3903 2010/249	B-39557483	CONSTRUCCIONES SANTA MARTA 2003, SL
EH3903 2010/250	B-39557483	CONSTRUCCIONES SANTA MARTA 2003, SL
EH3903 2010/234	B-48936470	BILBO CERAMICAS M. ALONSO, SL
EH3903 2010/318	B-95207007	ARTECALLE 2 IZQUIERDA CONSULTORES INMOBILIARIOS, SL
EH3903 2010/343	20205673N	RUIZ ARANGUREN, REBECA
EH3903 2010/164	14127942P	PERNIA LAVIN, LUIS MARIA
EH3903 2010/805	34638920T	GONZALEZ MENDEZ, LUIS MIGUEL
EH3903 2010/806	10898498V	VAQUERO VEGA, EVA
EH3903 2009/30	22739985T	QUIJADA GUTIERREZ, MARIA INMACULADA
EH3903 2009/31	22730308Y	LAGO PARDO, GONZALO
EH3903 2010/521	14227504A	REBANAL GARCIA, JUAN ANTONIO
EH3903 2010/487	15344025N	BLANCO PEREZ, CELESTINO
EH3903 2010/541	50076542E	VILLORIA LAMAS, MARIA CONCEPCION
EH3903 2010/496	28696649D	PLACEK PAULARENA, ALEXANDER-ANTHONY
EH3903 2010/701	14370092Z	ALONSO GARCIA, FEDERICO FERNANDO
EH3903 2010/718	14430828F	IRIZAR LUJA, EDUARDO
EH3903 2010/715	72032444D	GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL
EH3903 2010/421	078585571T	MESONERO DELGADO, MA CARMEN
EH3903 2010/464	02488562P	GOMEZ REY, FEDERICO
EH3903 2010/621	22737706K	MARTINEZ GADEA, FRANCISCO
EH3903 2010/620	22745719F	ROJAS GUTIERREZ, ROSA MARIA
EH3903 2010/626	13764102M	PEREZ GUERRERO, DANIEL
EH3903 2010/628	72130538P	GUTIERREZ TORAL, MARCOS
EH3903 2010/632	14135196V	SAN PEDRO SAN PEDRO, GUILLERMO

Laredo, 24 de mayo de 2010.
El liquidador,
Ignacio Sampedro Martínez.

2010/8293

CVE-2010-8293

OFICINA LIQUIDADORA DE VILLACARRIEDO

CVE-2010-8390 *Notificación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, expediente nº 1.546/2007.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, adjunto remitimos los datos relativos al contribuyente y al acto, cuya notificación no ha sido posible efectuar por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Sujeto pasivo: "Sondemar-Gama, S. L."

Domicilio: Paseo de La Habana 170 bajo, Madrid.

Concepto impositivo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Expediente nº: 1.546/2007.

Órgano actuante: Oficina liquidadora de Villacarriedo, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Domicilio del órgano actuante: Avenida de Los Escolapios nº 1 bajo, 39640. Villacarriedo.

Plazo para comparecer ante el órgano actuante: Quince días naturales desde el momento de la publicación en el B.O.C. del presente emplazamiento.

Villacarriedo, 25 de mayo de 2010.

El liquidador,

Marta González San Miguel.

2010/8390

CVE-2010-8390

OFICINA LIQUIDADORA DE VILLACARRIEDO

CVE-2010-8393 *Notificación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, expediente nº 892/2006.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, adjunto remitimos los datos relativos al contribuyente y al acto, cuya notificación no ha sido posible efectuar por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Sujeto pasivo: "Mogro Residencial, S. L."

Domicilio: Paseo Pérez Galdos 17, Santander.

Concepto impositivo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Expediente nº: 892/2006.

Órgano actuante: Oficina Liquidadora de Villacarriedo, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Domicilio del órgano actuante: Avenida de Los Escolapios nº 1 bajo, 39640. Villacarriedo.

Plazo para comparecer ante el órgano actuante: Quince días naturales desde el momento de la publicación en el B.O.C. del presente emplazamiento.

Villacarriedo, 25 de mayo de 2010.

El liquidador,

Marta González San Miguel.

2010/8393

CVE-2010-8393

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-8354 *Notificación de actas de infracción y/o liquidación. Nº I392010000033896 y otros.*

DON MIGUEL ÁNGEL GÁLVEZ VICENTE, Director Territorial Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14.01.1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial C/ Vargas 53 - 4ª planta Tlfno. 942 374 012.

CVE-2010-8354

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
I392010000033896	ANA BELEN BARCENA FERNANDEZ	EXTINCION PRESTACION
392010008012451	NORTE DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS S.L	3.337,19€
I392010000033593	NORTE DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS S.L.	626,00€
I392010000028644	ARANTZAZU VALLE OLAZABAL	60,00€
I392010000032482	MARIA LUZ NUÑEZ BARBERARENA	EXTICION PRESTACION
392010008010532	CONSTRUCCIONES MAYKEL- 58 S.L.	2.622,60€
I392010000028139	CONSTRUCCIONES MAYKEL- 58 S.L.	626,00€
392010008009017	ACUCHILLADOS PARQUETS S.L	862,43€
I392010000023691	ACUCHILLADOS PARQUETS S.L.	1.252,00€
I392010000029452	ANTONIO SALINAS GONZALEZ	36.085,87€
392010008005781	CONSTRUCCIONES MALDONADO SOLIS S.L.	14.774,30€
I392010000014500	CONSTRUCCIONES MALDONADO SOLIS S.L.	1.878,00€
I392010000035112	BARBOL ROB S.L.	626,00€
I392010000035011	CALEFACCION MANTENIMIENTOS Y GAS S.L.	626,00€
I392010000028442	CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO S.L.	626,00€
392010008008613	MIGUEL ANGEL MANTECON GARCIA	3.295,26€
I392010000023287	MIGUEL ANGEL MANTECON GARCIA	1.251,00€
392010008011744	RESYDISC S.L.	1.331,30€
392010008004468	LA ESTELA CANTABRA DE SEGURIDAD S.L.	1.541,09€
I392010000011668	LA ESTELA CANTABRA DE SEGURIDAD S.L.	626,00€
392010008012855	MINI CASINO SANTANDER S.L.	2.494,16€
392010008012653	GOBERNANZA ELECTRONICA S.L.	3.072,03€
I392010008027432	GOBERNANZA ELECTRONICA S.L.	626,00€

Santander, 26 de mayo de 2010.
El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,
Miguel Ángel Gálvez Vicente.

2010/8354

CVE-2010-8354

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-8448 *Notificación de reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social (31/05/2010).*

La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Santander, 1 de junio de 2010.
La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria,
Pilar Balda Medarde.

CVE-2010-8448

REG.		IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TIPO	NUM.RECLAM.DEUDA	PERÍODO	IMPORTE
0111	10	39106537780	ARBILDUA FARIÑAS IVAN	AV CAMILO ALONSO VEG	39007	SANTANDER	02	39 2010 012384323	0110 0110	354,38
0111	10	39105614159	BEDOYA CASTILLO NOELIA	PZ DEL GALLO 10	39311	CARTES	03	39 2010 012447573	1109 1109	50,00
0111	10	39104983962	BERZAL MATESANZ EMILIO	CL MARTINEZ BALAGUER	39770	LAREDO	02	39 2010 012341479	1209 1209	87,82
0111	10	39104952539	BOUCETAOUI --- ABDERRAHI	AV CANTABRIA 7	39200	REINOSA	02	39 2010 012340873	0110 0110	955,68
0111	10	39105709947	BRITO SUAREZ RUBEN DARIO	CL PEPIN DEL RIO GAT	39300	TORRELAVEGA	04	39 2009 000051301	0609 0609	626,00
0111	10	39102880577	CALLEJA SANTOS RICARDO	CL RUALASAL 3	39001	SANTANDER	03	39 2010 012450001	1109 1109	85,00
0111	10	39004356393	CONSTRUCCIONES SELAYA,S.	BO SAN ESTEBAN	39696	SELAYA	03	39 2010 011291859	0809 0809	773,47
0111	10	39004356393	CONSTRUCCIONES SELAYA,S.	BO SAN ESTEBAN	39696	SELAYA	03	39 2010 011292061	0909 0909	2.320,56
0111	10	39004356393	CONSTRUCCIONES SELAYA,S.	BO SAN ESTEBAN	39696	SELAYA	03	39 2010 011292162	1009 1009	2.397,91
0111	10	39101526015	CONTRATAS SIKONAR, S.L.	AV LOS INFANTES (EDI	39005	SANTANDER	02	39 2010 011887195	1108 1108	361,58
0111	10	39101526015	CONTRATAS SIKONAR, S.L.	AV LOS INFANTES (EDI	39005	SANTANDER	02	39 2010 011887296	1208 1208	394,45
0111	10	39106738753	COSSEMA CONSTRUCAO CIVIL	CL JOSE POSADA HERRE	39300	TORRELAVEGA	02	39 2010 012393013	0110 0110	408,82
0111	10	39104051045	DECORACION FERNANDEZ VAL	CL OB.MENENDEZ LUARC	39008	SANTANDER	02	39 2010 012322483	0110 0110	2.541,46
0111	10	39104090148	DYSMARK PUBLICIDAD, S.L.	PG INDUSTRIAL -CENTR	39611	GUARNIZO	02	39 2010 012322786	0110 0110	956,89
0111	10	39104634459	ESTRUCTURAS DUSER,S.L.	CL EGUILIOR 3	39740	SANTOÑA	04	39 2009 000043722	0608 0908	1.252,00
0111	10	39105883638	FANIA SALSA S.L.	CL GUEVARA 12	39002	SANTANDER	02	39 2010 012364418	0110 0110	421,45
0111	10	39106999643	FLYING LONG BOARDER, S.L	CL INFANTAS 3	39520	COMILLAS	02	39 2010 012405339	0110 0110	777,91
0111	10	39103114286	GESTIMETAL CANTABRIA, S.	CT GAJANO - PONTEJOS	39618	PONTEJOS	04	39 2009 000065849	0909 0909	626,00
0111	10	39103114286	GESTIMETAL CANTABRIA, S.	CT GAJANO - PONTEJOS	39618	PONTEJOS	03	39 2010 011866987	0708 0708	96,64
0111	10	39103114286	GESTIMETAL CANTABRIA, S.	CT GAJANO - PONTEJOS	39618	PONTEJOS	02	39 2010 012305612	0110 0110	1.664,11
0111	10	39106763005	GHEORGHE MARCEL GHEORGHI	CL SARGENTOS PROVISI	39009	SANTANDER	02	39 2010 012393922	0110 0110	1.048,44
0111	10	39101766390	IMPRENTA PUNTAL, S.L.	CL SANTA LUCIA 41	39004	SANTANDER	02	39 2010 012285000	0110 0110	933,70
0111	10	39106832622	KOLODEJS --- NIKOLAJS	CL MAURO MURIEDAS 3	39300	TORRELAVEGA	02	39 2009 015677795	0609 0609	1.074,53
0111	10	39106832622	KOLODEJS --- NIKOLAJS	CL MAURO MURIEDAS 3	39300	TORRELAVEGA	02	39 2009 016724183	0709 0709	5.372,62
0111	10	39106832622	KOLODEJS --- NIKOLAJS	CL MAURO MURIEDAS 3	39300	TORRELAVEGA	02	39 2009 017034482	0809 0809	5.372,62
0111	10	39106832622	KOLODEJS --- NIKOLAJS	CL MAURO MURIEDAS 3	39300	TORRELAVEGA	02	39 2009 017971140	0909 0909	5.199,29
0111	10	39106832622	KOLODEJS --- NIKOLAJS	CL MAURO MURIEDAS 3	39300	TORRELAVEGA	02	39 2010 010174440	1009 1009	5.372,62
0111	10	39106832622	KOLODEJS --- NIKOLAJS	CL MAURO MURIEDAS 3	39300	TORRELAVEGA	02	39 2010 010785540	1109 1109	2.253,02
0111	10	39102027987	LA ESTELA CANTABRA DE SE	CL GENERA DAVILA 304	39007	SANTANDER	02	39 2009 016613746	0709 0709	1.052,40
0111	10	39103350019	LACOMOL, S.I.	CL RAMON PELAYO 13	39750	COLINDRES	04	39 2009 000034628	0907 0708	626,00
0111	10	39100314929	LANILLO HERRAEZ ROMAN AN	CL LA RIVERA 30	39340	SUANCES	04	39 2009 000057664	0809 0809	6.251,00
0111	10	39106478974	LARRAURI MUÑOZ JULIAN	CL SAN FERNANDO 22	39010	SANTANDER	02	39 2010 012382606	0110 0110	948,35
0111	10	39105084905	LAVANDERO ROJO JOSE MIGU	BO PIEDRAHITA 22	39740	SANTOÑA	04	39 2009 000030584	0508 1108	626,00
0111	10	39104752576	LIMPIEZAS VANDER, S.L.	UR LA SOLOBA 5	39530	PUENTE SAN M	02	39 2009 016966178	0809 0809	2.257,93
0111	10	39104752576	LIMPIEZAS VANDER, S.L.	UR LA SOLOBA 5	39530	PUENTE SAN M	02	39 2010 012336126	0110 0110	1.047,34
0111	10	39102034758	MARTINEZ DIAZ JOAQUIN AN	CL GANDARA 3	39004	SANTANDER	02	39 2010 012288131	0110 0110	2.173,34
0111	10	39102034758	MARTINEZ DIAZ JOAQUIN AN	CL GANDARA 3	39004	SANTANDER	02	39 2010 012485262	0110 0110	39,90
0111	10	39003212706	MUEBLES MAVE S.L.	CL MARQUES DE LA HER	39009	SANTANDER	03	39 2010 011258921	1009 1009	202,12
0111	10	39003212706	MUEBLES MAVE S.L.	CL MARQUES DE LA HER	39009	SANTANDER	03	39 2010 012437974	1109 1109	202,12
0111	10	39106886475	MUJICA MILLAN INMACULADA	CL ANDALUCIA 1	39300	TORRELAVEGA	02	39 2010 012398770	0110 0110	915,40
0111	10	39100982310	NORTE DE REVESTIMIENTOS	PG INDUSTRIAL LA CAN	39611	GUARNIZO	03	39 2010 011844456	0309 0309	1.515,53
0111	10	39100982310	NORTE DE REVESTIMIENTOS	PG INDUSTRIAL LA CAN	39611	GUARNIZO	03	39 2010 011844557	0409 0409	1.466,64
0111	10	39100982310	NORTE DE REVESTIMIENTOS	PG INDUSTRIAL LA CAN	39611	GUARNIZO	03	39 2010 011844658	0509 0509	1.515,53
0111	10	39100982310	NORTE DE REVESTIMIENTOS	PG INDUSTRIAL LA CAN	39611	GUARNIZO	03	39 2010 011844759	0609 0609	1.466,64
0111	10	39100982310	NORTE DE REVESTIMIENTOS	PG INDUSTRIAL LA CAN	39611	GUARNIZO	03	39 2010 011844860	0709 0709	684,43
0111	10	39103561803	NORTEÑA DE CALEFACCION,	BO SAN MIGUEL 49	39012	SANTANDER	02	39 2010 012456970	0609 0609	717,48
0111	10	39101174387	NUGASA NORTE, S.A.	BO CALLEJO	39770	LAREDO	03	39 2010 012444038	1109 1109	228,42
0111	10	39105896469	PINTURAS AGARSA, S.L.	CL HERMANOS TORRE OR	39600	MURIEDAS CA	02	39 2010 012364721	1109 1109	391,22
0111	10	39105896469	PINTURAS AGARSA, S.L.	CL HERMANOS TORRE OR	39600	MURIEDAS CA	02	39 2010 012364822	1209 1209	533,47
0111	10	39106902037	PINTURAS Y REVESTIMIENTO	CL COTOLINO 5	39700	CASTRO URDIA	02	39 2010 012476976	1209 1209	130,07
0111	10	39105260818	PLAT-VEGA, S.L.	CL VALDERREDIBLE 6	39300	TORRELAVEGA	02	39 2010 012347442	0110 0110	652,96
0111	10	39104493407	PROLOGO XXVI S.L.	PL LOS PINOS 8	39011	SANTANDER	03	39 2010 010190911	1009 1009	23,59
0111	10	39105079144	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA	PP IGAREDA 24	39500	CABEZON DE L	03	39 2010 011873657	1107 1107	60,74
0111	10	39105079144	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA	PP IGAREDA 24	39500	CABEZON DE L	03	39 2010 011873758	1207 1207	1.154,22
0111	10	39106016913	REVUELTA CABANZON JUAN C	CL SAN FELIPE	39740	SANTOÑA	02	39 2009 016686801	0709 0709	1.521,37
0111	10	39105268696	RUIZ GARCIA SEPT	BO SAN ANTONIO 52	39470	RENEDO CAPI	04	39 2009 000068980	0508 1008	626,00
0111	10	39106894256	RUIZ ORTIZ CRISPULO	BO SOVILLA 19	39460	SOVILLA	10	39 2009 015494509	1007 1007	8.020,87
0111	10	39106894256	RUIZ ORTIZ CRISPULO	BO SOVILLA 19	39460	SOVILLA	10	39 2009 015494610	1207 1207	6.245,44
0111	10	39106894256	RUIZ ORTIZ CRISPULO	BO SOVILLA 19	39460	SOVILLA	10	39 2009 015494711	1207 1207	66,08
0111	10	39106894256	RUIZ ORTIZ CRISPULO	BO SOVILLA 19	39460	SOVILLA	10	39 2009 015494812	0108 0108	88,10
0111	10	39106894256	RUIZ ORTIZ CRISPULO	BO SOVILLA 19	39460	SOVILLA	10	39 2009 015494913	0108 0108	4.874,64
0111	10	39106894256	RUIZ ORTIZ CRISPULO	BO SOVILLA 19	39460	SOVILLA	10	39 2009 015495014	0208 0208	3.182,15
0111	10	39106894256	RUIZ ORTIZ CRISPULO	BO SOVILLA 19	39460	SOVILLA	10	39 2009 015495115	0308 0308	1.301,29
0111	10	39106894256	RUIZ ORTIZ CRISPULO	BO SOVILLA 19	39460	SOVILLA	10	39 2009 015495216	0508 0508	624,23
0111	10	39106894256	RUIZ ORTIZ CRISPULO	BO SOVILLA 19	39460	SOVILLA	10	39 2009 015495317	0708 0708	372,05
0111	10	39106894256	RUIZ ORTIZ CRISPULO	BO SOVILLA 19	39460	SOVILLA	10	39 2009 015495418	0808 0808	269,92
0111	10	39106554251	SANCHEZ TOCA RODRIGO	CL REPUENTE 56	39012	SANTANDER	02	39 2010 012385030	0110 0110	490,03
0111	10	39103731450	SITO Y AITOR, S.C	AV LUIS DE LA CONCHA	39478	PIELAGOS	03	39 2010 012441513	1109 1109	150,00
0111	10	39106333575	TALHA SUPRA S.L.U.	AV ALISAS 11	39710	SOLARES	02	39 2009 016697915	0709 0709	1.044,35
0111	10	39102683850	TECNICOS ASOCIADOS MINER	CL JUAN DE HERRERA 3	39002	SANTANDER	03	39 2010 012449795	1109 1109	120,00
0111	10	39104881508	URBANIZADORA KEFREN, S.L	BO EL CARMEN, 156	39690	OBREGON	06	39 2010 011225979	0609 0809	3.733,08
0111	10	39105467346	ZAPATA SUMILLERA ANA ISA	CL CASIMIRO SAIZ 4	39300	TORRELAVEGA	02	39 2010 012352900	0110 0110	165,17
0111	10	39106359342	ZONA 4, S.C.	AV DE LA CONSTITUCIO	39700	CASTRO URDIA	04	39 2009 000053826	0709 0709	626,00
2300	07	391013889929	DIAZ POZA VERONICA	AV DEPORTE 9	39011	SANTANDER	08	39 2010 012456263	0103 0505	1.667,41

2010/8448

CVE-2010-8448

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2010-8157 *Notificación de subasta de bienes muebles en expediente administrativo de apremio nº 39 04 06 00190635.*

LA JEFA DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA,

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio número 39 04 06 00190635 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el apremiado D. LUIS HUMBERTO RAMOS MALES - N.I.E. OX2461704Z, por deudas contraídas con la Seguridad Social, se ha dictado por la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Providencia de fecha 17/05/2010 en la que se autoriza la SUBASTA de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, procediendo a su celebración el día 17 de AGOSTO de 2010, a las 12 horas. En cumplimiento de dicha Providencia, y no siendo posible la notificación del anuncio de subasta al deudor, D. LUIS HUMBERTO RAMOS MALES, con último domicilio conocido en C/ Augusto G. Linares, 16-1° C de Santander, por encontrarse ausente de su domicilio, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» n° 153 de 26/06/04) y del artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26/11/1992, se publica esta notificación y el anuncio de subasta que se adjunta.

Santander, 20 de mayo de 2010.
La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

CVE-2010-8157

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de CANTABRIA .

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor D. RAMOS MALES LUIS HUMBERTO por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 17 de MAYO de 2010 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de AGOSTO de 2010 , a las 12 : 00 horas, en c/ CL CALVO SOTELO 8 SANTANDER , y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad, Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, asi como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares da anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en RELACIÓN adjunta, distribuidos en lotes.
2.- Los bienes se encuentran en poder del depositario D. DIRECCION PROV.TESORERIA GRAL.SEG.SOCIAL y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en BO LOS RIEGOS-PUENTE ARCE ,
39478 - PUENTE ARCE (PIELAGOS) NAVE TESORERIA SEG.SOCIAL
previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante

CVE-2010-8157

3.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA DIA HABIL ANTERIOR A SUBASTA .

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de anajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.- Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

../..

CVE-2010-8157

ADVERTENCIAS:

-INFORMACION RELATIVA A SUBASTAS-CONSULTA INTERNET:/WWW.SEG-SOCIAL.ES

SANTANDER , a 20 de MAYO de 2.010

EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A,

LA RECAUDADORA EJECUTIVA

Fdo.: ELENA ALONSO GARCÍA

RELACION ADJUNTA DE BIENES
(QUE SE SUBASTAN)

- 1 -

EL DEUDOR: RAMOS MALES LUIS HUMBERTO
NUMERO DE LOTE : 1
BIEN.: VOLKSWAGEN T4 KOMBI 1 9 TD 0018DDP VALOR DE TASACION..: 7.800,00
CARGAS/ SIT. JURIDICAS:
- ANOTACIÓN DE EMBARGO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER-RECAUDACION TRIBU
TOS MUNICIPALES EN RECLAMACION DE UNA DEUDA TOTAL DE 1.029,59 EUROS
- EL SERVICIO DE TASACION INDICA QUE REFERIDO VEHICULO PRESENTA ALGUN DESPER-
FECTO EN CARROCERIA.

CARGA PREFERENTE...: 1.029,59
VALOR BIEN.....: 6.770,41
VALOR LOTE.....: 6.770,41

SANTANDER , a 20 de MAYO de 2.010

EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A,

LA RECAUDADORA EJECUTIVA

Fdo.: ELENA ALONSO GARCÍA

2010/8157

CVE-2010-8157

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2010-8423 *Notificación de requerimiento de documentación de subvenciones destinadas a la captación de televisión digital en los hogares de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Nº Expte. 2010/412 y otro.*

En los expedientes de ayudas se ha remitido notificación de requerimiento de documentación a los siguientes beneficiarios cuyos nombres, número de expediente y último domicilio se relacionan:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO- MUNICIPIO
Damian Cobo Rodríguez	2010/412	Bº la puente en San Pedro del Romeral
Miren Josune Castillo Martinez	2010/306	Bº La Iglesia nº 29, cht 13 en Arredondo

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones calle Cádiz nº 2 de Santander.

Santander, mayo de 2010.
El director general de Transportes y Comunicaciones,
Marín Sánchez González.

2010/8423

CVE-2010-8423

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2010-8411 *Notificación de acto administrativo. N.R.S. 927.*

No habiendo sido posible practicar la notificación que a continuación se transcribe, a doña Mercedes Nieto Solana, se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

"En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116.1.a de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su modificación dada por la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio y en su condición de titular de una finca colindante al lugar del emplazamiento, le participo que por doña Almudena Lorenzo Pérez, se tramita expediente en solicitud de autorización para legalización de obras de acondicionamiento del garaje para vivienda, en el Barrio de Riosapero, nº 67, de pueblo de Villanueva de este municipio."

El expediente en cuestión, queda a su disposición en las oficinas municipales a fin de que en plazo de veinte días pueda examinarlo y, en su caso presentar las observaciones que tenga por conveniente.

Villaescusa, 21 de mayo de 2010.
El secretario,
Raúl Vega Sánchez.

2010/8411

CVE-2010-8411

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2010-8412 *Notificación de acto administrativo. N.R.S.928.*

No habiendo sido posible practicar la notificación que a continuación se transcribe, a doña Carmen Verrire Ruiz-Díaz, se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

"En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116.1.a de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su modificación dada por la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio y en su condición de titular de una finca colindante al lugar del emplazamiento, le participo que por don Roberto Soler Castanedo, se tramita expediente en solicitud de construcción de una cabaña de 30 m2 para resguardo de animales, en el Barrio de La Riva, del pueblo de Villanueva de este municipio."

El expediente en cuestión, queda a su disposición en las oficinas municipales a fin de que en plazo de veinte días pueda examinarlo y, en su caso presentar las observaciones que tenga por conveniente.

Villaescusa, 21 de mayo de 2010.
El secretario,
Raúl Vega Sánchez.

2010/8412

CVE-2010-8412

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2010-8392 *Resolución por la que se formula Memoria Ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo.*

Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula la memoria ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 12 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 26 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto formular la MEMORIA AMBIENTAL del Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que la misma se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Alta, nº 5, 5ª planta, de Santander, así como en su página Web (www.territoriodecantabria.es).

Santander, 26 de mayo de 2010.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,

Luis Collado Lara.

2010/8392

CVE-2010-8392

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-8333 *Notificación de comunicación de resolución en expediente A/39/06641.*

No siendo posible notificar en el domicilio indicado por el peticionario la comunicación de resolución denegatoria, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria y se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común para que sirva de notificación a la persona detallada que se cita a continuación, haciendo constar que el interesado tiene a su disposición en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera n° 1, 2°, 39071 Santander), el texto íntegro de la citada resolución.

Expediente: A/39/06641.

Peticionario: Promociones Manzanal 2000, S. L.U.

N.I.F. n°: B 09383910.

Domicilio: Avda del Cid, 82 3 - A 09005 (Burgos).

Asunto: Construcción de diecinueve viviendas, garajes, trasteros y locales comerciales.

Nombre del río o corriente: arroyo Muriago.

Punto de emplazamiento: Los Corrales de Buelna.

Término Municipal y Provincia: Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Se le da por notificado a todos los efectos, advirtiendo que, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá imponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de UN MES y DOS MESES a contar desde el día siguiente de la notificación de resolución.

Santander, junio de 2010.
El secretario general,
P.D. el jefe de Servicio de Cantabria
(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008)
Alberto López Casanueva.

2010/8333

CVE-2010-8333

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-8334 *Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras en proyecto "Conexión del saneamiento de la cuenca del río Aguanaz con el saneamiento de la cuenca del río Miera", en Hoznayo y Villaverde de Pontones. Expte A/39/07631.*

Peticionario: Gobierno de Cantabria-Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua.

N.I.F. n°: S3933002B.

Domicilio: CL\ Lealtad, 24- 4° 39002 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: río Aguanaz.

Punto de emplazamiento: Hoznayo y Villaverde de Pontones.

Termino Municipal y Provincia: Entrambasaguas y Ribamontán al Monte (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD: Autorización para la ejecución de la obras contempladas en el proyecto "Conexión del Saneamiento de la Cuenca de río Aguanaz con el Saneamiento de la Cuenca de río Miera", con afección al Dominio Público Hidráulico y a la zona de policía de cauces del río Aguanaz, en Hoznayo y Villaverde de Pontones, términos municipales de Entrambasaguas y Ribamontán al Monte (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Entrambasaguas y de Ribamontán al Monte, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera n° 1, 2°, 39071 Santander), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, junio de 2010.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,

declarada vigente por Resolución de 25/07/2008)

Alberto López Casanueva.

2010/8334

CVE-2010-8334

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, VÍAS Y OBRAS

CVE-2010-8391 *Notificación de denegacion de autorización de obras de construcción de acceso en la CA-260: Liérganes - San Roque de Río Miera.*

No habiéndose podido notificar a los interesados, a través del Servicio de Correos, la resolución correspondiente al expediente de autorización que se cita, se hace público en el presente anuncio en cumplimiento de los establecido en al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: A-09/0884 de explotación.

Nombre y apellidos o razón social: Enrique Cuesta Gómez.

Domicilio: Bº La Costera nº 4, 39722 Liérganes.

Solicitud para construir acceso en la CA-260: Liérganes - San Roque de Río Miera, p.k. 4,15, en su margen derecho, término municipal de Liérganes. Vista su instancia de fecha 14 de julio de 2009 en relación con el asunto anteriormente mencionado, y lo informado por la Sección de Conservación y Explotación le comunica la denegación a lo solicitado en base al artículo 93 del Reglamento General de Carreteras: No es posible autorizar las obras solicitadas de construcción de acceso a la carretera autonómica ya que la documentación presentada con fecha 24 de noviembre de 2009, en referencia a la documentación solicitada con fecha 11 de agosto de 2009, no se ajusta a los requisitos normativos exigidos.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quedando por notificada dicha denegación.

Santander, 18 de mayo de 2010.
El director general de Carreteras, Vías y Obras,
Manuel D. del Jesús Clemente.

2010/8391

CVE-2010-8391

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

CVE-2010-8425 *Acuerdo de incoación de expediente para la declaración como Bien de Interés Local, con la categoría de inmueble, de la Ermita de Santa Justa, en la localidad de Ubiarco, término municipal de Santillana del Mar.*

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Técnica de Patrimonio Edificado, por el que se propone la incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Local, con la categoría de inmueble, a favor de la Ermita de Santa Justa, en Ubiarco, término municipal de Santillana del Mar y la propuesta de la Jefa de Servicio de Patrimonio Cultural.

Considerando lo establecido en la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, el Sr. Director General de Cultura,

ACUERDA

Primero.- Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Local, con la categoría de inmueble, a favor de la Ermita de Santa Justa, en Ubiarco, término municipal de Santillana del Mar.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 51 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, describir el bien y justificar el entorno de protección que se delimita en el anexo que se adjunta al presente Acuerdo.

Tercero.- Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

Cuarto.- Dar traslado de este Acuerdo, conforme al artículo 28.2 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, al Ayuntamiento de Santillana del Mar, y hacerle saber que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, toda actuación urbanística en el entorno de protección, incluyendo los cambios de uso, en tanto no se haya aprobado la figura urbanística de protección del mismo, deberá ser aprobada por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. En el caso de que esté aprobado el instrumento de planeamiento del entorno afectado, la autorización de la intervención competerá al Ayuntamiento, que deberá comunicar la intención de conceder la licencia a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte con una antelación de diez días a su concesión definitiva.

Será igualmente preceptiva la autorización de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, para la colocación de elementos publicitarios e instalaciones aparentes en el entorno de protección.

Quinto.- Que, de acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, se notifique este Acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

Sexto.- Que el presente Acuerdo, con su anexo, se publique en el "Boletín Oficial de Cantabria" y el "Boletín Oficial del Estado".

Cúmplase el presente acuerdo y notifíquese a los interesados y al Ayuntamiento afectado.

Santander, 19 de mayo de 2010.
El director general de Cultura,
Justo Barreda Cueto.

CVE-2010-8425

ANEXO

Descripción del Bien

La Ermita de Santa Justa es uno de los lugares de culto más antiguos de la costa cantábrica, cuya edificación actual aparece ya documentada en el siglo XVI.

La Ermita semi-rupestre contiene las reliquias de las Santas Justa y Rufina. Con el tiempo la Ermita se convirtió en un foco de atracción de numerosos peregrinos de la comarca.

La Ermita se encuentra en el excepcional entorno paisajístico de la ensenada de Santa Justa, en el interior de un anticlinal, declarado Lugar de Interés Geológico, por lo que sólo se compone de dos paredes de mampostería y un tejado a un agua. En la fachada Sur, está la puerta que lleva un arco de medio punto y sobre ella una pequeña ventana cuadrada que ilumina el interior de la ermita. Sobre el promontorio del anticlinal se alzan dos lienzos de una antigua torre medieval de vigilancia costera, conocida como paredón de San Telmo. Este acantilado hace de límite divisorio natural entre las playas de Tagle y Santa Justa.

Delimitación y justificación del entorno de protección

El entorno de protección que se delimita establece 15 metros a los lados del acceso principal a la Ermita.

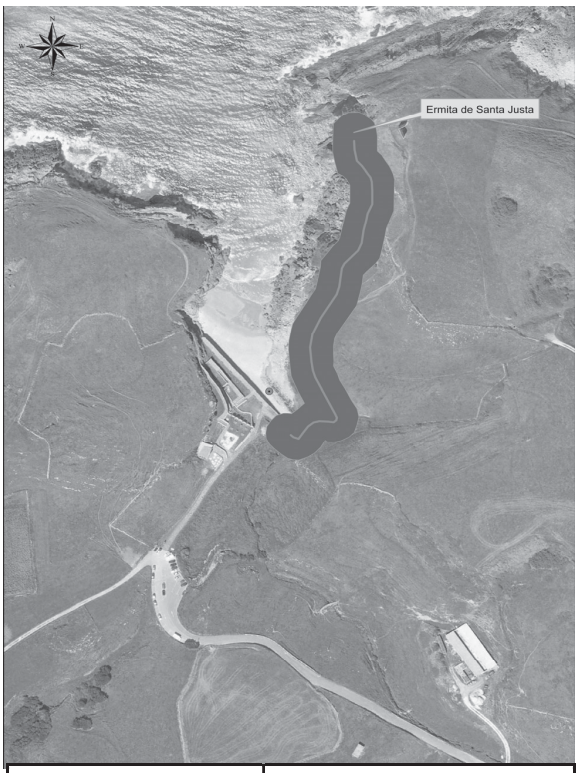

GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE Dirección General de Cultura	Servicio de Patrimonio Cultural EXPEDIENTE DE DECLARACION BIEN DE INTERÉS LOCAL ERMITA DE SANTA JUSTA, EN UBIARCO, TERMINO MUNICIPAL DE SANTILLANA DEL MAR PLANO

2010/8425

CVE-2010-8425

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-8426 *Notificación de Acuerdo que rectifica el error material existente en la Resolución del director general de Cultura de fecha 25 de febrero de 2010, que excluye el inmueble denominado Casa de Juan Velarde, que ya se encuentra protegido en virtud de la Resolución de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 27 de mayo de 2004.*

No habiéndose podido notificar, a través del Servicio de Correos, a doña Laura Sañudo Abascal, a doña Inmaculada Gutiérrez Fernández, a la Casona Viérnoles, S. L. y a don José Luis Fernández García-Rivero, con domicilio en Viérnoles, se procede a la publicación del Acuerdo que rectifica el error material existente en la resolución del Director General de Cultura de fecha 25 de febrero de 2010, que excluye el inmueble denominado casa de Juan Velarde, que ya se encuentra protegido en virtud de la Resolución de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 27 de mayo de 2004

El señor Director General de Cultura, con fecha 27 de abril de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la resolución dictada por este órgano en fecha 25 de febrero de 2010, mediante la que se inicia expediente para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria de la casa de Sánchez de Bustamante, la casona de García Velarde y Ceballos, la casa de Antonio Ruiz Castañeda y Ceballos, la casa de Rodríguez, la Portalada y casas nº 46, 48 y 50 de Bº Rodanil, la casona solariega de Quijano, la casa de Juan Velarde, el palacio de Velarde, la casa de Feliciano Velarde, la casa nº 471, atribuida a Ceballos Alvarado, la casa de Alvarado y la casa de Torre Alonso, todas ellas ubicadas en la localidad de Viérnoles, término municipal de Torrelavega.

Visto el informe emitido por el Servicio de Patrimonio Cultural, en su condición de órgano gestor responsable de la instrucción del procedimiento administrativo, en virtud del cual propone la rectificación de un error material existente en la citada resolución, al incluir un inmueble, en concreto la casa de Juan Velarde, que ya está protegido en virtud de resolución de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 27 de mayo de 2002.

Esta Dirección General, en su condición de órgano administrativo que dictó el acto a rectificar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adopta el siguiente

ACUERDO

Rectificar el error material existente en la resolución de fecha 25 de febrero de 2010, por la que se inició expediente para la inclusión de diversos inmuebles de la localidad de Viérnoles, en el término municipal de Torrelavega en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, excluyendo el inmueble denominado casa de Juan Velarde, por encontrarse ya protegido en virtud de resolución de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 27 de mayo de 2002.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de

CVE-2010-8426

la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 26 de mayo de 2010.
La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural,
Emilia Calleja Peredo.

2010/8426

CVE-2010-8426

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

OFICINA DE EXTRANJEROS

CVE-2010-8414 *Notificación de resolución de expedientes Nº 390020090003990 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» nº 12, de 14/01/1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 2393/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del R.D. 2393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse el correspondiente Recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o bien, en el caso de resoluciones que agoten la vía administrativa Recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo correspondiente, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 21 de mayo de 2010.
La jefa de la Oficina de Extranjeros,
Lorena del Pozo Puente.

RELACIÓN EXPEDIENTES

EXPTE	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCION
390020090003990			IONESCU , RADU	SANTANDER	
390020090003186			CHEJA BACHIRI, JALIHENNA	SANTANDER	
390020090003840	DAHOUD SALEM AL MAJDOUBA	SANTANDER	EL GOUT , ABDERAHIM	SANTANDER	23/04/2010
390020090004628	NURIA PECOUSTAN GARAY	SANTANDER	LOPEZ MEDINA, YALEDI MARIANY	SANTANDER	16/04/2010
390020100001997	MARGARITA COBO FERNANDEZ	SANTANDER	GONZALEZ , IRAIRA JANETH	SANTANDER	06/05/2010
390020090004268			LINARES ORDOÑEZ, MARIA NELLY	SANTANDER	

2010/8414

CVE-2010-8414

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

OFICINA DE EXTRANJEROS

CVE-2010-8415 *Notificación de actos de trámite de expedientes Nº 390020100000006 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» nº 12, de 14/01/1999), se hace pública notificación de los actos de trámite se indican, instruidos por la Oficina de Extranjeros la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro de plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Santander, 21 de mayo de 2010.
La jefa de la Oficina de Extranjeros,
Lorena del Pozo Puente.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

EXPTE	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA SOLICITUD
390020100000006			CLAUDELINA GARCIA DE ROJAS	SANTANDER	
390020100000470	VICENTE GONZALEZ CAMPUZANO	CORRALES DE BUELNA (LOS)	CARLOS DIONISIO DUARTE CASCO	CORRALES DE BUELNA (LOS)	29/01/2010
390020100000785			ANA SILVIA MERCADO RODRIGUEZ	RUILOBA	
390020100001278			MELISSA VIRGINIA PEREZ PUMAYAULI	SANTANDER	
390020100001346			SEGUNDO CASIMIRO ESTACIO ORTIZ	SANTA MARIA DE CAYON	
390020100001436			LUIS FERNANDO URREGO	CAMARGO	
390020100001770	REFORMAS MILETO SC	SANTANDER	JOSUE MICHEL BEMAHAVITA	SANTANDER	15/04/2010
399920100002178			GALINA BUKALO	SANTANDER	30/04/2010

2010/8415

CVE-2010-8415

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2010-8335 *Información pública de la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional, de aprobación de la Ordenanza Municipal de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en Medio Cudeyo.

El expediente de la citada Ordenanza, se expone al público, en las dependencias de Secretaría, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de LBRL, debiendo exponerse este anuncio, en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Medio Cudeyo, 28 de mayo de 2010.
El alcalde,
Juan José Perojo Cagigas.

2010/8335

CVE-2010-8335

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2010-8336 *Información pública de la aprobación provisional del Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas al Aire Libre.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional, de aprobación del Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas al Aire Libre.

El expediente del citado Reglamento, se expone al público, en las dependencias de Secretaría, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de LBRL, debiendo exponerse este anuncio, en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Medio Cudeyo, 28 de mayo de 2010.
El alcalde,
Juan José Perojo Cagigas.

2010/8336

CVE-2010-8336

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2010-7790 *Notificación de expediente de comprobación periódica de residencia. N.R.S. 9662.*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se tramita expediente de comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años, esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente, en relación a las siguientes inscripciones padronales:

— Marie I Ruiz Zalacain.
— Vasile Hadirca.
— Maria Leonida Lima.
— Charalampia Pantazopoulou.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y tal y como establece el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, es por lo que mediante el presente anuncio se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que puedan comparecer en el Servicio de Estadística y Asuntos Generales de las oficinas municipales sitas Boulevard L. Demetrio Herrero n.º 4, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, a los efectos de verificar su continuidad de residencia en este municipio, para lo que deberá cumplimentar la correspondiente declaración de continuidad de residencia, así como aportar la fotocopia de la documentación identificativa.

Torrelavega, 15 de mayo de 2010.
La alcaldesa-presidenta,
Blanca Rosa Gómez Morante.

2010/7790

CVE-2010-7790

JUNTA VECINAL DE NESTARES

CVE-2010-8417 *Información pública de expediente de calificación jurídica de sobrante a la vía pública. Nº Expte. 1/2010.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Junta Vecinal, expediente de declaración y enajenación directa al colindante de sobrante de vía pública (exp. 1/2010) que a continuación se cita y con los linderos y demás datos de situación que se señalan, se expone al público en las oficinas de esta Junta Vecinal (calla La Gándara, s/n en horario de nueve treinta a trece treinta horas) durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC.

Terreno de 136 m2, situado dentro de la delimitación del suelo urbano del pueblo de Nestares, en la calle El Acebo nº 18, terreno catastrado con la ref.- 6113018VN0661S0001EW, de forma regular y totalmente llana, con los siguientes linderos:

— Al Norte con parcela 6113017VN0661S0001JW. Titular Junta Vecinal de Nestares, en una longitud de 6,20 ml.

— Al Sur con calle EL Acebo.

— Al Este con parcela 6113016VN0661S0001IW, titular don Alfredo Carlos Solares Marín, en una longitud de 22,00 ml.

— Al Oeste con calle pública.

Cuantas personas se encuentren afectadas podrán presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

El coste del presente anuncio será de cuenta del comprador del sobrante.

Nestares, 26 de mayo de 2010.

El presidente,

Bernardo Perfecto González Longo.

2010/8417

CVE-2010-8417

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-8490 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento demanda 461/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 461/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Valentín Genaro Valle Cabezón contra la empresa "Construcciones Vierto, S. L.", sobre despido, se ha dictado el siguiente

DECRETO

En Santander a 27 de mayo de 2010.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Don Valentín Genaro Valle Cabezón presenta demanda contra "Construcciones Vierto, S. L." en materia de despido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la L.P.L. Pudiendo las partes solicitar diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación el día 28 de junio de 2010, a las 11:55 horas y, en su caso, juicio en única y sucesiva convocatoria la audiencia del día 28 de junio de 2010, a las 12:10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta, 18, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el secretario judicial

CVE-2010-8490

en el primer caso y el juez en el segundo tener al actor por desistido de su demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Cítese a la demandada para la prueba de confesión judicial en la persona de su representante legal, a través del Boletín Oficial de Cantabria señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada, haciéndole entrega de copia de la demanda.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Remítase la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Así, por este Decreto, lo pronuncio, mando y firmo la señora secretaria de lo Social Número Uno de Santander doña María del Carmen Martínez Sanjurjo. Doy fe.- El/la secretario judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a "Construcciones Vierto, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 27 de mayo de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/8490

CVE-2010-8490

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-7925 *Notificación de Auto en procedimiento ejecución 328/2009.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 328/2009 (DEM 798/08) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Cristóbal Mesones Ruiz, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Construcciones Punta Rivero, SL, en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 2.942,64 euros de principal, más 294,26 euros para intereses y otros 294,26 euros para costas, provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin prejuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso directo de revisión, ante quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (art. 186 y 187 de la Ley de Procedimiento Laboral), y en concreto a los que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que al tiempo de interponerlo deberá acreditar haber ingresado en la cuenta del presente expediente abierta en Banesto con el número 2778000064032809, la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir.

Así, lo dispongo y firmo.

El secretario

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Punta Rivero, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 13 de mayo de 2010.

La secretaria judicial,

Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2010/7925

CVE-2010-7925

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-7926 *Notificación de Sentencia en procedimiento demanda 613/2009.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 613/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Antonio Arroyo Saiz contra la empresa Carpintería Adeba, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia con el siguiente tenor literal:

"Estimar la demanda interpuesta por José Antonio Arroyo Saiz contra Carpintería Adeba, SL, y ordenar a la empresa a abonar al actor la cantidad de 995,83 euros por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carpintería Adeba, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 14 de mayo de 2010.

La secretaria judicial,

Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2010/7926

CVE-2010-7926

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-7929 *Notificación de Auto en procedimiento ejecución 314/2009.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 314/2009 (DEM 314/09) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rubén Rivero González contra la empresa La Estela Cántabra de Seguridad, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada La Estela Cántabra de Seguridad, SL, en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 6.972,36 de principal, más 697,24 euros para intereses y otros 697,24 euros para costas, provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso directo de revisión, antes quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (art. 186 y 187 de la Ley de Procedimiento Laboral), y en concreto a los que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que al tiempo de interponerlo deberá acreditar haber ingresado en la cuenta del presente expediente abierta en Banesto con el número 2778000064031409, la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir.

Así, lo dispongo y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Estela Cántabra de Seguridad, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salgo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 13 de mayo de 2010.

La secretaria judicial,

Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2010/7929

CVE-2010-7929

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 DE SANTANDER

CVE-2010-8356 *Notificación de sentencia nº 97 en procedimiento verbal desahucio falta de pago 755/2009.*

Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander.

Juicio verbal desahucio falta de pago 755/2009.

Parte demandante doña Amelia Pereda Polanco.

Parte demandada "La Cabaña Hermanos González, S. A."

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander

Juicio verbal desahucio falta de pago 755/2009

SENTENCIA 97

En Santander, a 27 de abril de 2010.

Visto por mí doña María del Mar Hernández Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander y su partido, los presentes autos de juicio verbal, seguidos con el número 755/2009 por doña Amelia Pereda Polanco representada por la procuradora doña María del Mar Macías del Barrio contra "La Cabaña Hermanos González, S. A.", en situación de rebeldía procesal, de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad,

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por doña Amelia Pereda Polanco, representada por la procuradora doña María del Mar Macías del Barrio contra "La Cabaña Hermanos González, S. A.", en situación de rebeldía procesal, se declara resuelto el contrato de arrendamiento que pesa sobre el local comercial sito en la calle General Dávila 220 de Santander, se condena al demandado desocupar en el plazo legal el referido local, con apercibimiento de lanzamiento de no verificarlos que está previsto el próximo 5 de julio a las 10,00 horas de la mañana y al pago a la actora de la cantidad de 12.636,26 euros, más las rentas que se devenguen hasta el momento del desalojo a razón de 972 euros mensuales y los recibos de suministro que se devenguen.

Se condena a la demandada al pago de las costas procesales.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévese al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles que la misma no es firme y que contra ella se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia ante este Juzgado que será resuelto por la Audiencia Provincial. Para la interposición de dicho recurso es necesaria la constitución de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (cuenta no 2258 0000 02 0755 09) de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ y por el importe previsto en tal norma, lo que deberá ser acreditado a la presentación del recurso.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior resolución por el juez que suscribe habiendo celebrado audiencia en el día de la fecha. Doy fe.

CVE-2010-8356

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia del día de la fecha, a la "Cabaña Hermanos González, S. A."

Santander, 10 de mayo de 2010.

El/la secretario judicial, (ilegible).

2010/8356

CVE-2010-8356

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-8337 *Notificación de sentencia nº 83/10 en juicio de faltas nº 347/2010.*

Doña Carmen Ruisoto Rioja, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander. Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas número 347/2010, se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 83/10

En Santander a 19 de febrero de 2010.

Vistos por don Jaime Parra Español, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, los presentes autos del juicio de faltas 347/10 por una presunta falta de amenazas, en el que, junto al Ministerio Fiscal, han intervenido doña Matilde Diego Lucas, doña Gemina Inmaculada Gracia y doña Ángela Valle Trueba, como denunciantes, y don Salvador Torres Mora, como denunciado.

Condenar a don Salvador Torres Mora como autor responsable de una falta de amenazas, del artículo 620.2 del CP., a la pena de diez días de multa con cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al abono de las costas procesales.

Igualmente, procederá imponer al denunciado la prohibición de acercarse al supermercado, ni a 300 metros del mismo, ni comunicar con sus trabajadoras, por un período de seis meses, bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad a que pudiere dar lugar su conducta.

Esta sentencia no es firme, ya que contra ella podrá interponerse recurso de apelación, dentro de los cinco primeros días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo acuerda, manda y firma don Jaime Parra Español, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Salvador Torres Mora, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 18 de mayo de 2010.
La secretaria judicial,
Carmen Ruisoto Rioja.

2010/8337

CVE-2010-8337

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-7931 *Notificación de Sentencia en Juicio de Faltas 1649/2009.*

Doña Marta Gil Vega, secretaria sustituta del Juzgado de Instrucción Número 5 de Santander.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 1.649/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Santander, 2 de marzo de 2010 y vistos en juicio oral y público su señoría María Dolores Martínez Melón, Jueza sustituta del Juzgado de Instrucción Número 5 de Santander, los presentes autos de juicio de faltas por lesiones, registrados con el nº 1.649/09, incoados a instancia de los denunciantes José Antonio Salas Alonso, policía local de Astillero nº 15, 10 y 21, Ayuntamiento de Astillero y FEVE, contra el denunciado: Segundo Alaña Gómez, con la intervención del Ministerio Fiscal, se ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Segundo Alaña Gómez, como autor responsable de las siguientes faltas ya definidas:

Una falta de lesiones, a la pena de localización permanente durante 12 días.

Por la falta de daños a la pena de 10 días de localización permanente.

Por la falta de respeto y consideración debida a los agentes de la autoridad 30 días de multa con una cuota diaria de 5 euros.

Por la falta de amenazas a la pena de 15 días a razón de una cuota diaria de 5 euros.

Igualmente indemnizará a José Antonio Salas Blanco en la cantidad de 300 euros por las lesiones causadas y al Ayuntamiento de Astillero en la cantidad de 130 euros por los daños ocasionados.

Las costas procesales causadas en esta instancia se imponen al denunciado.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que la misma no es firme y que pueden interponer contra ella recurso de apelación, debiendo hacerlo mediante escrito que se presentará en este Juzgado dentro de los 5 días siguientes a su notificación y para la ilustrísima Audiencia Provisional de Santander.

Así por esta misma sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Segundo Alaña Gómez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 10 de mayo de 2010.
La secretaria,
Marta Gil Vega.

2010/7931

CVE-2010-7931